



**POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR
ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA 2023 – 2033**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CHÍA - CUNDINAMARCA 2023 – 2033

Licenciado, Luis Carlos Segura Rubiano

Alcalde Municipal

Erika Alejandra Vergara Santana

Secretaria de Medio ambiente

Ana Lucía Ramírez

Secretaria de Salud

Oscar Javier Rodríguez Maldonado

Secretario de Desarrollo Económico

Laura Rocío Rivera Ríos

Secretaria de Planeación

Juan Carlos Castro Hernández

Director de Planificación del Desarrollo (C)

Equipo formulador de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal

Secretaría de Medio Ambiente

Patricia Torres Vásquez - Médica Veterinaria, Especialista en biotecnología de la reproducción animal y Especialista en gestión de asistencia técnica agropecuaria

Marco Aurelio Castellanos Bernal – Zootecnista, Especialista en evaluación de proyectos ambientales y Especialista en gestión de asistencia técnica agropecuaria

Sandra Milena Gallego Aldana – Ingeniera Ambiental, Especialista en Gestión de Proyectos

Secretaría de Salud

Sergio Alejandro Donoso Zapata - Médico Veterinario, Especialista en Epidemiología

Laura Ximena Martínez Arturo - Médica Veterinaria, Especialista en Bioética

Luis Fernando Quevedo Martínez - Médico Veterinario, Especialista en biotecnología de la reproducción y Magister en Ciencias Veterinarias.

Secretaría para el Desarrollo Económico

Yezid Mauricio Pacheco Estupiñán - Médico Veterinario, Especialista en Producción Animal.

Jeisson Hernando Quecán Rincón - Zootecnista

Equipo Asesor Metodológico

Dirección de Planificación del Desarrollo

Viviana del Carmen Contreras Vega – *Trabajadora Social, Especialista en Gerencia de Proyectos.*

Ana Andrea Vargas González – *Licenciada en Psicopedagogía, Especialista en Gerencia de Proyectos y Magister en Educación y Docencia.*

BORRADOR

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	7
LISTA DE FIGURAS	8
INTRODUCCIÓN.....	1
JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
MARCO HISTÓRICO Y NORMATIVO INTERNACIONAL.....	4
ARTICULACIÓN CON LA AGENDA INTERNACIONAL MEDIANTE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	7
OBJETIVO ODS 3. SALUD Y BIENESTAR.....	8
OBJETIVO ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE.....	9
OBJETIVO ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.....	10
NORMATIVIDAD COLOMBIANA	11
NORMATIVIDAD DEPARTAMENTAL.....	18
NORMATIVIDAD MUNICIPAL	20
MARCO CONCEPTUAL.....	22
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA	22
PRINCIPIO DE SINTIENCIA	22
PRINCIPIO DE PROTECCIÓN	23
PRINCIPIO DE JUSTICIA.....	23
PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD	23
PRINCIPIO DE RESPETO	23
PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD	23
PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD	23
ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	23
ENFOQUE BIOÉTICO.....	24
ENFOQUE UNA SALUD / UN BIENESTAR.....	26
ENFOQUE AMBIENTAL.....	26
ENFOQUE TERRITORIAL	27
ENFOQUE SOCIAL.....	27
GLOSARIO	28
MARCO TEÓRICO	30
CONCEPCIONES ÉTICO-JURÍDICAS DEL “ANIMAL SUJETO DE DERECHOS”	31
EL DERECHO ANIMAL Y EL DERECHO DEL BIENESTAR ANIMAL.....	32
BIENESTAR ANIMAL EN LAS BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS.....	32

BIENESTAR ANIMAL Y SU RELACIÓN CON LAS ZONOSIS	33
BIENESTAR EN FAUNA SILVESTRE	34
BIENESTAR EN ESPECIES POLINIZADORAS	35
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	36
ACTORES INVOLUCRADOS	36
DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO	37
APLICACIÓN DE ENCUESTAS	39
RESULTADO DE ENCUESTAS APLICADAS A COMUNIDAD GENERAL	39
RESULTADO DE ENCUESTAS APLICADAS A ANIMALISTAS, PROTECCIONISTAS Y SIMILARES	50
RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO	66
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CON RESGUARDO INDIGENA.....	71
CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO	73
ÁRBOLES DE PROBLEMAS	74
ÁRBOLES DE SOLUCIONES.....	76
DIAGNÓSTICO	78
CONTEXTO MUNICIPAL.....	78
CONTEXTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA	79
CONTEXTO DE LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.....	81
ANIMALES DE COMPAÑÍA.....	81
ANIMALES DE GRANJA Y PRODUCCIÓN	85
ANIMALES SILVESTRES	87
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL	104
CASOS DE MALTRATO ANIMAL.....	108
ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR ANIMAL	111
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL.....	123
INFRAESTRUCTURA PARA ATENCIÓN DE ANIMALES	124
CONTROL POBLACIONAL DE CANINOS Y FELINOS	128
ADOPCIONES DE MASCOTAS	132
EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON ZONOSIS.....	134
SOBREPOBLACIÓN DE PALOMAS	142
ESPECIES POLINIZADORAS	145
DESARROLLO DE LA POLÍTICA	148
MISIÓN	148
VISIÓN	148
OBJETIVO GENERAL.....	148
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	148

PLAN ESTRATÉGICO.....	149
EJE 1: PREVENCIÓN DEL MALTRATO: LA CLAVE PARA UNA VIDA DIGNA DE LOS ANIMALES....	149
EJE 2: GOBERNANZA E INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL	151
EJE 3: MANEJO ÉTICO DE POBLACIONES.....	158
EJE 4: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON ANIMALES.	160
EJE 5: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES POLINIZADORAS	161
PLAN OPERATIVO	163
PROYECCIÓN PRESUPUESTAL	165
PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	166
PAUTAS PARA EL SEGUIMIENTO	166
PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN.....	167
ANEXO 1. PLAN OPERATIVO CUATRIENIOS.....	168
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	173

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Recuento cronológico de la normatividad nacional aplicable en materia de bienestar animal.

Tabla 2. Normatividad departamental aplicable en materia de bienestar animal.

Tabla 3. Normatividad municipal aplicable en materia de bienestar animal.

Tabla 4. Actores identificados para el proceso de participación ciudadana.

Tabla 5. Distribución de los participantes, según el grupo poblacional y sexo al que pertenecen.

Tabla 6. Consolidación de problemáticas identificadas en mesas de trabajo con comunidad.

Tabla 7. Proyección del crecimiento poblacional en Chía. Periodo 2022 - 2033.

Tabla 8. Distribución de hembras y machos bovinos en el municipio de Chía.

Tabla 9. Censo avícola en el municipio de Chía.

Tabla 10. Censo porcícola en el municipio de Chía.

Tabla 11. Cantidad total de especies y especies de importancia observadas en Chía.

Tabla 12. Cantidad total de especies y especies de importancia observadas en Chía.

Tabla 13. Aves y mamíferos silvestres registrados según su categoría, mediante foto trapeo.

Tabla 14. Mamíferos silvestres registrados según su categoría, mediante foto trapeo.

Tabla 15. Animales reportados en la aplicación Naturalist del municipio de Chía.

Tabla 16. Sensibilizaciones sobre bienestar animal realizadas en el municipio de Chía.

Tabla 17. Censo de establecimientos veterinarios y afines.

Tabla 18. Casos de maltrato animal a través de los años en el municipio de Chía.

Tabla 19. Casos de maltrato animal, en especies silvestres, a través de los años en el municipio de Chía.

Tabla 20. Animales beneficiados de los servicios prestados por la administración municipal.

Tabla 21. Número de animales esterilizados entre el año 2012 y 2022.

Tabla 22. Distribución de esterilizaciones por Sector, especie y sexo, en el 2022.

Tabla 23. Acciones para control poblacional realizadas en el 2022.

Tabla 24. Número de casos de enfermedades zoonóticas reportados en SIVIGILA en el municipio de Chía entre los años 2007 a 2022.

Tabla 25. Herramienta de priorización de eventos de interés en salud pública.

Tabla 26. Acciones desarrolladas para prevención de enfermedades zoonóticas.

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Componentes de las Buenas Prácticas Ganaderas.

Figura 2. Aplicación de encuestas dirigida a comunidad general, en trabajo casa a casa.

Figura 3. Distribución de participantes por lugar de residencia, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 4. Distribución de participantes por grupo étnico, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 5. Distribución de participantes por grupo poblacional al que pertenece, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 6. Distribución de participantes por grupo al que representa, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 7. Distribución de casos de maltrato animal por ubicación, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 8. Distribución de la atención de casos de maltrato por tiempo de respuesta, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 9. Distribución de la atención de casos de maltrato por nivel de satisfacción, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 10. Distribución de encuentros con animales silvestres, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 11. Distribución según conocimiento del participante sobre ante quien acudir en caso de encuentro con animales silvestres, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 12. Distribución según conocimiento del participante sobre la manipulación de fauna silvestre considerada como delito, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 13. Distribución según pertinencia de la creación del centro de bienestar animal, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 14. Distribución según nivel de importancia de las problemáticas identificadas, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 15. Distribución según interés en participar en una red de hogares de paso, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 16. Distribución según interés en apadrinar una mascota albergada en una fundación animalista, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 17. Distribución según interés en continuar participando en la construcción de la política pública de protección y bienestar animal, en encuesta aplicada a comunidad general.

Figura 18. Distribución de participantes por lugar de residencia, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 19. Distribución de participantes por grupo étnico, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 20. Distribución de participantes por grupo poblacional al que pertenece, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 21. Distribución de participantes por entidad a la que pertenece, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 22. Distribución de participantes por rol que desempeña en la entidad a la que pertenece, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 23. Distribución de participantes por tiempo durante el que ha desempeñado su labor en la entidad a la que pertenece, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 24. Distribución de participantes por tipo de población con la que trabaja, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 25. Distribución de participantes por capacidad para albergar animales en el último año, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 26. Distribución de participantes por tipo de actividad que desempeña, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 27. Distribución de participantes por categoría de animales que ha atendido como víctimas de maltrato, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 28. Distribución de participantes por tipo de maltrato presentado en los casos que ha atendido, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 29. Distribución de participantes por lugar de presentación de casos de maltrato que ha atendido, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 30. Distribución según conocimiento del participante sobre ante qué entidad realizar una denuncia por maltrato animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 31. Distribución según canal de comunicación utilizado para realizar una denuncia por maltrato animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 32. Distribución de la atención de casos de maltrato por tiempo de respuesta, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 33. Distribución de la atención de casos de maltrato por nivel de satisfacción, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 34. Distribución según nivel de conocimiento sobre qué es un centro de bienestar animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 35. Distribución según pertinencia en la creación del centro de bienestar animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 36. Distribución según nivel de importancia de las problemáticas identificadas, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 37. Distribución según interés en ser parte de la solución, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 38. Distribución según interés en ser miembro de una red de hogares de paso, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 39. Distribución según interés en apadrinar una mascota albergada en una fundación animalista, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 40. Distribución según interés en continuar participando en la construcción de la política pública de protección y bienestar animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares.

Figura 41. Mesa de participación ciudadana con niños, niñas y adolescentes.

Figura 42. Árbol de problemas tema 1: Elevadas cifras de casos de maltrato animal.

Figura 43. Árbol de problemas tema 2: Ausencia de estructura institucional para la atención de casos de maltrato animal.

Figura 44. Árbol de problemas tema 3: Inadecuado manejo de las poblaciones actuales de fauna.

Figura 45. Árbol de problemas tema 4: Presentación elevada de eventos de interés en salud pública que involucran animales.

Figura 46. Árbol de soluciones tema 1: Prevención del maltrato

Figura 47. Árbol de soluciones tema 2: Infraestructura institucional.

Figura 48. Árbol de soluciones tema 3: Manejo de poblaciones.

Figura 49. Árbol de soluciones tema 4: Manejo de zoonosis.

Figura 50. Mapa político del municipio de Chía.

Figura 51. Distribución de la población del municipio de Chía por género.

Figura 52. Distribución de hogares de Chía por zona urbana y rural.

Figura 53. Distribución de hogares de Chía con y sin mascota.

Figura 54. Distribución de hogares con por lo menos una mascota (perro, gato u otro) por área.

Figura 55. Distribución de hogares con perro.

Figura 56. Distribución de hogares con tenencia de perro según área.

Figura 57. Distribución de hogares con tenencia de gatos.

Figura 58. Distribución de hogares con tenencia de gatos, según área de residencia.

Figura 59. Distribución de hogares con otro tipo de mascota.

Figura 60. Distribución de hogares con otro tipo de mascota según área de residencia.

Figura 61. Zonificación POMCA para el municipio de Chía.

Figura 62. Actores directos.

Figura 63. Identificación de aliados estratégicos institucionales.

Figura 64. Identificación de actores externos.

Figura 65. Ruta de atención de casos de maltrato animal del Ministerio del Interior.

Figura 66. Ruta de atención de casos de maltrato animal de Chía.

Figura 67. Número de adopciones de mascotas entre los años 2020 a 2022.

INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, fundada como OIE), el término bienestar animal designa su estado físico y mental en relación con las condiciones en las que vive y muere. Por tanto, el bienestar animal es un concepto científico que describe el estado del individuo en su relación con el entorno e incluye aspectos vinculados a la salud, pero también al comportamiento y las emociones. Un animal experimenta bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para un estado de bienestar físico y mental (Organización Mundial para la Sanidad Animal, 2023).

En este escenario, toma importancia crucial la relación humano-animal abarcando los espacios que los animales no humanos ocupan en el mundo social y cultural humano, así como las interacciones de los humanos con éstos, puesto que estas interacciones son visibles en las representaciones simbólicas, la historia, la geografía, la geopolítica, las prácticas cotidianas familiares, la economía local, regional y global, así como las discusiones filosóficas y jurídicas sobre los derechos humanos y de los animales (Acero Aguilar & Montenegro Martínez, 2019).

En este sentido, la OMSA resalta las «cinco libertades», enunciadas en 1965 y universalmente reconocidas, como parámetros mínimos para la interacción entre los animales y el hombre, así:

1. Libre de hambre, de sed y de desnutrición.
2. Libre de temor y de angustia.
3. Libre de molestias físicas y térmicas.
4. Libre de dolor, de lesión y de enfermedad.
5. Libre de manifestar su comportamiento natural (Organización Mundial de Salud Animal, 2023).

De otro lado, la legislación colombiana mediante la Ley 1774 de 2016, responsabiliza al tenedor y/o propietario de un animal, como el garante de estas libertades y obliga al Estado, la sociedad y sus miembros a asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física, tomando parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales.

Bajo este contexto, en el territorio municipal, se identifica como problema central el Inadecuado vínculo humano-animal, asociado a situaciones como:

1. Elevadas cifras de casos de maltrato animal, que afectan a las poblaciones domésticas, de granja y producción y silvestres.
2. Ausencia de estructura institucional para la atención de casos de maltrato animal, donde se involucren todos los actores y grupos de interés.
3. Inadecuado manejo de las poblaciones actuales de fauna doméstica, callejera, semiferal y feral, presente en el territorio municipal.
5. Presentación elevada de eventos de interés en salud pública, que involucran animales.
6. Desconocimiento de la importancia de las especies polinizadoras como eje fundamental en el equilibrio ecosistémico y ausencia de estrategias para su conservación.

Pese a ser un municipio de primera categoría con gran diversidad de fauna, Chía se encontraba en deuda con los animales, al no contar con programas para garantizar su bienestar, limitándose a brindar atención particular a los casos reportados por la comunidad relacionados con maltrato y desarrollar estrategias básicas de sensibilización, desde las Secretarías de Desarrollo Económico, Salud, Medio Ambiente, Gobierno, Inspecciones de Policía.

Adicionalmente, el territorio no cuenta con un lugar adecuado y suficiente, destinado a la recepción y atención integral de animales de compañía objeto de aprehensión material preventiva por parte de las autoridades de policía o encontrados en situación de vulnerabilidad, por lo cual, se ha visto en la necesidad de utilizar el albergue canino y felino municipal, que en principio está destinado exclusivamente para la observación y seguimiento de casos de zoonosis, teniendo una capacidad insuficiente para recibir el 100% de los casos de maltrato animal.

Con relación a los animales de granja y producción, la Alcaldía de Chía cuenta con un Coso Municipal, espacio en el que se atienden ejemplares en estado de desprotección, abandono, deambulando en espacio público y/o bajo condiciones de maltrato, aún así, su capacidad de albergue y recursos para garantizar su operación continua son limitados.

En respuesta a esta necesidad, el Plan de Desarrollo Municipal “Chía Educada, Cultural y Segura” 2020-2023, estableció la meta 214 “Poner en funcionamiento el Centro de Bienestar Animal”, específica para la protección, cuidado y bienestar de todos los animales que existen

en el municipio de Chía (producción, domésticos y silvestres), pero para dar cumplimiento a dicha meta, se consideró indispensable contar con un programa marco en el que se integren los actores involucrados en la protección del bienestar animal, estableciendo parámetros estandarizados y bien definidos que aseguren los recursos económicos, talento humano e infraestructura necesarios para atender, prevenir, mitigar y a largo plazo erradicar el maltrato animal del territorio.

Como parte del proceso para su cumplimiento, en abril del 2020, funcionarios adscritos a las diferentes secretarías de la administración municipal relacionadas con animales, en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente, crearon la mesa de trabajo de bienestar animal, equipo al que posteriormente se vinculó la Gobernación de Cundinamarca con el Grupo de Protección y Bienestar Animal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible, ahora Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC), quien brindó apoyo técnico en 15 mesas de trabajo durante el año 2020 y 2021.

Dicho proceso, dio pie a la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, la cual se desarrolló completamente por el talento humano de la administración municipal. Esta política pretende fortalecer el vínculo humano-animal, mediante la optimización de la capacidad de respuesta institucional; está planteada para 10 años a partir de su entrada en vigencia y su implementación estará en cabeza de la Secretaría de Medio ambiente, en trabajo articulado con las Secretarías de Salud, Desarrollo Económico y Gobierno.

El presente documento, está compuesto por 9 capítulos, donde se realiza una detallada revisión normativa, científica y técnica, se describe la realidad de los animales en el municipio de Chía, se identifican los actores involucrados, se detalla el proceso de participación ciudadana para el diagnóstico y se establecen los ejes, líneas y acciones que garantizarán la protección de los animales.

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

MARCO HISTÓRICO Y NORMATIVO INTERNACIONAL

A lo largo de la historia diferentes filósofos y pensadores han debatido en torno al papel que jugaban los animales y su relación con el hombre, mientras que unos consideraban que tanto el hombre como los animales estaban dotados con la misma alma, otros consideraban que eran fundamentalmente diferentes al ser humano, debido principalmente a la racionalidad humana (Martínez Arturo, 2018).

En las sociedades antiguas, el Código de Hammurabi de la antigua Mesopotamia ordenaba no maltratar a los bueyes de tiro y 3 siglos antes de Cristo, el rey Açoka de la India ordeno la creación de un hospital donde se pudieran atender personas y animales (Toynbee, 1976). Por otra parte, en la edad media, aunque primó el concepto de separación entre los seres humanos y los animales, existieron oficios de alto grado de reconocimiento en los colegios militares, relacionados con el tratamiento de enfermedades, el herraje, la reproducción y el cuidado de los caballos (Uribe Mendoza, 2015); de igual manera, Francisco de Asís promovió la ética de la compasión, predicaba el amor y el respeto por todas las demás criaturas de la tierra; y afirmaba que los animales eran sus hermanos (Jaramillo Palacio, 2013).

Luego en el renacimiento, grandes humanistas como Da Vinci y Montaigne defendieron a los animales y en Inglaterra se crearon leyes que prevenían el maltrato en animales de tiro y se estableció el maltrato animal como una de las fuentes de criminalidad (Frandsen, 2013). Con la llegada de la modernidad se establece el dualismo cartesiano, que incluye una ruptura entre cultura y naturaleza, en este mismo sentido, Descartes desarrolla la teoría de animal-maquina donde afirma que los animales no son capaces de sentir dolor (Frandsen, 2013 & Henríquez, 2014). A pesar de esto, la migración del campo a las ciudades y la adquisición cada vez mayor de mascotas en los hogares, favoreció el nacimiento de las sociedades protectoras de animales, es así como en el año 1654, en Inglaterra, se emite por parte de los puritanos, la primera legislación sobre la crueldad animal, denominada Ordenanza Protectorado, como un llamado a la sobriedad y al temor a Dios, que prohibía la pelea de gallos, toros y perros (Frandsen, 2013 & Marchena Domínguez, 2011).

En 1822 se aprueba la ley Richard Martin para proteger el ganado, caballos y ovejas y en 1824 se crea la primera Sociedad Protectora de Animales, en Londres, 21 años más tarde, es creada

la Sociedad Protectora Francesa; en 1835 se expandió la protección a perros y gatos; en 1866 se crea la primera sociedad en Estados Unidos, además en 1860 Mary Tealby funda una organización de bienestar animal y en 1892 Henry Salt publica la primera obra sobre la defensa racional de los animales *Animal's Rights: Considered in Relation to Social Progress* (Marchena Domínguez, 2011 & Leyton, 2010).

La tenencia de animales como sucede hoy se desarrolló en Inglaterra en el Siglo XIX, a partir de la década de 1960 surgió un nuevo modelo legislativo destinado explícitamente al bienestar animal, poco después surgieron leyes europeas a este respecto (Linares Caro, 2017). Es en los años 70's en la universidad de Oxford donde se empieza a dar el desarrollo teórico sobre los derechos de los animales, Ruth Harrison impulsa el movimiento y de los alumnos que surgen en esta época interesados en el tema se forma el llamado "grupo de Oxford" donde se encuentran pensadores como Peter Singer (*Animal Liberation*, 1975) y Mary Midgley (*Beast and Man*, 1978) y surgen conceptos como liberación animal, derechos de los animales y obligaciones de los humanos (Frandsen, 2013). En este mismo sentido, Richard Ryder propone el término "especismo" haciendo la analogía entre este y el sexismo o el racismo, donde se da preferencia a una especie sobre la otra tomando como único criterio la pertenencia a esa especie (Frandsen, 2013). Peter Singer describe como hasta 1970 en toda la era cristiana solo se escribieron 94 obras acerca de los animales, mientras que solo entre 1970 y 1988 se publicaron 240 trabajos (Singer, 2003). Son el siglo XX y XXI el periodo donde se observa la mayor transformación de la percepción del mundo animal (von Arcken Cancino, 2011 & Gutiérrez, Granados, & Piar, 2007).

En 1965 la Comisión de Brambell describió las 5 libertades de los animales domésticos: poder fácilmente asearse, darse vuelta, levantarse, acostarse y estirarse, luego en 1989, la World Veterinary Association (WVA) adoptó estos 5 derechos aplicados a todas las especies; posterior a esto en 1993 el Consejo de Bienestar para Animales de Granja del Reino Unido (FAWC, por sus siglas en inglés) formuló las 5 libertades como se conocen hoy en día: Libre de hambre y sed, libre de incomodidad, libre de dolor, injurias y enfermedad, libre de poder expresar su comportamiento normal y libre de miedo y estrés, dichas libertades han sido la base para muchas de las legislaciones que buscan proteger el bienestar animales (Friedrich, 2017).

Finalmente, en 1994 la comunidad científica propuso el modelo de los 5 dominios, que luego fueron actualizados en 2001, plantea que para evaluar las condiciones de bienestar animal se debe contemplar nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental (Grandin, 2022).

Las nuevas leyes sobre protección animal permiten establecer que el bienestar de los mismos está surgiendo como un nuevo objetivo internacional, incluso universal. En este sentido, el objetivo de proteger el bienestar de los animales se ha integrado recientemente en los instrumentos internacionales, en particular en las normas de la Organización Mundial de Sanidad Animal a principios de los años 2000. Hoy en día, la protección del bienestar animal atrae la atención de las organizaciones mundiales más importantes, como la Organización Mundial del Comercio e incluso las Naciones Unidas (Organización Mundial para la Sanidad Animal, 2023). En este mismo sentido La Unión Europea contempla en el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que al formular y aplicar las políticas de la Unión en materia de agricultura, pesca, transporte, mercado interior, investigación y desarrollo tecnológico y espacio, la Unión y los Estados miembros tendrán que considerar las exigencias de bienestar de los animales como seres sensibles, de igual manera, la Ley Federal sobre Bienestar Animal (The Animal Welfare Act AWA) procura la protección de los animales (González Ulibarr, 2021).

Hasta la fecha más de la mitad de los países miembros de las Naciones Unidas disponen de legislaciones generales sobre protección contra la crueldad y pro-bienestar de los animales a través del mundo (González Ulibarr, 2021). Es decir que, la mayoría de los países considera que los animales, como individuos, merecen protección jurídica frente a ciertos actos de maltrato y que conviene fomentar los actos de beneficencia hacia ellos.

En el momento actual, los países de América Latina disponen leyes recientes que datan de finales de los años 1990 y sobre todo de principios de los años 2000. Sin embargo, Brasil y Argentina son los precursores en este continente con leyes de principios y mediados del siglo XX. Después continuaron Costa Rica, Ecuador, México, Perú, Uruguay, Bolivia y Colombia (Villafañe-Ferrer, Gómez-Camargo, & Gómez-Arias, 2021).

Los Códigos Sanitarios para los animales terrestres y acuáticos de la Organización Mundial para la Sanidad Animal, proporcionan normas para mejorar la sanidad y el bienestar de los animales, EL Código de Animales Terrestres fue publicado en 2004 y el de animales acuáticos en 2008, dichos documentos se actualizan con regularidad en función de la evolución del conocimiento científico (Organización Mundial para la Sanidad Animal, 2023). Las primeras normas contemplaban el transporte y sacrificio, luego se desarrollaron normas relacionadas con la investigación y educación, el manejo de las poblaciones de caninos y bienestar de equinos de trabajo y finalmente, los sistemas de producción de ganado bovino, porcino y aviar y se

actualizó el capítulo sobre el control de la población de caninos callejeros (Organización Mundial para la Sanidad Animal, 2023). Además de esto la OMSA tiene un procedimiento de elaboración de normas relacionadas con el bienestar animal donde se establece una consulta permanente con sus miembros, expertos y organizaciones no gubernamentales (Organización Mundial para la Sanidad Animal, 2023).

De igual manera, la Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), tiene un portal de internet sobre bienestar animal y una división encargada de la producción y salud animal, que busca apoyar a los estados miembros y favorecer el cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible (Food and Agriculture Organisation of The United Nations , 2023). Además de esto, en 2019, la FAO, la OMSA (en ese momento OIE) y la OMS, lanzaron una guía para que los países adoptaran el enfoque de una sola salud al abordar enfermedades zoonóticas (Guía Tripartita para las Zoonosis) (Organización Mundial de Salud Animal, 2023).

Por otra parte, en cuanto a la fauna silvestre, a nivel internacional, existe la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, es un acuerdo internacional concertado entre gobiernos, que busca velar porque el comercio internacional de estas especies no afecte la supervivencia de la misma en su hábitat natural, esta ha generado una serie de reglamentaciones, exenciones y otras disposiciones relacionadas con el tema (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 2023).

ARTICULACIÓN CON LA AGENDA INTERNACIONAL MEDIANTE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo (Naciones Unidas, s.f.).

Los ODS sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los que se emprendió en 2000 una iniciativa mundial para abordar la indignidad de la pobreza. Los ODM eran objetivos medibles acordados universalmente para hacer frente a la pobreza extrema y el

hambre, prevenir las enfermedades mortales y ampliar la enseñanza primaria a todos los niños, entre otras prioridades del desarrollo (Naciones Unidas, s.f.).

Durante 15 años los ODM impulsaron el progreso en varias esferas importantes: reducir la pobreza económica, suministrar acceso al agua y el saneamiento tan necesarios, disminuir la mortalidad infantil y mejorar de manera importante la salud materna. También iniciaron un movimiento mundial destinado a la educación primaria universal, inspirando a los países a invertir en sus generaciones futuras (Naciones Unidas, 2020).

Los ODS constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que se ha iniciado y abordar los problemas más urgentes a los que hoy se enfrenta el mundo. Los 17 Objetivos están interrelacionados, lo que significa que el éxito de uno afecta el de otros.

Los ODS coincidieron con otro acuerdo histórico celebrado en 2015, el Acuerdo de París, aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21). Junto con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en Japón en marzo de 2015, estos acuerdos proveen un conjunto de normas comunes y metas viables para reducir las emisiones de carbono, gestionar los riesgos del cambio climático, los desastres naturales y reconstruir después de una crisis (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), 2015).

Los ODS abarcan las cuestiones globales y reafirman el compromiso internacional de poner fin a la pobreza de forma permanente en todas partes. Son ambiciosos, pues su meta es que nadie quede atrás e invita a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la presente política de protección y bienestar animal se encuentra alineada a los Objetivos 3: Salud y Bienestar, 12. Producción y consumo responsable y 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.

OBJETIVO ODS 3. SALUD Y BIENESTAR

Para la FAO, la salud va más allá de la salud humana; la salud animal, vegetal y ambiental también forman parte del enfoque "Una Salud". Los animales sanos contribuyen a conseguir personas saludables y a la producción sostenible de alimentos (Organización Mundial de Salud Animal (OMSA), 2023).

Para este objetivo de desarrollo sostenible se tiene como meta relacionada con el tema de bienestar animal:

- Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2023).

OBJETIVO ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

El objetivo general de este ODS es Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, a través de 8 metas, de las cuales las siguientes se relacionan con la protección animal, así:

- Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países (Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 2023); éste es fundamental y aunque no está específicamente relacionado con la protección animal, no se puede hablar de consumo y producción sostenible sin tener en cuenta los animales de producción, las condiciones de vida y trato digno que deben tener desde su cría y levante hasta el sacrificio.
- Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente (Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 2023). Este objetivo recobra un papel fundamental cuando se aborda la protección de fauna silvestre y dentro de éstas, especies polinizadoras que siempre se ven afectadas por el uso de insumos químicos para producción agrícola y pecuaria.
- Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza (Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 2023), en éste, la educación ambiental recobra un papel fundamental cuando se trata de protección de fauna, ya que es la que permite establecer cambios procedimentales de la población en relación con su comportamiento en la naturaleza y su interacción con la fauna sin importar su tipo.

OBJETIVO ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

El objetivo de este ODS es “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad” (Pacto Mundial Red Española, 2022)

En éste se establecen 9 metas generales a las que todos los países deben aportar, las metas que son vinculantes de manera directa a la política son las siguientes:

- Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres (Pacto Mundial Red Española, 2022), visto desde la importancia que posee en el marco de servicios ambientales.
- Propone también velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, con su diversidad biológica (Pacto Mundial Red Española, 2022), en el marco de desarrollo sostenible, es decir no se puede frenar el desarrollo, pero debe garantizarse que siempre se dé desde una protección irrestricta de los ecosistemas.
- Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica ... proteger las especies amenazadas y evitar su extinción (Pacto Mundial Red Española, 2022). Correspondiendo a las especies que habitan el municipio de Chía y que hacen parte del patrimonio natural municipal.
- Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres (Pacto Mundial Red Española, 2022). Si bien en el municipio no son evidentes los procesos de caza, si se presenta tenencia de animales silvestres en cautiverio, que deben ser devueltos mediante procesos de rehabilitación a su hábitat de origen.
- La prevención de la introducción de especies exóticas invasoras por su alto impacto a los ecosistemas terrestres (Pacto Mundial Red Española, 2022), ya que éstas ponen en riesgo los ecosistemas primarios.
- Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas (Pacto Mundial Red Española, 2022), donde la formulación de políticas públicas adecuadas y financiadas de manera eficiente recobra un papel fundamental.

- Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles (Pacto Mundial Red Española, 2022).

Estas metas de los ODS son fundamentales ya que ponen en la mesa los servicios ambientales que proporcionan los bosques, los humedales las montañas, las montañas, ríos y quebradas y el ecosistema alto andino que existen en el municipio de Chía y que brindan seguridad ambiental a los pobladores, esto, hablando específicamente de ecosistemas naturales y especies silvestres.

NORMATIVIDAD COLOMBIANA

A nivel nacional en el 2010, la Corte Constitucional mediante sentencia C-666; reconoció a los animales expresamente como seres sintientes. Agrega la corte en la misma sentencia, que, aunque la constitución no tiene un artículo de manera significativa sobre la prohibición del maltrato animal, ha determinado que, a partir de la dignidad humana, contemplada en el preámbulo y el artículo primero de la constitución, se debe reconocer un principio de protección animal que el legislativo debe adecuar mediante diferentes normas solidarias y deberes morales que los humanos deben estar obligados a cumplir.

Igualmente, en el año 2021 se expidió la Ley 2138 mediante la cual se establecieron las medidas en el país para sustituir los vehículos de tracción animal y así propender por el bienestar de los animales, en especial los asnales, equinos y bovinos que son mayoritariamente empleados para ello.

En este mismo año, se expidió la Ley 2111 referida a delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, considerando también el tráfico de especies, donde se establecen penas y multas para aquellos que trafiquen, adquieran, exporten o comercialicen sin permiso de la autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, especímenes, productos o partes de la fauna acuática, silvestre o especies silvestres exóticas.

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” planteó en el artículo 324 la formulación de la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres liderado por el Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sostenible, que permite generar desde el orden nacional la promoción de estrategias para diferentes aspectos como la tenencia responsable, la esterilización de mascotas, el manejo de animales abandonados y maltratados, la asistencia integral y la prevención del maltrato, lo anterior con el único fin de erradicar de Colombia toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal. (DNP, 2022).

Es así como en el año 2022 se aprobó en Colombia la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, donde se establecen las acciones para el periodo 2022 - 2030, asignando responsabilidades a las alcaldías municipales, incorporando varias iniciativas, dentro de las cuales se destacan: 1. la prohibición progresiva de prácticas de crueldad con animales; 2. el fortalecimiento de las medidas sancionatorias consignadas en la ley 1774 de 2016 y, 3. el apoyo del Estado al trabajo adelantado por las organizaciones defensoras de la vida animal.

Dentro del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, aprobado por la ley 2294 de 2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece en el Artículo 31 la creación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal - SINAPYBA, como “el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, programas, instituciones y actores que permiten la protección y el bienestar animal, así como la implementación de la política nacional de protección y bienestar animal.” En su Parágrafo tercero establece que “no podrá limitar, ni prohibir, ni suspender las actividades que se realicen con animales, que sean producto de la tradición, la costumbre y las prácticas culturales de nuestros pueblos, así como tampoco aquellas que se encuentran permitidas por la legislación vigente en el momento de sanción de la presente ley.”.

Adicional a lo anterior, en la siguiente tabla se realiza un recuento cronológico de la normatividad nacional aplicable en materia de bienestar animal.

Tabla 1

Recuento cronológico de la normatividad nacional aplicable en materia de bienestar animal

Normatividad	Descripción
Ley 57 de 1887	Código Civil Colombiano
Ley 5 de 1972	Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.

Normatividad	Descripción
Decreto 497 de 1973	Por el cual se reglamenta la ley 5a. Juntas defensoras de animales 1972.
Decreto 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Decreto 1608 de 1978	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 17 de 1981	Por la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres", suscrita en Washington, D.C. el 3 de marzo de 1973.
Ley 73 de 1985	Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia
Decreto 2257 de 1986	Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.
Ley 84 de 1989	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y Competencia.
Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989
Ley 99 de 1993	por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza

Normatividad	Descripción
	el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones
Decreto 205 de 1996	Por el cual se propone planificar y reducir las amenazas a la diversidad biológica para mantener el entorno natural.
Ley 576 de 2000	Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia.
Ley 675 de 2001	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. (Art. 74)
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. (Art. 97)
Decreto 1500 de 2007	Sistema oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne.
Sentencia C-030 de 2008	Declara Inexequible la Ley 1021 de 2006 Ley General Forestal (Lineamientos sobre consulta previa)
Ley 1333 de 2009	Procedimiento Sancionatorio Ambiental
Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional	Por la cual se reconoce a los animales como seres sintientes
Ley 1453 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. – Modificó el Título XI del Código Penal

Normatividad	Descripción
Decreto 0178 de 2012	Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal. Autoriza la sustitución de vehículos de tracción animal por vehículos automotores debidamente homologados para carga y establece estrategias administrativas para facilitar e incentivar el desarrollo y promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal.
Resolución 451 de 2012	Por medio del cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural delegó en el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la administración del Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino (Sinigan).
Resolución 1842 de 2013	Por medio del cual se establece el Plan Nacional de Salud Pública 2012-2022, Adoptado por el Ministerio de Salud Pública y Protección Social, promueve la gestión intersectorial, educativa y de participación social y comunitaria, con los propósitos de generar corresponsabilidad social en la tenencia de animales de compañía, producción, y protección de ecosistemas de fauna silvestre; así como fortalecer la prevención, detección oportuna y control de las enfermedades zoonóticas.
Ley 1659 de 2013	Por medio del cual se adopta el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, como un sistema integrado por un conjunto de instituciones, normas, procesos, datos e información, desarrollado para generar y mantener la trazabilidad en las especies de interés económico pertenecientes al eslabón de la producción primaria y a través del cual se dispondrá de información de las diferentes especies, para su posterior integración a los demás eslabones de las cadenas productivas hasta llegar al consumidor final.
Ley 1638 de 2013	Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes.

Normatividad	Descripción
Sentencia C-284 de 2014 de la Corte Constitucional	Por medio del cual se ratifica la Ley 1638 de 2013.
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Perros Guías y Lazarillos.
Ley 1774 de 2016	Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Arts. 116 a 134)
Decreto Único Reglamentario 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Reglamenta la investigación, prevención y control de la zoonosis, dicta disposiciones generales, regula la organización para su control, integra el Consejo Nacional de Control de Zoonosis, y los Consejos Técnicos Seccionales de Zoonosis.
Decreto 2113 de 2017	Por el cual se adiciona un capítulo al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Establece disposiciones y requerimientos generales para el Bienestar Animal en las especies de producción del sector agropecuario
Resolución 153 de 2019	Por el cual se crea y reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal.

Normatividad	Descripción
Ley 1955 de 2019	Adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. (Artículo 324).
Resolución 136 de 2020	Adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal en especies de Producción en el Sector Agropecuario
Ley 2054 de 2020	Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2047 de 2020	Por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.
Ley 2111 de 2021	Por medio del cual se sustituye el título XI "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones
Ley 2138 de 2021	Por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 2193 de 2022	Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Ley 2318 de 2023	Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines y asonadas.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

Nota: Elaboración propia basado en normatividad vigente con datos recopilados de Congreso de la República, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario y Corte Constitucional.

NORMATIVIDAD DEPARTAMENTAL

En el orden departamental, Cundinamarca se rige por un marco jurídico para el desarrollo de las labores de bienestar animal, promoviendo la protección y el cuidado de los animales de compañía, impulsando programas de bienestar como son: esterilizaciones, servicios veterinarios, adopciones, centros de bienestar animal y parques para mascotas (Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC), 2023).

Es así como en el Plan de Desarrollo Cundinamarca Región que Progresa, se estableció el programa: *Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida* (Gobernación de Cundinamarca, 2023) donde se establece como metas las siguientes:

- “Mitigación del maltrato, la tenencia irresponsable, el mal manejo de los animales, aumentando las actividades de protección y bienestar animal
- Estructuración de una cátedra en centros educativos sobre bienestar y protección animal para todas las especies.
- Creación y fortalecimiento de las juntas defensoras de animales.
- Implementación de acciones para equipamiento público destinado a la protección y el bienestar animal en el departamento.
- Establecimiento de rutas y protocolos para las denuncias de maltrato animal.
- Articulación de acciones con entidades competentes para los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de acuerdo con la normatividad vigente.
- Creación del Centro de Protección y Bienestar Animal Departamental para el cuidado de animales y promoción de buenas prácticas animalistas.
- Implementación de programas de educación, capacitación y estrategias para la protección y bienestar animal, dirigido a las autoridades competentes (Policía, secretarios de gobierno, inspectores de policía, entre otros).
- Realización de jornadas de protección y de bienestar animal.
- Realización del censo de población e identificación de animales de compañía.
- Caracterización e identificación de las necesidades de infraestructura menor de los centros de bienestar animal o cosos municipales.
- Participación del Departamento en escenarios y eventos nacionales e internacionales como vitrina de las buenas prácticas encaminadas a la protección y bienestar animal.

- Promoción de alianzas con entidades público – privadas para gestión tanto de recursos como de apoyos en la protección y bienestar animal.
- Fortalecimiento de los procesos veterinarios en el Departamento, con especial énfasis en las zonas rurales” (Gobernación de Cundinamarca, 2023).

Adicional a lo anterior, en la siguiente tabla se presenta la normatividad departamental aplicable en materia de bienestar animal:

Tabla 2

Normatividad departamental aplicable en materia de bienestar animal

Normatividad	Descripción
Ordenanza No. 135 de 2012 de la asamblea departamental de Cundinamarca	Por medio de la cual se institucionaliza el 4 de octubre como Día para el buen trato, la protección, conservación, preservación y defensa de los animales en el departamento de Cundinamarca.
Ordenanza No. 002 de 2020 de la asamblea departamental de Cundinamarca	Por medio de la cual se faculta al Gobernador para ejercer pro tempore atribuciones establecidas en el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución política, tendientes a actualizar y ajustar la estructura administrativa del Departamento.
Ordenanza No. 011 de 2020 de la asamblea departamental de Cundinamarca	Se adoptó el Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, Región que Progresa”.
Decreto Ordenanza 428 de 2020 de la	Por el cual se crea el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC- y se dictan otras disposiciones

Normatividad	Descripción
Gobernación de Cundinamarca	

Nota: Elaboración propia basado en normatividad vigente con datos recopilados de Gobernación de Cundinamarca y Asamblea Departamental de Cundinamarca.

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

En el Plan de Desarrollo “Chía educada, cultural y segura 2020-2023”, se abordan desde diferentes metas aspectos relacionados con el bienestar animal, entre las cuales se destacan las siguientes metas producto -MP:

- MP 44: Aplicar 42000 dosis de vacunas antirrábicas a caninos y felinos durante el cuatrienio
- MP 45: Realizar 3500 esterilizaciones de caninos y felinos durante el cuatrienio.
- MP 48: Realizar 12000 visitas higiénico-locativo-sanitario a establecimientos de comercio de alto, mediano y bajo riesgo, en el municipio verificando los protocolos de bioseguridad implementados en los establecimientos en el marco de la pandemia por COVID 19 y otros eventos emergentes en salud pública durante el cuatrienio.
- MP 55: Fortalecer anualmente el sistema de vigilancia epidemiológico, el seguimiento a la pandemia por Covid 19 y otros eventos de interés en salud pública, además de la generación de análisis estadísticos.
- MP 113: Prestar el servicio de extensión rural anualmente a 300 pequeños y medianos productores agropecuarios.
- MP 116: Implementar 8 nuevos proyectos productivos agropecuarios sostenibles durante el cuatrienio.
- MP 122: Garantizar el servicio del coso municipal durante el cuatrienio.
- MP 197: Realizar cuatro acciones anuales para mantener la conectividad de la estructura ecológica municipal de Chía.
- MP 214: Poner en funcionamiento el centro de bienestar animal durante el cuatrienio.

Adicionalmente a lo anterior, en la siguiente tabla se realiza un recuento cronológico de la normatividad municipal aplicable en materia de bienestar animal:

Tabla 3

Normatividad municipal aplicable en materia de bienestar animal

Normatividad	Descripción
Acuerdo 31 de 2012 de Chía	Por medio del cual se deroga el acuerdo número 031 de 1999, se crea la junta defensora de animales y se dictan otras disposiciones
Resolución 1805 de 2015	Por el cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del nivel central del municipio de Chía, Cundinamarca.
Resolución 0604 de 2021	Por medio de la cual se convoca públicamente a asociaciones, o sociedades defensoras de animales, o entidades civiles similares de qué trata el parágrafo del artículo 1 de la Ley 5 de 1972 “Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.”, a participar en la postulación como representante ante la Junta Defensora de Animales de Chía, se fijan los criterios para su selección y se dictan otras disposiciones.
Decreto 40 de 2019 del municipio de Chía	Por el cual se establece el manual básico de la administración municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del municipio de Chía.
Resolución 3125 de 2021	Por la cual se crea la instancia de Participación Ciudadana para la etapa de formulación e implementación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el municipio de Chía.
Acuerdo 168 de 2020	Mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal: Chía Educada, Cultural y Segura para la vigencia 2020-2023.

Normatividad	Descripción
Decreto 268 de 2022	Por el cual se decreta el cierre preventivo voluntario de la planta de beneficio animal de ganado bovino y bufalino del municipio de Chía, Cundinamarca

Nota: Elaboración propia basado en normatividad vigente con datos recopilados de Alcaldía Municipal de Chía y Concejo Municipal de Chía.

MARCO CONCEPTUAL

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La política pública de Protección y Bienestar Animal del municipio de Chía se fundamenta en los siguientes principios:

PRINCIPIO DE SINTIENCIA

En el municipio de Chía, los ciudadanos y la institucionalidad de carácter público y privado reconocen que todos los animales (silvestres, de compañía y de producción) son seres sintientes y como tal, todos tienen la obligación de actuar en su beneficio (Kwiatkoska & Isa, 2010).

Esta nueva concepción jurídica de “*animal sintiente*”, tiene sus fundamentos en la filosofía de Jeremy Bentham, opuesto a Descartes, al igual que Voltaire en Francia, Bentham afirma que los animales son capaces de sufrir y que este atributo hace que merezcan protección jurídica frente a los sufrimientos inútiles (Bentham, 1823 & Regan y Singer, 1989).

... si cualquier ser sensible, humano o no humano, puede sentir dolor o sufrimiento, o a la inversa, puede disfrutar de la vida, debemos otorgarles a los intereses de ese ser la misma consideración que le damos a los intereses similares de los seres humanos normales (Singer, 2003, p. 3).

Por lo tanto, todo individuo que posea una vida experimental debe ser respetado y considerado poseedor de derechos.

PRINCIPIO DE PROTECCIÓN

En el municipio de Chía, se trabaja de manera mancomunada para brindar asistencia, cuidado y protección a los animales, procurando su bienestar y su vida en condiciones dignas.

PRINCIPIO DE JUSTICIA

En el municipio de Chía, desde la institucionalidad se cuenta con la estructura necesaria y suficiente para el cumplimiento de la normatividad que rige la protección animal, asegurando que ningún hecho de maltrato animal quede invisibilizado.

PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Los ciudadanos del municipio de Chía, se reconocen como agentes activos en la protección animal, y están comprometidos a generar sentido de pertenencia y solidaridad, para aportar en el bienestar de todas las especies del territorio.

PRINCIPIO DE RESPETO

En el municipio de Chía se reconoce el respeto como el punto de partida para toda interacción humano-animal, lo que requiere un reconocimiento de la diversidad biológica y las particularidades mismas de las especies, que son determinantes para establecer las condiciones de vida digna y el rol del ser humano en su aseguramiento.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

La administración municipal y la sociedad se comprometen a asumir su responsabilidad en la protección y la garantía del bienestar de toda la fauna existente en el municipio.

PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD

Cada entidad, organización y la comunidad en general deben ser actores activos en la protección y el bienestar animal y para ello deben realizar acciones articuladas y mancomunadas que potencialicen los procesos de intervención.

ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

En el marco de la política pública de protección y bienestar animal del municipio de Chía se entienden los enfoques como el mecanismo para dirigir los esfuerzos, la atención o el interés, en el entendimiento y la solución de las necesidades de la población por parte del Estado.

Estos enfoques permiten análisis mucho más robustos que al complementarse e integrarse posibilitan a la administración municipal implementar acciones aterrizadas, contextualizadas y cumplibles para garantizar las atenciones que requieren los animales de todo tipo en el municipio.

En consideración a lo anterior, la política de bienestar y protección animal del municipio de Chía está sustentada desde los siguientes enfoques:

ENFOQUE BIOÉTICO

Se ha planteado que uno de los grandes temas pendientes en la agenda de la bioética es la relación de los humanos con los animales (Leyton Donoso, 2014). No es posible negar que existe una ventaja evolutiva del ser humano en comparación con el resto de los animales y que el hombre tiene la capacidad de intervenir sobre ellos a través de un sinnúmero de posibilidades; acciones que sin lugar a duda presentan consecuencias para el propio ser humano, el medio ambiente y los animales no humanos (Martínez Arturo, 2018). Esta interacción se da, en la mayoría de los casos, con base al bienestar obtenido por los seres humanos (Von Arcken Cancino, 2011).

Los seres humanos hacen parte de la naturaleza y del reino animal y los cuestionamientos bioéticos que se plantean con respecto a la relación con ellos dependerá de la forma en que el hombre comprende su propio papel y el de ellos en este mundo, del creciente conocimiento sobre su naturaleza y biología, del afecto que el hombre desarrolla por ellos, pero también de la insensibilidad provocada por la conveniencia, la ignorancia o las ideologías (Goodall y Bekoff, 2002; Gutiérrez et al, 2007).

PLANTEAMIENTO DE LA ÉTICA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES DE TOM REGAN

La política pública de protección y bienestar animal del municipio basa su enfoque bioético en la ética de los derechos propuesta por el filósofo Tom Regan, quien propone que los animales son poseedores de valor inherente, diferente al valor instrumental, que puede encontrar el ser humano en ellos (Regan, 1983).

Regan plantea que todos los que tienen un valor inherente merecen un tratamiento respetuoso, con el propósito de que puedan satisfacer sus intereses; este es un deber no adquirido de justicia que tenemos los seres humanos (Regan, 2016). Estos intereses se clasifican en intereses de preferencia, que son disposiciones a querer algo, es decir, lo que le gusta a un individuo en

particular y los intereses de bienestar, que son aquellos que ofrecen un beneficio para el individuo (Martínez Arturo, 2018).

Regan considera poseedor de una vida experimental a todo aquel que pueda tener bienestar, una vida buena o mala, susceptible de mejorar o empeorar, independientemente de su bondad o utilidad (Horta, 2009 & Fradsen 2013 & Gruen, 2004 & Regan, 2016). Todo individuo que posea una vida experimental deberá ser respetado y considerado poseedor de derechos porque está dotado de valor inherente, el cual es un concepto categórico, es decir, un ser lo tiene o no lo tiene, no presenta grados y todos lo tienen por igual (Leyton Donoso, 2014; Kwiatkowska & Issa, 2010; Regan, 1983).

Los animales poseen valor inherente y por lo tanto son moralmente relevantes. Desde esta perspectiva, todo aquel que posee valor inherente, posee derechos (Martínez Arturo, 2018). Entonces, define el sujeto de una vida como aquel que puede vivir, por muy rudimentario que sea, su propio bienestar o malestar, un individuo que tiene creencias, deseos, percepción, memoria y sentido del futuro, vida emocional, porque puede sentir placer o dolor, y manifiesta preferencias por el bienestar, además, realiza acciones con el fin de satisfacer sus deseos (Leyton Donoso, 2014; Martínez Arturo, 2018)

Al reconocer derechos a los sujetos de una vida significa que otros no tienen la libertad moral de hacerles daño, ni de interferir con su libertad de elegir; es decir, el derecho moral protege los intereses de quien lo posee porque el respeto de los derechos de un individuo son la consideración más importante que se puede tener dentro del ámbito de lo moral (Regan, 2013).

A pesar de que la propuesta de Regan afirma que todos poseen derechos, considera que moralmente existen dos grupos que juegan papeles diferentes; los seres humanos adultos normales, son definidos como agentes morales, así, todas las personas y únicamente las personas son agentes morales, es decir, son moralmente responsables de lo que hacen; sin gozar de un status moral superior (Regan, 1999). El agente moral es aquel que posee habilidades sofisticadas, se atribuye principios morales con el fin de determinar cómo se debe obrar moralmente y luego de determinarlo decide si actúa conforme a esto o no (Leyton Donoso, 2014 & Regan, 2016). Los pacientes morales, por otra parte, no pueden controlar su comportamiento de manera que los hicieran moralmente responsables por lo que hacen (Martínez Arturo, 2018). Tanto los agentes como los pacientes morales poseen valor inherente, pero los pacientes morales son receptores de los actos cometidos por los agentes morales (Leyton Donoso, 2014 & Regan 2016).

Los derechos que promueve el autor son de tipo moral tales como la vida, la integridad corporal y la libertad, diferentes a los derechos legales, que son el producto de las leyes y varían de una sociedad a otra, por ejemplo: derecho al voto o a la libertad de culto (Regan, 1999 & Gruen, 2004 & Leyton Donoso, 2014 & Regan, 1983).

ENFOQUE UNA SALUD / UN BIENESTAR

La política pública de protección y bienestar animal del municipio adopta la perspectiva de Una Salud – Un Bienestar, que representa el concepto de que la sanidad animal, la salud de los seres humanos y de las plantas son interdependientes y se vinculan con los ecosistemas en los que viven, tiene un abordaje multidisciplinario que busca mejorar la salud humana, animal y del ambiente (Organización Mundial de Salud Animal, 2023). Asimismo, el concepto de Un Bienestar busca integrar el bienestar animal, humano y del ambiente físico y social, con el propósito de mejorar el bienestar global y promover el desarrollo (Leconstant & Spitz, 2022).

Una Salud es un enfoque integral, estratégico, multidisciplinario y transversal, que permite abordar amenazas para la salud en la interfaz entre seres humanos, los animales y el medioambiente (Organización Panamericana de la Salud, 2021).

Por otra parte, el maltrato animal es reconocido como un factor de riesgo y una consecuencia potencial de violencia entre seres humanos, sobre todo en niños que pertenecen a familias disfuncionales, con personalidad antisocial, víctimas de abuso psicológico, físico o sexual, que presencian actos de maltrato intrafamiliar o a animales, están predispuestos a cometer actos de maltrato animal en el futuro (Mota-Rojas, *et. al*, 2022). Por lo tanto, prevenir el maltrato animal y promover su bienestar, tiene un impacto directo en el bienestar de la sociedad y en la prevención, incluso en la detección temprana de casos de abuso y maltrato a seres humanos.

ENFOQUE AMBIENTAL

Con la puesta en marcha de esta política pública se busca generar un impacto ambiental positivo en el mejoramiento de la biosfera y en la conservación del medio ambiente que ha sido afectada por la mala planificación del territorio en donde la relación humano animal se ve afectada por la alteración de los ecosistemas. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023).

Con la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible adoptada por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se reitera el compromiso como gobierno de velar por el medio ambiente, el derecho y la obligación de mantener la sostenibilidad ambiental, el

respeto por la flora y fauna, el deber moral de realizar una planificación estratégica en el municipio que sea articulada y en sinergia con el medio ambiente (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2015).

Además, es importante articular la política pública con el plan de manejo ambiental del municipio, donde en líneas de acción se busque la conservación de la estructura ecológica municipal y la recuperación de los ecosistemas que han generado la migración de la fauna y la modificación de su hábitat (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023)

ENFOQUE TERRITORIAL

Para toda política pública es necesario tener en cuenta las experiencias y los procesos que se hayan desarrollado en el territorio, así como las características económicas, históricas, sociales, ambientales y culturales del municipio.

Así mismo se debe tener en cuenta que la administración municipal al trabajar y ejecutar acciones por la generación de bienestar para los animales, redonda o tiene consecuencias positivas para los seres humanos con quienes conviven directa o indirectamente.

Gracias a la construcción de la política pública con enfoque territorial, se permitirá a nivel local consolidar acciones e implementar inversiones para responder a las necesidades y solución de problemáticas identificadas que aquejan a la comunidad mediante la diferenciación y relación de los distintos contextos territoriales del municipio.

ENFOQUE SOCIAL

Existe un vínculo entre la violencia hacia los animales de compañía y la violencia hacia los humanos; detectar la primera, puede ser una pieza clave en la identificación temprana del abuso hacia otros miembros de la familia. Las entidades encargadas de atender los casos de maltrato animal tienen un papel importante que desempeñar, porque identifican, diagnostican y tratan a los animales maltratados y tienen un compromiso ético con los pacientes, pero también una responsabilidad social más amplia al detectar situaciones asociadas con otros tipos de violencias interrelacionadas, convirtiéndose en un indicador temprano (Munro & Munro 2008). Adicionalmente las condiciones de vida y factores socioeconómicos de las familias tenedoras de animales, son determinantes en el nivel de bienestar y buena tenencia de animales domésticos, Lo que hace necesario concebir la Política Pública, desde un enfoque social, por

las relaciones e interacciones que se desarrollan entre el ser humano y los animales, como miembros de la sociedad.

GLOSARIO

Agente moral: Son los seres humanos adultos normales, son todas las personas y únicamente las personas. Estos son moralmente responsables de lo que hacen, ya que, poseen habilidades sofisticadas, y se atribuyen principios morales con el fin de determinar cómo obrar moralmente.

Animal entero: Animal que no ha sido castrado.

Animales de compañía: Todo animal que es susceptible de desarrollar convivencia y encontrarse al cuidado de una familia o tenedor responsable en vivienda urbana o rural del municipio.

Animales de producción o granja: Animales domesticados por el hombre, criados de un modo sedentario y rural, cuyo uso principal es pecuario.

Animales Domésticos: Son aquellas especies animales que producto de procesos de domesticación, brindan servicios a la humanidad como compañía, seguridad, producción de alimentos, entre otros. En esta categoría se incluyen los animales de compañía, de granja y producción.

Animales silvestres: Son todas las especies que se encuentran de estado natural y su ciclo de vida se desarrolla sin intervención de un cuidador o tenedor responsable.

Biosfera: Es el sistema formado por el conjunto de los seres vivos del planeta Tierra y sus interrelaciones, es el de uso más extendido, el espacio dentro del cual se desarrolla la vida.

Corredor biológico: Es un espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

Especie casi endémica: Especie de distribución geográfica limitada a dos países, donde más de la mitad de su distribución corresponde a un país y el resto al país vecino.

Especie endémica: Las especies endémicas son aquellas que sólo habitan en un lugar determinado. Sin embargo, el término es relativo porque una especie puede ser endémica de un continente, un país, una región, un bioma (comunidad de organismos que ocupan un área muy amplia) o de una localidad de unas cuantas hectáreas.

Esterilización: Procedimiento quirúrgico mediante el cual son removidas las gónadas de los animales, con el fin de evitar su posterior procreación y al mismo tiempo prevenir cierto tipo de enfermedades.

Inspección, vigilancia y control: Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger a los animales, consistente en el proceso sistemático y constante de verificación de estándares de bienestar, aplicable a los prestadores de servicios con y para animales, orientadas a eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud y bienestar de las especies involucradas.

Maltrato: Es toda acción u omisión que atente contra el bienestar de un animal.

Manutención: Proporcionarle los recursos o lo necesario para vivir a un animal.

Microfundios: finca agrícola de extensión muy limitada que resulta poco rentable porque no puede dar el fruto suficiente para pagar el trabajo que exige su explotación.

Médico Veterinario Etólogo: Profesional en medicina veterinaria con formación especializada en etología, rama de la veterinaria que estudia el comportamiento animal. Encargándose de prevenir, diagnosticar y tratar problemas comportamentales.

Propietario: Persona natural o jurídica que mediante compra, adopción o rescate adquiere la titularidad de un animal y, por lo tanto, es el garante principal de sus derechos. Es responsable en todos los sentidos, incluso de sus actos y de las consecuencias que estos puedan acarrear.

Pacientes Morales: Son los animales. Seres que no pueden controlar su comportamiento de manera que los hiciera moralmente responsables por lo que hacen, sus acciones no pueden ser calificadas como buenas o malas y son receptores de los actos que cometen los agentes morales.

Patógeno: Microorganismo capaz de causar enfermedad en un hospedador.

Patología: Es la ciencia médica concerniente a todos los aspectos de la enfermedad, pero especialmente con la naturaleza esencial, causas y desarrollo de condiciones anormales, así

como con los cambios estructurales y funcionales que resultan del proceso de enfermedad. También hace referencia a una enfermedad o dolencia en particular.

Sanidad animal: Programas relacionados con el establecimiento de mejores prácticas en la prevención y control de enfermedades prioritarias que amenazan a la producción animal, la salud pública y el comercio.

Sintiencia: es la capacidad de los animales de sentir una variedad de emociones y sentimientos, como placer, dolor, alegría y miedo.

Sostenibilidad: Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno, es decir, gestionar los recursos para satisfacer las necesidades actuales, sin poner en riesgo las necesidades del futuro.

Tenedor: Persona natural o jurídica que tiene a cargo un animal doméstico. Dicha persona es responsable del animal de manera temporal y no es el propietario del mismo, reconoce al titular de dicha pertenencia. Es un representante de la posesión del propietario. Tiene la obligación temporal (mientras lo tenga a su cargo) de garantizar el bienestar del animal.

Enfermedades transmitidas por vectores: Enfermedad en la que el agente causal requiere la participación de un artrópodo como hospedero o transmisor para completar su ciclo de vida y mantener su población en hospederos vertebrados susceptibles (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Vulnerabilidad: Implica fragilidad, una situación de amenaza o posibilidad de sufrir daño. Por tanto, es susceptible a recibir o padecer algo malo o doloroso, como una enfermedad, y también tener la posibilidad de ser herido física o emocionalmente.

Zoonosis: Enfermedad infecciosa que se transmite de forma natural de los animales a los seres humanos.

MARCO TEÓRICO

Una política pública es un concepto de intervención de la autoridad pública en un tema o ámbito específico de la comunidad o su territorio de influencia, en otras palabras, busca alcanzar objetivos que le han asignado mediante acciones coordinadas y realizadas por el poder público.

Las políticas públicas sobre el bienestar animal se desarrollan con fundamentos sólidos contemplados en el derecho del bienestar animal para apoyar su protección universal en el marco internacional.

CONCEPCIONES ÉTICO-JURÍDICAS DEL “ANIMAL SUJETO DE DERECHOS”

Las nuevas concepciones jurídicas del animal van cada vez en aumento en el sentido de reconocerlos como sujetos, no solo en el derecho sino de derechos, vinculando la ética con los asuntos jurídicos.

Los movimientos contemporáneos de la ética animal permiten una serie de reformas, en particular, el reconocimiento de la igualdad entre seres humanos y animales, junto con la atribución de derechos a estos últimos (Cyrulnik, Fontenay, & Singer, 2013). Dos pioneros de la ética animal moderna son Peter Singer y Tom Regan. Peter Singer se basa en la teoría utilitarista establecida por Jeremy Bentham para crear el movimiento de liberación animal (Singer, 2003) y preconiza la igualdad de intereses “entre los hombres y los animales” (Singer, 2002). Tom Regan establece por su parte la “teoría de los derechos de los animales” (Regan, 1983) basado en el movimiento abolicionista, que pretende eliminar toda forma de utilización animal.

Siguiendo la perspectiva presentada por Henry Salt (1914) en “los derechos del animal”, Tom Regan formula la teoría de los derechos de los animales en su libro insignia de 1983, en el que considera que todos los sujetos que tienen una vida poseen un valor inherente y que deben respetarse como derecho moral fundamental (Regan, 1983). También considera que los derechos individuales no pueden ser vulnerados en beneficio de la colectividad. En este sentido, Regan (1992, p. 1) cuestiona el enfoque utilitarista de Singer al afirmar que “toda utilización de los animales para los fines y necesidades de la especie humana es inmoral y que la actitud moral consiste en no utilizarlos”.

En cuanto a los derechos de los animales, hay que plantear el problema fundamental sobre ¿Cuáles son las acciones del ser humano que afectan los derechos de los animales? La jurista y filósofa Valéry Giroux defiende el derecho a la no miseria, los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad (Giroux, 2017).

EL DERECHO ANIMAL Y EL DERECHO DEL BIENESTAR ANIMAL

El derecho de los animales abarca otros dominios, como el de conservación de las especies salvajes como ámbito del marco legal medioambiental. Puede definirse como un conjunto de normas destinadas a proteger a los animales como individuos considerados sensibles o capaces de sufrir (Curnutt, 2001). Comprometido con esta protección, el concepto de bienestar animal está cada vez más presente en todo el mundo.

La expresión “derecho del bienestar animal” es muy parecida a la expresión “derecho al bienestar animal”, con las que se puede presentar una confusión. Ahora bien, este último se refiere a los derechos de los animales en el ámbito jurídico. Además, la legislación sobre el bienestar animal persigue un objetivo que es la protección de los animales, distinto de la conservación de las especies animales en el derecho del medio ambiente que enmarca las medidas de conservación de la fauna salvaje. (Antúnez Sánchez & Díaz Ocampo, 2018).

BIENESTAR ANIMAL EN LAS BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS

Las Buenas Prácticas Ganaderas –BPG- son un sistema de aseguramiento de inocuidad enfocado a la producción primaria, su objetivo es la gestión de riesgos biológicos, físicos y químicos generados en el predio y que podrían afectar la salud de los consumidores (Instituto Colombiano Agropecuario, ICA 2023). Son las prácticas recomendadas que tiene el propósito disminuir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción primaria de alimentos de origen animal que puedan generar riesgo a las personas promoviendo la sanidad, el bienestar animal y la protección del medio ambiente (Instituto Colombiano Agropecuario, ICA 2023).

Figura 1
Componentes de las Buenas Prácticas Ganaderas.



Nota: La figura muestra los componentes de las buenas prácticas ganaderas. Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), (2023).

Según la resolución 00136 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su Capítulo 5 Bienestar Animal para las especies de producción en el Sector Agropecuario, artículo 2.13.3.5.4. Definiciones, numeral 2: Es el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, seguro, puede expresar formas innatas de comportamiento, y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego.

BIENESTAR ANIMAL Y SU RELACIÓN CON LAS ZONOSIS

Las enfermedades zoonóticas son patologías de tipo infeccioso transmisibles naturalmente entre animales y el hombre (Organización Panamericana de la Salud, 2023). Estas enfermedades están directamente asociadas a la tenencia de animales de compañía, producción y vida silvestre, de igual manera el aumento de la actividad comercial y la movilización de personas, animales, productos y subproductos han propiciado una mayor diseminación de estas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015 & Organización Panamericana de la Salud, 2023).

Al existir una estrecha relación entre las condiciones de tenencia de animales y la salud pública, uno de los casos más representativos se presenta con las poblaciones de caninos que deambulan libremente en espacio público, incluyendo en esta categoría animales con y sin propietario. Los perros que no reciben el cuidado apropiado por parte de sus propietarios comienzan a deambular en las calles convirtiéndose en la principal fuente de perros callejeros. Poblaciones altas de perros callejeros generan riesgo por la presentación de mordeduras y la transmisión de diversas enfermedades zoonóticas de tipo viral, bacteriano, parasitario, entre otras, además de estar asociados con accidentes de tráfico, esta situación afecta directamente la salud y el bienestar de estos animales, la de los seres humanos y favorece problemas de convivencia (Rinzin, K., Tenzin, T. and Robertson, I, 2016).

Si bien las enfermedades zoonóticas transmitidas por mascotas tienen una alta relevancia en el contexto municipal, no se puede pasar por alto las relacionadas con animales de producción; en este tenor, las enfermedades zoonóticas más conocidas a nivel mundial son la rabia en sus diferentes formas, la brucelosis, la tuberculosis bovina, hidatidosis o teniasis, leptospirosis, encefalitis equina, fiebre aftosa, triquinosis, enfermedad de Creutzfeldt-Jakob o enfermedad de las vacas locas (enfermedades priónicas), el hanta virus, malaria, dengue, enfermedades parasitarias, y recientemente influenza aviar y porcina, entre otras; todas estas con una gran

incidencia de contagio en el entorno laboral de quienes trabajan en producciones o con productos derivados ((López, Peña, Pérez, & Abarca, 2013 & Sanchez, et al. 2018).

Con respecto a las zoonosis transmitidas por animales silvestres es claro que las enfermedades emergentes y reemergentes, zoonosis transmitidas por estas especies están relacionadas directamente con la pérdida de biodiversidad por factores antropogénicos, debido a la destrucción de hábitats, tráfico de fauna y pérdida de diversidad genética (Monsalve, Mattar, & González, 2009).

El riesgo de contraer una enfermedad zoonótica es, en principio, común a toda la población, pero tiene una especial trascendencia en niños, personas inmunosuprimidas y en personas cuya actividad laboral se desarrolla con animales y/o productos derivados de los mismos (López, Peña, Pérez, & Abarca, 2013).

Las zoonosis priorizadas en Colombia son: Rabia, Encefalitis Equina Venezolana (EEV), Encefalitis Equina del Este y Oeste (EEE-EEO), Leptospirosis, Brucelosis, Tuberculosis Bovina, Cisticercosis, Carunco Bacteriano, Toxoplasmosis, Influenza Aviar, Influenza Porcia, Enfermedades Priónicas: EEB, Fiebres Virales Hemorrágicas, Rickettsiosis, Meningitis transmitida por Caracol Gigante Africano, zoonosis transmitidas por alimentos y zoonosis transmitidas por vectores (Ministerio de Salud y Protección Social , 2023).

El impacto de las zoonosis no solo radica en el daño a la salud pública, no podemos dejar de lado que son patologías que causan morbilidad y mortalidad en estos animales, que requieren que su salud sea protegida también, además de esto que ocasionan severas pérdidas económicas, por lo que se pone en consideración que, en la mayoría de los casos, la intervención o control en la fuente animal podría evitar problemas ulteriores de salud pública, se hace indispensable contemplar y desarrollar intervenciones integrales, que tengan en cuenta las causas que interactúan y son responsables de los problemas intersectoriales de salud; lo que implica un abordaje mediante la cooperación a escala intersectorial en el marco “One Health” (Una Salud) (Organización Panamericana de la Salud , 2023).

BIENESTAR EN FAUNA SILVESTRE

Aunque el estudio científico del bienestar animal comenzó a desarrollarse en animales de producción, se está expandiendo a la mayoría de las áreas en las que los humanos interactúan con los animales no humanos. Bienestar animal puede definirse como el estado en el que se

encuentra un individuo al enfrentar su medio ambiente. Se refiere a un estado individual, con diferentes dimensiones concernientes al animal y con diferentes factores que lo afectan. El cautiverio frecuentemente no cubre todas las necesidades biológicas de los individuos y afecta su bienestar de forma negativa (REMEVET, 2014). La restricción para expresar comportamientos naturales, situaciones sociales anormales o la presencia de estímulos aversivos afecta el bienestar de los animales en cautiverio si no pueden afrontar o controlar estas situaciones (Maple, 2007). La evaluación del bienestar y el enriquecimiento ambiental son herramientas fundamentales para mejorar el bienestar de los animales en cautiverio (Morgan, 2007). En el caso de animales silvestres en vida libre, pueden provocarse efectos negativos en su bienestar debido al impacto del humano en el hábitat natural; y también pueden verse afectados individuos de forma directa a través de prácticas específicas de manejo, manipulación o investigación (REMEVET, 2014). Los indicadores como el comportamiento, la salud y la fisiología pueden decirnos el nivel de bienestar de un individuo en el largo o el corto plazo. Hay un aumento en el desarrollo de protocolos de evaluación de bienestar animal para diferentes especies que incluyen varios indicadores medidos directamente en el animal y la inspección del entorno (REMEVET, 2014).

BIENESTAR EN ESPECIES POLINIZADORAS

Las presiones antrópicas ejercidas en ecosistemas de bosque andino, como el uso de pesticidas de uso agrológico, además de influir en la contaminación de las fuentes hídricas como acuíferos o quebradas, afecta a otras especies de gran importancia como lo son los insectos enfatizando a las abejas, abejorros y demás polinizadores (Cajamarca Carrasco, *et. al*, 2020). Las abejas son los mayores polinizadores de plantas nativas a lo largo del planeta y de cultivos de importancia económica como lo son los monocultivos, por ende cualquier alteración de su población tendrá relevancia económica, gracias a la productividad agrícola que ellas representan producto de la polinización (Kremen et al., 2002); desafortunadamente, la población de estos insectos ha disminuido notablemente gracias al uso excesivo de pesticidas y agroquímicos, como consecuencia, disminuye la polinización y los servicios ecosistémicos producto de esta, así como la productividad en monocultivos de importancia agrícola, la biodiversidad vegetal y toda una cadena trófica dependiente y relacionada a ella (Goulson et al., 2015).

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTORES INVOLUCRADOS

Para el proceso de participación ciudadana se identificaron los actores que se enlistan a continuación, con los intereses que cada uno representa y su aporte a la política pública, así:

Tabla 4

Actores identificados para el proceso de participación ciudadana

Institución o actor	Normatividad que lo vincula	Responsabilidad dentro de la norma
Instancia de Participación Ciudadana	Resolución 3125 de 2021	Funcionar como espacio de interacción entre la administración pública y la ciudadanía, que mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación, incidirá en la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.
Sociedad civil (Resguardo indígena, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, comunidad afro y pueblo Yanacona, Juntas de Acción Comunal, Víctimas del conflicto armado, Consejo Consultivo de Mujer y Género)	Acatar la Ley 1774 de 2016	Actúa como primer respondiente. Tiene el deber por obligatoriedad de poner en conocimiento de la Policía Nacional la presentación de casos de maltrato animal. Asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o integridad física.
Gobernación de Cundinamarca	Dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, Ley 768 de 2002, Ley 1333 de 2009.	Asesoramiento y acompañamiento en el desarrollo de procesos encaminados a la protección animal, a nivel municipal.

Institución o actor	Normatividad que lo vincula	Responsabilidad dentro de la norma
Junta Defensora de Animales	Cumplimiento de la Ley 5 de 1972 y Decreto 497 de 1973.	Desarrollar procesos de educación en materia de bienestar animal.
Asociaciones, ONG, Fundaciones sin ánimo de lucro (Proteccionistas, animalistas, rescatistas)	Dar cumplimiento a la Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016 y 1801 de 2016.	Desarrollar procesos encaminados a la protección animal.
Comunidad académica	Dar cumplimiento a la Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016 y 1801 de 2016.	Generar y democratizar el conocimiento en materia de bienestar animal.
Prestadores de servicios con y para animales (Médicos veterinarios, guarderías para mascotas, criaderos, etc)	Dar cumplimiento a la Ley 84 de 1989, Ley 576 de 2000, Ley 1774 de 2016 y 1801 de 2016.	Garantizar la protección de las libertades de los animales en la prestación de servicios con y para animales.

Nota: Elaboración propia basado en normatividad vigente con datos recopilados de Congreso de la República, Corte Constitucional y Alcaldía Municipal de Chía.

DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

En primer lugar, se creó la instancia de participación ciudadana mediante la resolución 3125 de 2021, con el objetivo de apoyar la formulación de la política, validar el proceso de participación ciudadana y dar seguimiento a la implementación y la evaluación de la política.

Figura 2

Aplicación de encuestas dirigida a comunidad general, en trabajo casa a casa



Nota: La fotografía muestra la aplicación de encuestas a comunidad general, en trabajo casa a casa. Fuente: Fotografía propia (2021).

De otra parte, el proceso participativo se desarrolló con dos metodologías diferentes, una mediante la aplicación de una encuesta que permitió evaluar la percepción de la comunidad y la segunda, correspondiente a mesas de trabajo.

Con el fin determinar el tamaño muestral aceptable para el municipio dentro del proceso de participación y teniendo como base para el 2021, 148.415 habitantes, según las proyecciones del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2023).

Nivel de confianza 95%

Margen de error 3%

Resultado: 1061 personas

Es de resaltar que, el anterior resultado fue superado con la participación de 1188 personas encuestadas y 190 personas en mesas de trabajo, lo que arrojó un gran total de 1378.

APLICACIÓN DE ENCUESTAS

En el primer semestre del año 2021, se aplicaron dos encuestas de percepción diseñadas por el equipo formulador de la política pública desde la vigencia 2020, con el fin de indagar en la comunidad de Chía los conocimientos sobre bienestar animal, casos de maltrato que las personas pudiesen presenciar y eventos de encuentro con animales silvestres. Adicionalmente, se indagó sobre la pertinencia de crear un Centro de Bienestar Animal y la disposición de las personas en ser parte de la solución para disminuir casos de maltrato animal en el municipio.

Para su aplicación se dividió la población objetivo en dos: 1. comunidad general; 2. animalistas, proteccionistas, rescatistas y afines; teniendo en cuenta que este último grupo, desarrolla acciones directas en materia de bienestar animal.

Para la captación de los individuos se realizó su difusión a través de redes sociales y medios de comunicación (correos electrónicos, código QR, grupos de whatsapp, página web de la Administración Municipal, Emisora Luna Estéreo, El Dorado Radio de la Gobernación de Cundinamarca, Lite Chía). Además, se ejecutaron encuestas en campo, casa a casa en los diferentes sectores del municipio, buscando ampliar el número de participantes y la vinculación de personas sin acceso a internet.

RESULTADO DE ENCUESTAS APLICADAS A COMUNIDAD GENERAL

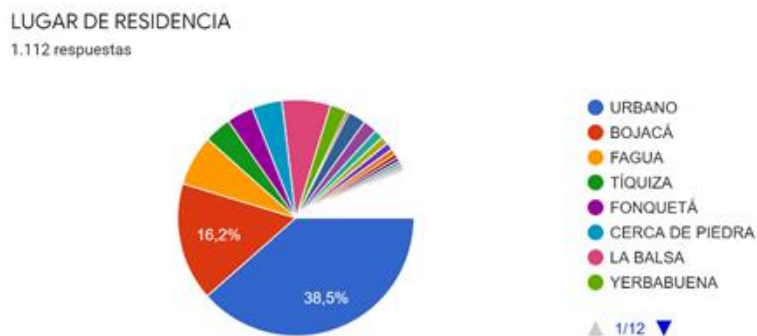
Esta encuesta fue respondida por 1112 personas que se caracterizan de la siguiente manera:

- Por Género: 717 personas (64,5%) fueron del género femenino, 393 masculino (35,3%) y 1 (0.1%) que se identifica con el género Queer.
- Por edades: 1112 personas, distribuidas en los siguientes rangos etarios:
 - o 6-11 Infancia: 31 personas (2,79%).
 - o 12- 17 Adolescencia: 175 personas (15,74%)
 - o 18 a 28 juventud: 204 personas (18,35%)
 - o 29 a 59 adulto: 626 personas (56,29%)
 - o Mayor de 60 adulto mayor: 76 personas (6,83%)
- Por lugar de residencia: A pesar de haber recibido 131 respuestas de personas que no habitan en el municipio de Chía (Bogotá, Medellín, Cali; Cajicá, Cota, Zipaquirá,

Puebla-México, etc.), se pudo establecer que, del total de encuestados, 428 (38,5%) personas son del casco urbano y 180 (16,2%) del área rural.

Figura 3

Distribución de participantes por lugar de residencia, en encuesta aplicada a comunidad general



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

- Por grupo étnico: De los encuestados, solo el 4% se identifica o pertenece a otras poblaciones como indígenas (2,3%), raizales o palenqueras (1,4%), negritudes (0,2%) y Rom (0,1%). El 96% de los encuestados no se identifica con ninguna de las poblaciones relacionadas en la encuesta.

Figura 4

Distribución de participantes por grupo étnico, en encuesta aplicada a comunidad general



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

- Por grupo poblacional: el 96,5% de los encuestados no se identifica con ningún grupo poblacional. Entre los demás, el 0,1% con la población LGTBI, 1% migrantes, 0,5% víctimas del conflicto armado y el 0,6% discapacitados. Sólo el 1,2% se identificó con otras poblaciones diferentes a las establecidas en la encuesta como madres cabeza de familia, jóvenes, adultos mayores, emprendedores, cristianos, etc.

Figura 5

Distribución de participantes por grupo poblacional al que pertenece, en encuesta aplicada a comunidad general

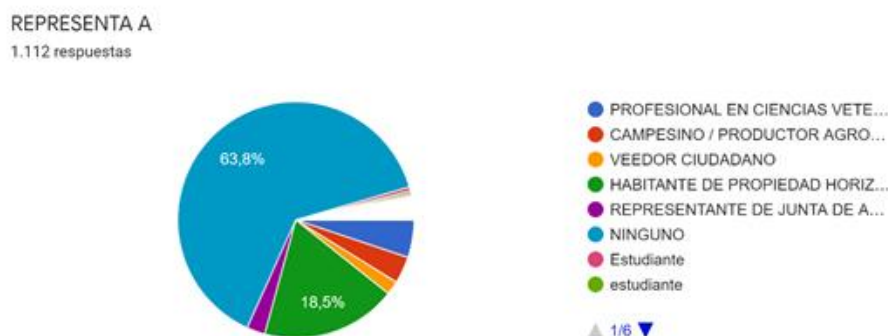


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

- Por grupo al que representa: Del total de encuestados, el 63,8% no se identifica con ninguna población. Del restante, el 18,5% son habitantes de propiedad horizontal, el 5,1% son profesionales de las ciencias veterinarias o afines, el 3,7% son campesinos o productores del campo, el 2,5% son representantes de las JAC y el 1,9% se identificó como veedores ciudadanos. El resto (4,5%) se identificó representando otros grupos como: adiestradores, docentes, funcionarios, otras profesiones, etc.

Figura 6

Distribución de participantes por grupo al que representa, en encuesta aplicada a comunidad general



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021

A continuación, se realizará el análisis a las respuestas de las siete (7) secciones que componen la encuesta:

1. CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE BIENESTAR ANIMAL

Este acápite tuvo una amplia participación del cual se puede concluir que la gran mayoría de personas sabe lo que es el maltrato animal (97,1% de los encuestados), los identifican como seres sintientes (97,7%) y saben que existen leyes que los protegen (95,4%).

Una proporción alta (87,5%) no conocen las cinco (5) libertades de los animales, pero los que dijeron conocerla, la gran mayoría las pudo describir.

El 91% de los encuestados conoce la diferencia entre animales de compañía, animales de producción y animales silvestres.

2. PRESENTACIÓN DE CASOS DE MALTRATO ANIMAL

Del total de personas que respondieron, el 45,1% ha presenciado casos de maltrato animal, de ellos el 31,5% no hizo nada al respecto, mientras que el 68,5% tuvo alguna actuación, bien sea abordando al maltratador, auxiliando al animal y/o denunciando el caso ante las autoridades.

En conjunto, los encuestados manifestaron haber identificado 1279 animales como víctimas de maltrato, de los cuales el 53% fueron animales de compañía, el 27% de producción y el 20% animales silvestres.

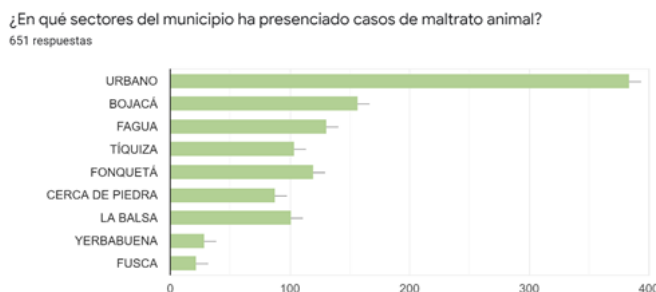
Los encuestados consideraron los siguientes casos de mayor a menor nivel de presentación:

1. Lesiones físicas (*Lesionar a un animal por golpe, quemadura, cortada, punzada o con arma de fuego*).
2. Abandonar a su suerte a un animal doméstico o domesticado.
3. Inadecuadas condiciones de tenencia (*Toda privación de aire, luz, alimento, movimiento, espacio suficiente, abrigo, higiene o aseo*).
4. Utilizar para el servicio de carga, tracción, monta o espectáculo, animales en condiciones de salud no aptas.
5. Envenenar o intoxicar a un animal.
6. Tráfico de fauna silvestre
7. Enfrentar animales para que se lastimen y hacer de las peleas provocadas un espectáculo público o privado.
8. Muerte innecesaria o daño grave a un animal. (*Sepultar vivo a un animal, confinar uno o más animales en condiciones tales que le produzca asfixia, ahogar a un animal, lastimar o arrollar un animal intencionalmente o matarlo por perversidad*)
9. Usar mallas camufladas para la captura de aves
10. Usar animales cautivos como blanco de tiro.
11. Estimular o entumecer a un animal con medios químicos, físicos o quirúrgicos para fines competitivos, de exhibición o utilización en espectáculo público o privado y en general aplicarles drogas sin fines terapéuticos.

De los anteriores, la mayoría de los casos se presentó en el casco urbano (59%) y en el sector rural, en las veredas: Bojacá, Fagua, Fonquetá, Tíquiza, La Balsa, Cerca de Piedra, Yerbabuena y Fusca.

Figura 7

Distribución de casos de maltrato animal por ubicación, en encuesta aplicada a comunidad general



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

3. ATENCIÓN RECIBIDA ANTE CASOS DE MALTRATO ANIMAL

De las 964 personas que respondieron este punto, la mayoría se inclinó por las Inspecciones de Policía para interponer denuncias sobre maltrato animal seguido por la Alcaldía Municipal, CAR y Personería Municipal.

La mayoría de los encuestados prefiere hacer las denuncias a través de medios electrónicos que de manera presencial. Dentro de estos, prefieren hacerlo vía mail, seguida de la opción de denunciar los hechos por redes sociales.

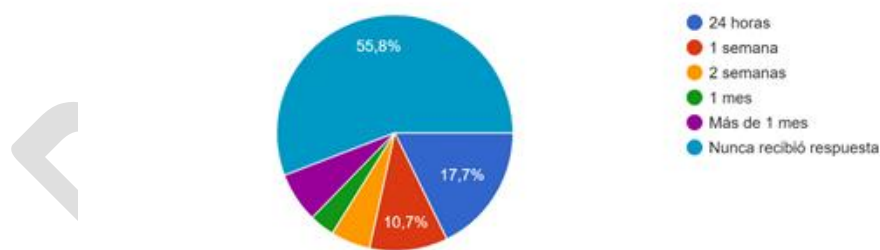
No obstante, frente a la pregunta sobre el tiempo de respuesta a la denuncia, el 55,8% respondieron que nunca recibió respuesta. El 17,7% recibió respuesta dentro de las 24 horas, el 10,7% dentro de la semana, el 5,4% dentro de dos semanas, el 3,4% al mes, el 6,9% más de un mes. El 36,1% manifestó que la denuncia fue resuelta satisfactoriamente.

De las personas que respondieron negativamente, la gran mayoría manifestó que las instancias nunca contestaron, hicieron caso omiso o simplemente hicieron la visita, pero no hay seguimiento a los casos. Hay una percepción de ineficiencia por parte de las autoridades.

Figura 8

Distribución de la atención de casos de maltrato por tiempo de respuesta, en encuesta aplicada a comunidad general

¿El tiempo de respuesta ante su solicitud fue?
496 respuestas

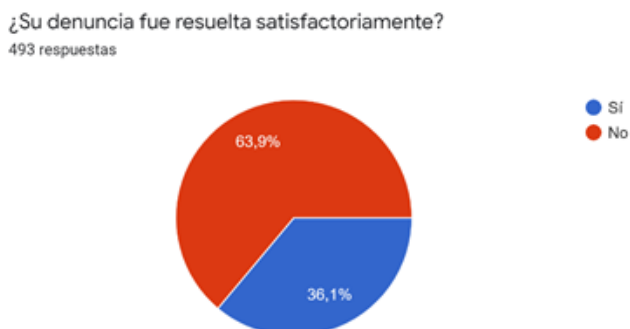


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

En cuanto a la pregunta sobre la solución de la denuncia, el 63,9% indicó que su solicitud no fue resuelta satisfactoriamente y el 36,1% si recibió respuesta.

Figura 9

Distribución de la atención de casos de maltrato por nivel de satisfacción, en encuesta aplicada a comunidad general



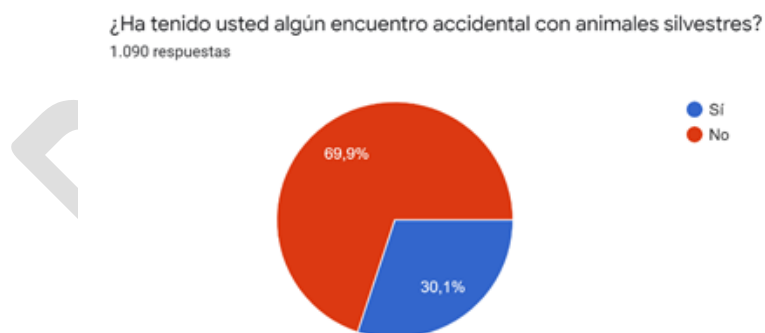
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

4. ENCUENTROS CON ANIMALES SILVESTRES

De las 1.090 personas que respondieron esta sección, el 30,1% manifestó haber tenido encuentros con fauna silvestre y el mismo porcentaje conoce donde puede acudir ante casos.

Figura 10

Distribución de encuentros con animales silvestres, en encuesta aplicada a comunidad general

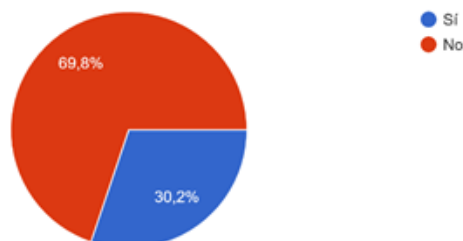


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

Figura 11

Distribución según conocimiento del participante sobre ante quien acudir en caso de encuentro con animales silvestres, en encuesta aplicada a comunidad general

¿Sabe usted a dónde acudir ante un encuentro con animales silvestres?
1.090 respuestas



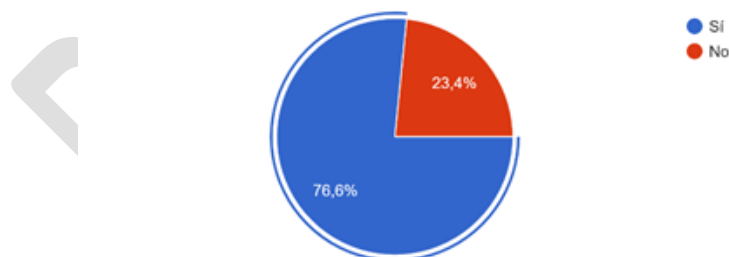
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

De otra parte, el 76,6% de los encuestados afirmó conocer que manipular animales silvestres está castigado por la ley.

Figura 12

Distribución según conocimiento del participante sobre la manipulación de fauna silvestre considerada como delito, en encuesta aplicada a comunidad general.

¿Sabe usted si se incurre en algún delito al manipular animales silvestres? Entiéndase por manipulación: Captura, caza, tenencia, comercialización o compra de una especie silvestre
1.085 respuestas



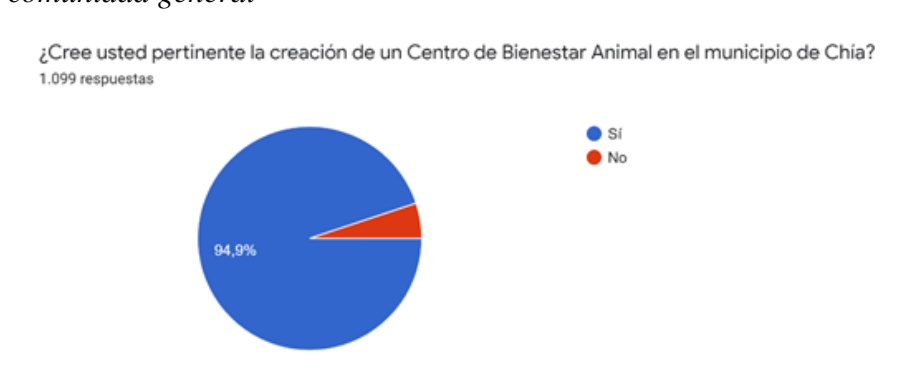
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

El 72,6% de los encuestados conoce qué son los Centros de Bienestar Animal y el 94,9% considera pertinente que haya un Centro de Bienestar Animal en el municipio de Chía.

Figura 13

Distribución según pertinencia de la creación del centro de bienestar animal, en encuesta aplicada a comunidad general



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

Dentro de los principales servicios que la comunidad desearía encontrar en el Centro de Bienestar Animal, están en orden descendente por preferencia:

1. *Rescate de animales*
2. *Programa de esterilización de caninos y felinos*
3. *Rehabilitación física y emocional de animales rescatados*
4. *Servicio veterinario básico gratuito*
5. *Servicios veterinarios con tarifas diferenciales por estrato socioeconómico*
6. *Programas de educación ambiental*
7. *Conformación de red de hogares de paso*

6. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Se puso a consideración de los encuestados varias problemáticas identificadas de maltrato animal, para que cada uno de ellos calificara el nivel de importancia, en las siguientes categorías:

1. *Importancia muy alta*
2. *Importancia alta*
3. *Importancia media*
4. *Importancia baja*
5. *Sin importancia.*

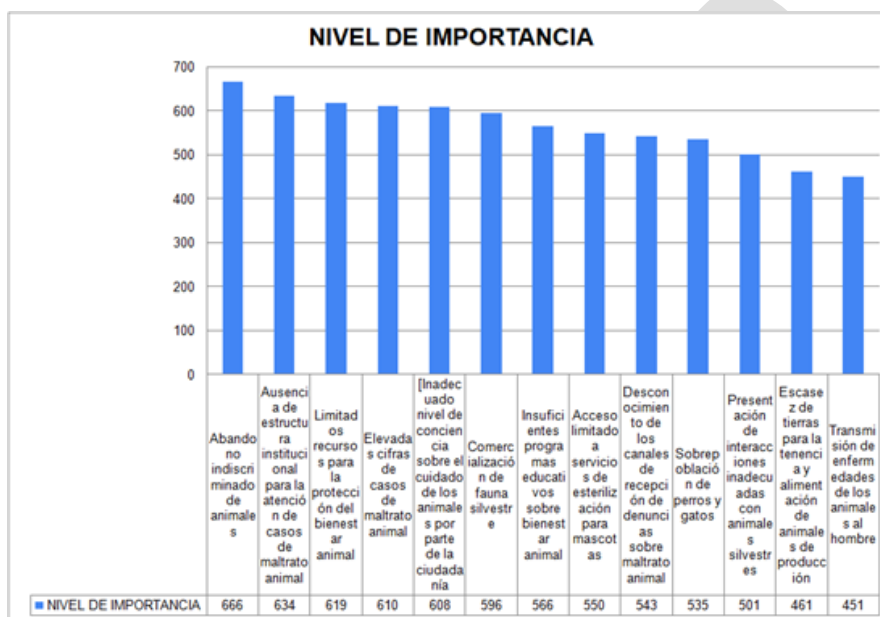
Los resultados de mayor a menor preferencia por los encuestados según su nivel de importancia, fueron:

1. *Abandono indiscriminado de animales.*
2. *Ausencia de estructura institucional para la atención de casos de maltrato animal.*
3. *Limitados recursos para la protección del bienestar animal*
4. *Elevadas cifras de casos de maltrato animal.*
5. *Inadecuado nivel de conciencia sobre el cuidado de los animales por parte de la ciudadanía.*
6. *Comercialización de fauna silvestre.*

7. *Insuficientes programas educativos sobre bienestar animal.*
8. *Acceso limitado a servicios de esterilización para mascotas*
9. *Desconocimiento de los canales de recepción de denuncias sobre maltrato animal.*
10. *Sobrepoblación de perros y gatos*
11. *Presentación de interacciones inadecuadas con animales silvestres.*
12. *Escasez de tierras para la tenencia y alimentación de animales de producción*
13. *Transmisión de enfermedades de los animales al hombre.*

Figura 14

Distribución según nivel de importancia de las problemáticas identificadas, en encuesta aplicada a comunidad general



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

Adicionalmente, se les solicitó a los encuestados manifestar que otro tipo de problemática podrían identificar, entre lo que respondieron, se destaca:

1. *Indiferencia*
2. *Falta de conciencia*
3. *Corrupción*
4. *Cifra elevada de perros en calle*
5. *La humanización de los animales*
6. *Falta de sanción y seguimiento a quienes cometen actos contra los animales.*
7. *Falta de programas de protección a especies silvestres*
8. *La falta de capacitaciones respecto a los residuos de los caninos.*
9. *Falta de conciencia sobre la tenencia responsable de animales de compañía y tenencia de animales de razas peligrosas en los conjuntos residenciales.*
10. *Servicios veterinarios a precios accesibles.*

7. TODOS PODEMOS SER PARTE DE LA SOLUCIÓN

En esta sección, el 82% de los encuestados está en disposición de participar activamente para resolver la problemática de maltrato animal en tareas como voluntariado, apoyo en los programas de educación, adopción, donación de alimento o recursos económicos, hogares de paso o denunciando casos de maltrato animal.

El 36,3% de los encuestados estarían interesados en ser miembros de una red de hogares de paso para animales.

Figura 15

Distribución según interés en participar en una red de hogares de paso, en encuesta aplicada a comunidad general



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

El 55,9% de los encuestados estarían dispuestos a apadrinar una mascota albergada en una fundación animalista.

Figura 16

Distribución según interés en apadrinar una mascota albergada en una fundación animalista, en encuesta aplicada a comunidad general



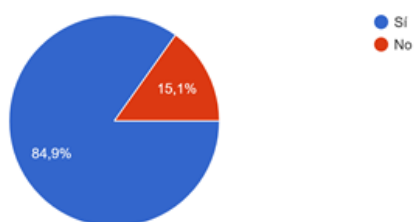
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

El 84,9% de los encuestados estaría dispuesto a seguir participando en la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Chía.

Figura 17

Distribución según interés en continuar participando en la construcción de la política pública de protección y bienestar animal, en encuesta aplicada a comunidad general

¿Estaría dispuesto a seguir participando en la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Chía?
1.099 respuestas



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a comunidad general en el año 2021.

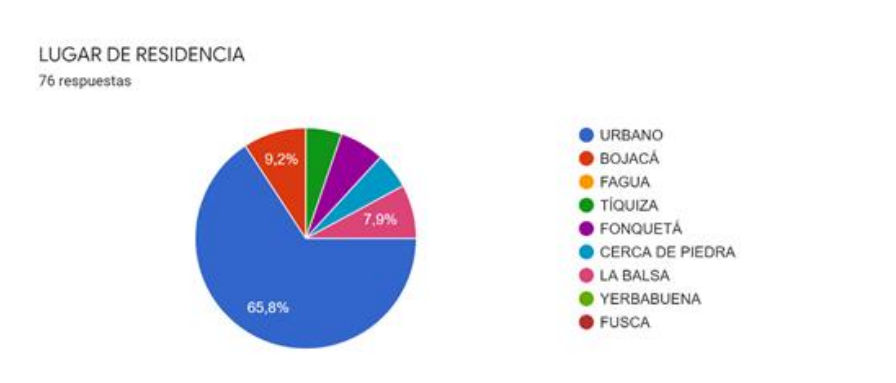
RESULTADO DE ENCUESTAS APLICADAS A ANIMALISTAS, PROTECCIONISTAS Y SIMILARES

Esta encuesta fue respondida por 76 personas que se caracterizan de la siguiente manera:

- Por Género: 60 personas (78,9%) fueron del género femenino y 16 del género masculino (21,1%).
 - o Por edades: 76 personas, distribuidas en los siguientes rangos etarios:
 - o 12- 17 Adolescencia: 7 personas (9,21%)
 - o 18 a 28 juventud: 8 personas (10,53%)
 - o 29 a 59 adulto: 57 personas (75%)
 - o Mayor de 60 adulto mayor: 4 personas (5,26%)
- Por lugar de residencia: Se pudo establecer que, del total de encuestados 50 (65,8%) personas son del casco urbano y 26 (34,2%) del área rural: Bojacá 9,2%, La Balsa 7,9%, Fonquetá 6,6%, mientras tanto las veredas Tíquiza y Cerca de Piedra con el 5,3% cada una.

Figura 18

Distribución de participantes por lugar de residencia, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

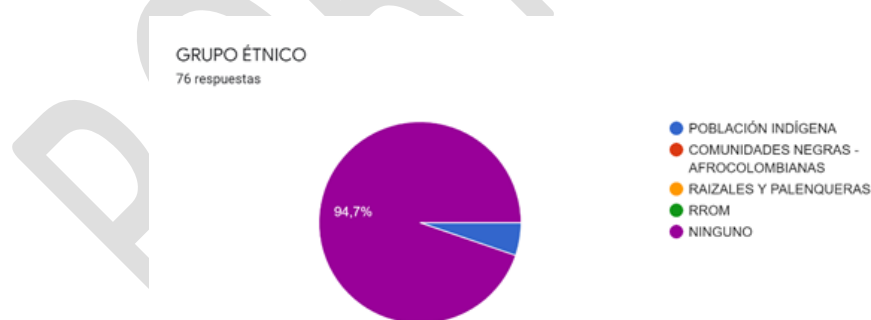


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

- Por grupo étnico: De los encuestados, el 5,3% se identifica o pertenece a otras poblaciones como indígenas, mientras que el 94,7% no se identifica con ninguna de las poblaciones relacionadas en la encuesta.

Figura 19

Distribución de participantes por grupo étnico, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

- Por grupo poblacional: El 93,4% de los encuestados no se identifica con ningún grupo poblacional. En los demás, el 5,3% dentro de la población LGTBIQ+ y el 1,3% víctimas del conflicto armado.

Figura 20

Distribución de participantes por grupo poblacional al que pertenece, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

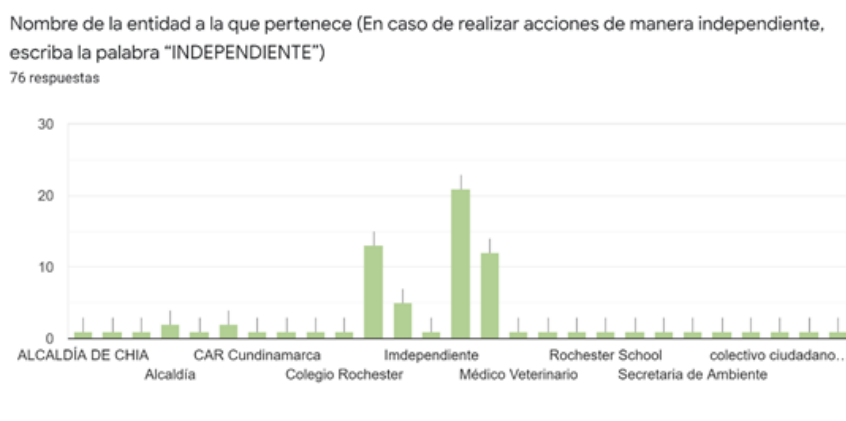


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

- Información de la entidad a la que pertenece: Del total de encuestados, el 71,1% se identifican como independientes, el 14,5% son funcionarios de la Alcaldía de Chía, el 1,3% funcionario de la CAR, el 3,9% pertenecen a instituciones educativas y el 9,2% representan otras instituciones o colectivos.

Figura 21

Distribución de participantes por entidad a la que pertenece, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Frente al cargo desempeñado por los encuestados, el 35,5% dijeron que eran voluntarios, el 23,7% trabajadores, el 10,5% trabajadores externos, el 9,2% administradores, el 2,6%

benefactores y el restante, 18,5% manifestaron que eran estudiantes, directivos, rescatistas y otros.

Figura 22

Distribución de participantes por rol que desempeña en la entidad a la que pertenece, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

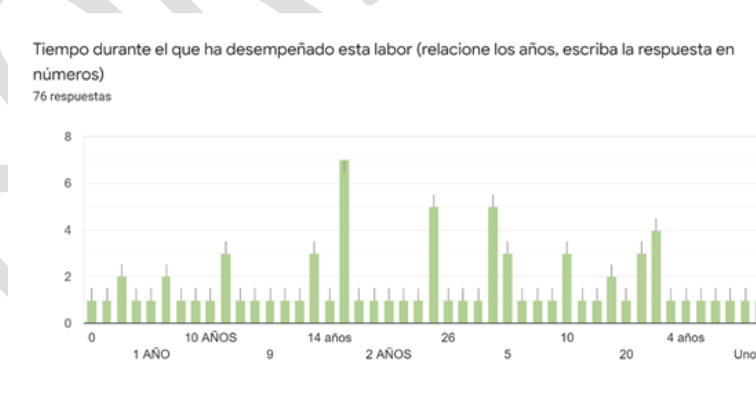


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

En cuanto al tiempo de vinculación de los encuestados en las organizaciones, el 54% reportó que llevan menos de cinco años, el 21% de 6 a 10 años y el 25% más de 10 años.

Figura 23

Distribución de participantes por tiempo durante el que ha desempeñado su labor en la entidad a la que pertenece, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

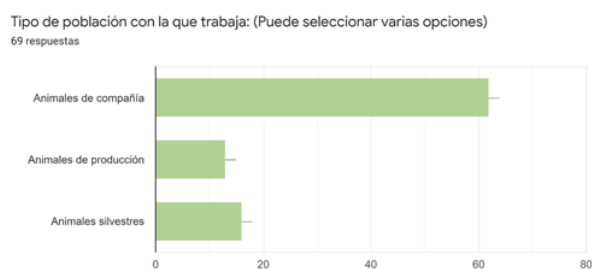
De los encuestados, el 60,5% trabaja solo con animales de compañía, el 1,3% trabaja solo con animales de producción y el 7,9% solo con animales silvestres; el 6,6% trabaja con animales de compañía y de producción, el 3,9% trabaja con animales de compañía y silvestres, el 9,2%

trabaja con las tres (3) poblaciones y el 10,6% restante, no trabajan con ninguna de estas poblaciones.

En la siguiente gráfica se resaltan los resultados de las personas que trabajan con un solo grupo de animales:

Figura 24

Distribución de participantes por tipo de población con la que trabaja, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

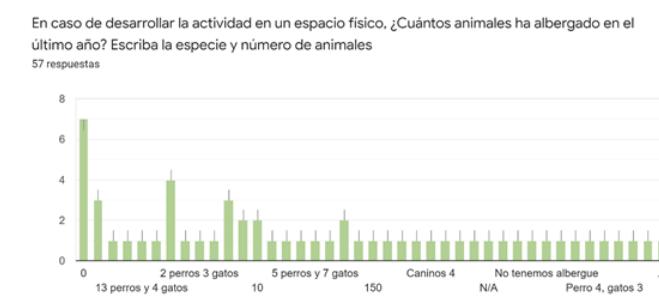
Frente a la pregunta de cuántos casos han atendido en el último año, la sumatoria es 1815, de los cuales cinco de los encuestados reportaron que han atendido 1525 casos, que representan el 84% del total.

A su vez se preguntó que, en caso de desarrollar la actividad en un espacio físico, ¿Cuántos animales han albergado en el último año?, obteniendo los siguientes resultados:

- 207 caninos
- 60 felinos
- 1 conejo
- 3 bovinos
- 3 equinos
- 445 animales que no se especificó su especie.

Figura 25

Distribución de participantes por capacidad para albergar animales en el último año, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



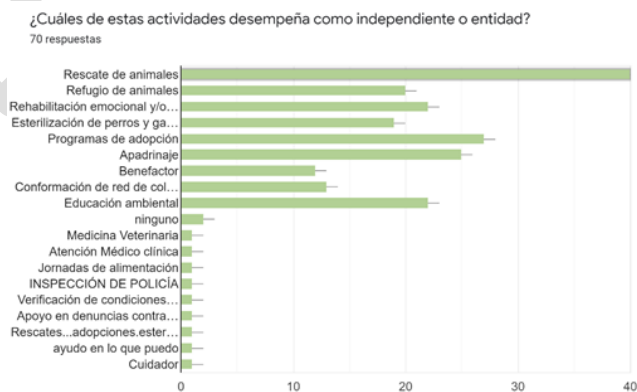
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Se preguntó a los encuestados cuáles de estas actividades desempeña como independiente o entidad, encontrando los siguientes resultados de mayor a menor preferencia:

1. *Rescate de animales*
2. *Programas de adopción*
3. *Apadrinaje*
4. *Rehabilitación emocional y/o física*
5. *Educación ambiental*
6. *Refugio de animales*
7. *Esterilización de perros y gatos*
8. *Conformación de red de colaboradores y hogares de paso*
9. *Benefactor*
10. *Otro*

Figura 26

Distribución de participantes por tipo de actividad que desempeña, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Adicionalmente, se preguntó a los encuestados cuál es el recurso de más difícil consecución en el desarrollo de su actividad, encontrando los siguientes resultados de mayor a menor preferencia:

1. *Alimento*
2. *Espacio suficiente y adecuado para albergar animales*
3. *Servicio médico veterinario*
4. *Hogares adoptantes*
5. *Esterilización de perros y gatos*
6. *Insumos veterinarios (Medicamentos, vacunas, antiparasitarios, etc)*
7. *Consecución de benefactores, aliados y padrinos*
8. *Asesoría jurídica, sanitario y/o ambiental*
9. *Lugar definitivo, con uso de suelo compatible para desarrollar su actividad*
10. *Servicio para correcta eliminación de excretas*
11. *Elementos de uso rutinario (Platos, correas, cobijas, collares isabelinos, etc.)*

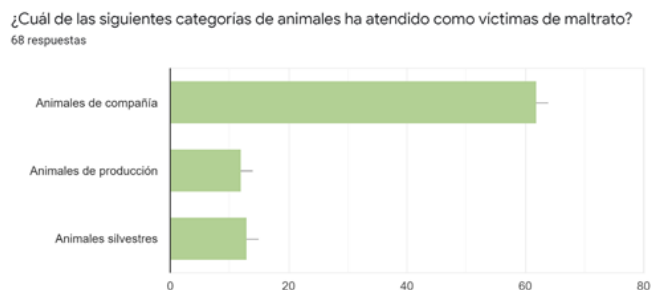
A continuación, se realizará el análisis a las respuestas de las cinco secciones que componen la encuesta:

1. PRESENTACIÓN DE CASOS DE MALTRATO ANIMAL

A la pregunta ¿cuál de las siguientes categorías de animales ha atendido como víctimas de maltrato? se obtuvo como resultado que el 71,3% de los casos fueron animales de compañía, el 13,8% animales de producción y el 14,9% animales silvestres.

Figura 27

Distribución de participantes por categoría de animales que ha atendido como víctimas de maltrato, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Los casos de maltrato animal atendidos por los encuestados fueron relacionados principalmente con las siguientes causas, en orden de mayor a menor incidencia:

1. *Abandonar a su suerte a un animal doméstico o domesticado.*
2. *Inadecuadas condiciones de tenencia (Toda privación de aire, luz, alimento, movimiento, espacio suficiente, abrigo, higiene o aseo).*
3. *Lesiones físicas (Lesionar a un animal por golpe, quemadura, cortada, punzada o con arma de fuego).*
4. *Envenenar o intoxicar a un animal.*
5. *Muerte innecesaria o daño grave a un animal. (Sepultar vivo a un animal, confinar uno o más animales en condiciones tales que le produzca asfixia, ahogar a un animal, lastimar, arrollar un animal intencionalmente o matarlo por perversidad).*
6. *Utilizar para el servicio de carga, tracción, monta o espectáculo, animales en condiciones de salud no aptas.*
7. *Tráfico de fauna silvestre.*
8. *Enfrentar animales para que se lastimen y hacer de las peleas provocadas un espectáculo público o privado.*
9. *Usar animales cautivos como blanco de tiro.*
10. *Estimular o entumecer a un animal con medios químicos, físicos o quirúrgicos para fines competitivos, de exhibición o utilización en espectáculo público o privado y en general aplicarles drogas sin fines terapéuticos.*
11. *Usar mallas camufladas para la captura de aves.*

Figura 28

Distribución de participantes por tipo de maltrato presentado en los casos que ha atendido, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



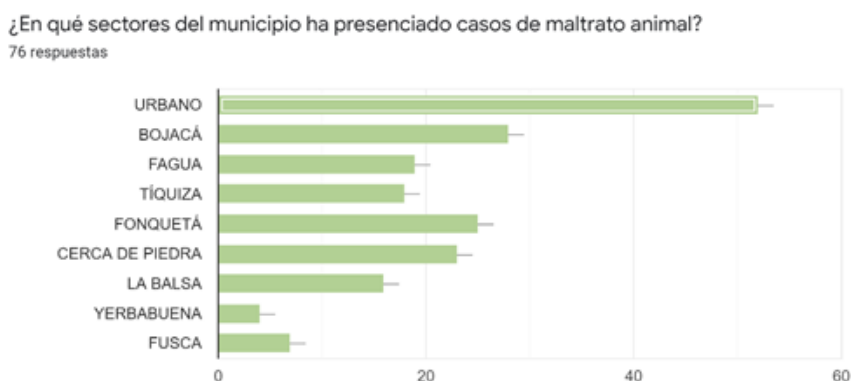
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Los sectores del municipio donde los encuestados manifestaron que han presenciado casos de maltrato animal de mayor a menor número fueron:

1. Urbano
2. Bojacá
3. Fonquetá
4. Cerca de Piedra
5. Fagua
6. Tíquiza
7. La Balsa
8. Fusca
9. Yerbabuena

Figura 29

Distribución de participantes por lugar de presentación de casos de maltrato que ha atendido, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

2. ATENCIÓN RECIBIDA ANTE CASOS DE MALTRATO ANIMAL

De las 71 personas que respondieron este punto, la mayoría se inclinó por la Policía Nacional para interponer denuncias sobre maltrato animal, seguido por las opciones de Alcaldía Municipal, Inspecciones de Policía, Fiscalía, Personería Municipal, CAR e ICA.

Figura 30

Distribución según conocimiento del participante sobre ante qué entidad realizar una denuncia por maltrato animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

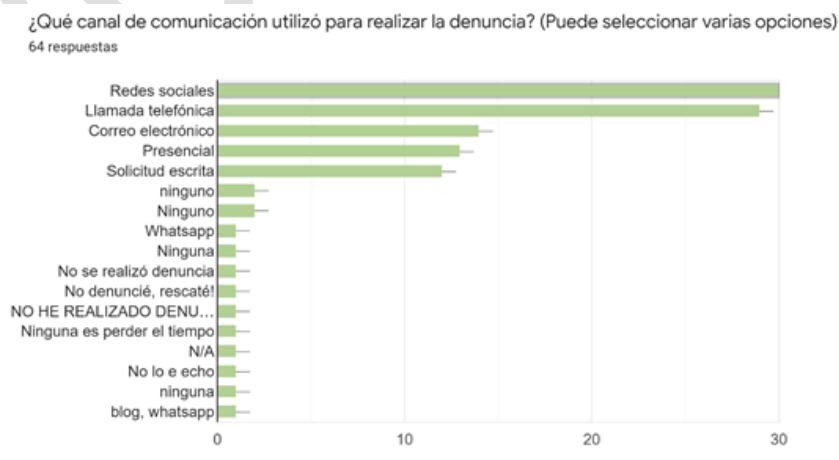


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

La mayoría de los encuestados prefiere hacer las denuncias a través de medios electrónicos y llamadas que de manera presencial. Dentro de los medios electrónicos prefieren hacerlo por redes sociales, seguida de la opción de correo electrónico.

Figura 31

Distribución según canal de comunicación utilizado para realizar una denuncia por maltrato animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

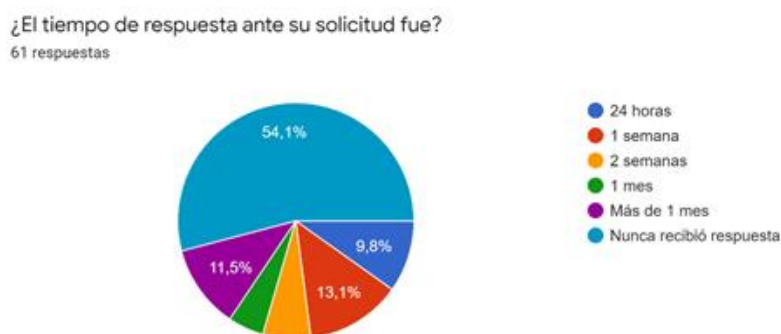


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Frente a la pregunta sobre el tiempo de respuesta a la denuncia, el 54,1% respondió que nunca recibió respuesta. El 9,8% recibió respuesta dentro de las 24 horas, el 13,1% dentro de la semana, el 6,6% dentro de dos semanas, el 4,9% al mes y el 11,5% más de un mes.

Figura 32

Distribución de la atención de casos de maltrato por tiempo de respuesta, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

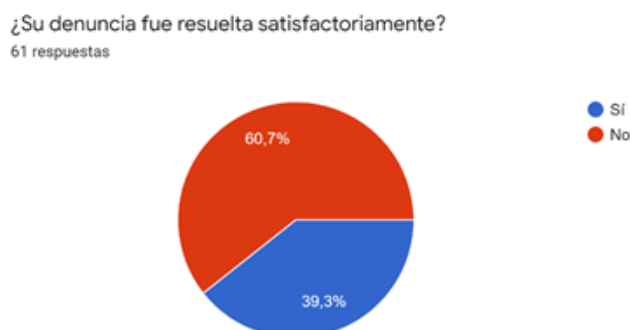


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Frente a la percepción de satisfacción, el 39,3% manifestó que la denuncia fue resuelta satisfactoriamente y el 60,7% indicó sentirse insatisfecho con la respuesta.

Figura 33

Distribución de la atención de casos de maltrato por nivel de satisfacción, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

De las personas que respondieron negativamente, la gran mayoría manifestó que las instancias nunca contestaron, no hicieron la visita o hicieron caso omiso. Algunas personas manifestaron que no hay sanciones reales y oportunas para los infractores.

De otra parte, 15 personas (19,7%) no respondieron este punto o manifestaron que no han realizado denuncias de maltrato animal.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

El 89,3% de los encuestados conoce qué son los Centros de Bienestar Animal y el 97,3% considera pertinente que haya un Centro de Bienestar Animal en el municipio de Chía.

Figura 34

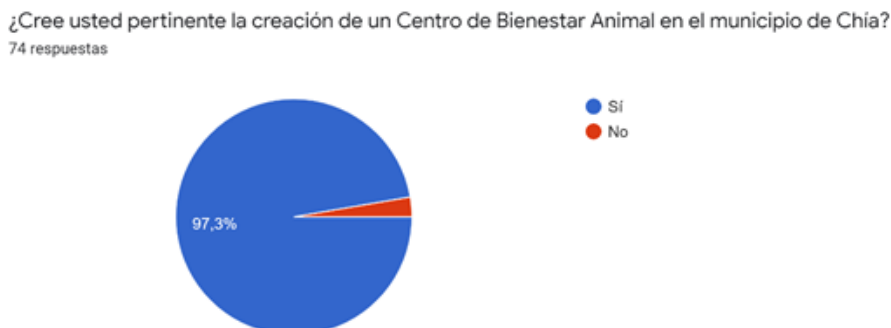
Distribución según nivel de conocimiento sobre qué es un centro de bienestar animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Figura 35

Distribución según pertinencia en la creación del centro de bienestar animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Dentro de los principales servicios que la comunidad desearía encontrar en el Centro de Bienestar Animal, están en orden por preferencia:

1. *Rescate de animales*
2. *Programa de adopción*
3. *Rehabilitación física y emocional de animales rescatados*
4. *Programa de esterilización de caninos y felinos*
5. *Programas de educación ambiental*
6. *Servicios veterinarios con tarifas diferenciales por estrato socioeconómico*
7. *Servicio veterinario básico gratuito*
8. *Conformación de red de hogares de paso*

4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Se puso a consideración de los encuestados diferentes problemáticas relacionadas con maltrato animal, para que se calificara el nivel de importancia de acuerdo con las siguientes categorías:

Importancia muy alta

Importancia alta

Importancia media

Importancia baja

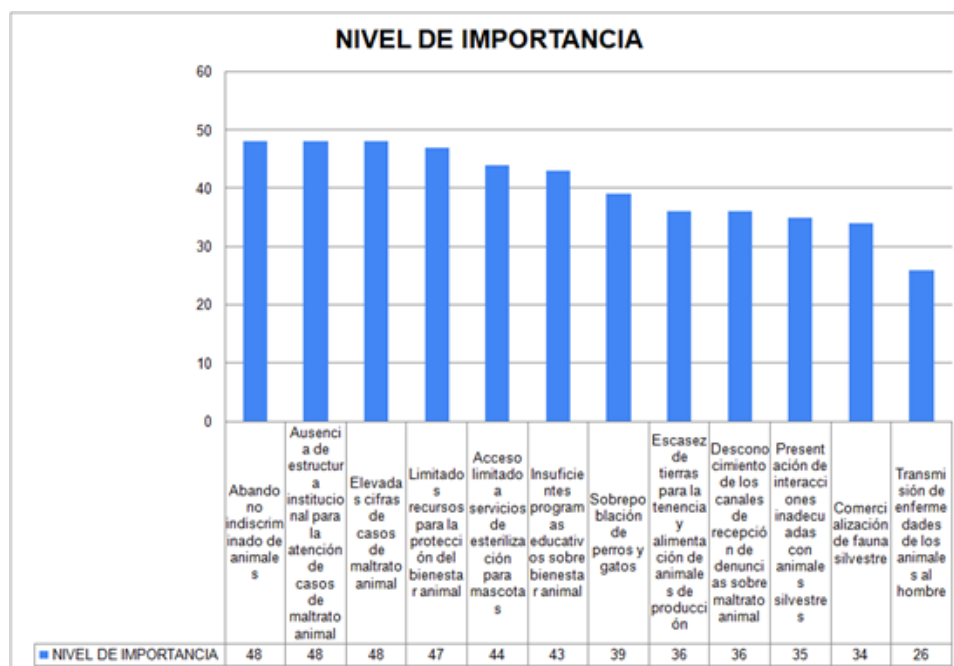
Sin importancia

De acuerdo con las respuestas recibidas, los encuestados clasificaron las problemáticas de mayor a menor nivel de importancia, así:

1. *Abandono indiscriminado de animales.*
2. *Ausencia de estructura institucional para la atención de casos de maltrato animal.*
3. *Elevadas cifras de casos de maltrato animal.*
4. *Limitados recursos para la protección del bienestar animal.*
5. *Acceso limitado a servicios de esterilización para mascotas.*
6. *Insuficientes programas educativos sobre bienestar animal.*
7. *Inadecuado nivel de conciencia sobre el cuidado de los animales por parte de la ciudadanía.*
8. *Sobrepoblación de perros y gatos.*
9. *Escasez de tierras para la tenencia y alimentación de animales de producción.*
10. *Desconocimiento de los canales de recepción de denuncias sobre maltrato animal.*
11. *Presentación de interacciones inadecuadas con animales silvestres.*
12. *Comercialización de fauna silvestre.*
13. *Transmisión de enfermedades de los animales al hombre.*

Figura 36

Distribución según nivel de importancia de las problemáticas identificadas, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Adicionalmente, se les solicitó a los encuestados manifestar qué otro tipo de problemática podrían identificar, entre lo que respondieron, se destaca:

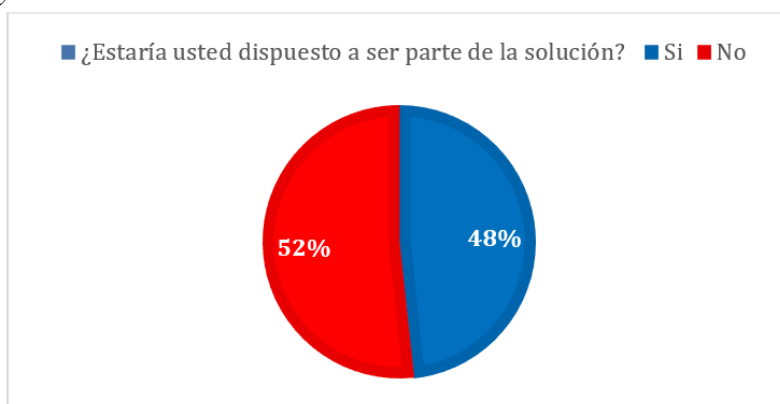
1. Voluntad Política
2. Falta de atención a las quejas por maltrato animal
3. Escasos programas de conservación de fauna silvestre en el municipio
4. Mano fuerte con las personas que practican el maltrato y al abandono animal
5. Ausencia de parques recreativos destinados exclusivamente para mascotas
6. No hay atención en casos de emergencia para animales en condición de calle

5. TODOS PODEMOS SER PARTE DE LA SOLUCIÓN

En esta sección, el 94,6% de los encuestados está en disposición de participar activamente para resolver la problemática de maltrato animal, en tareas como voluntariado, apoyando con servicios profesionales, colaborando en los programas de educación, adopción, donación de alimento o recursos económicos, hogares de paso, entre otros.

Figura 37

Distribución según interés en ser parte de la solución, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares



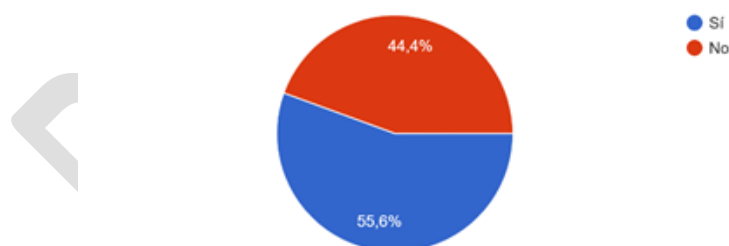
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

Adicionalmente, el 55,6% del total de los encuestados estarían interesados en ser miembros de una red de hogares de paso para animales.

Figura 38

Distribución según interés en ser miembro de una red de hogares de paso, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

¿Estaría usted interesado en ser miembro de una red de hogares de paso para animales?
72 respuestas



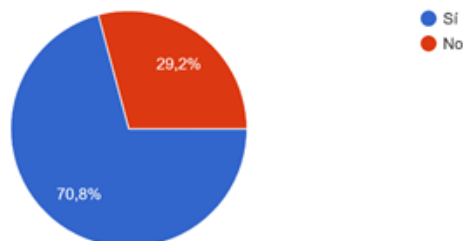
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

De otro lado, el 70,8% de los encuestados estarían dispuestos a apadrinar una mascota albergada en una fundación animalista.

Figura 39

Distribución según interés en apadrinar una mascota albergada en una fundación animalista, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

¿Estaría dispuesto a apadrinar una mascota albergada en una fundación animalista?
72 respuestas



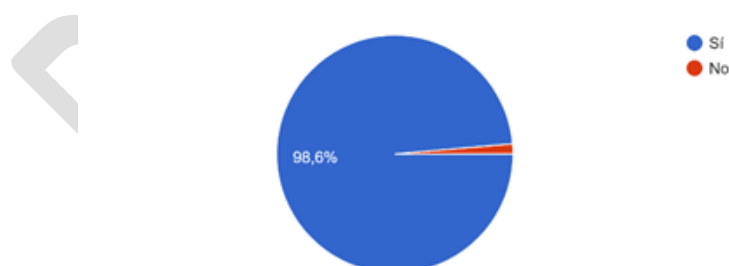
Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

El 98,6% de los encuestados estaría dispuesto a seguir participando en la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Chía.

Figura 40

Distribución según interés en continuar participando en la construcción de la política pública de protección y bienestar animal, en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares

¿Estaría dispuesto a seguir participando en la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Chía?
73 respuestas



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuesta aplicada a animalistas, proteccionistas y similares en el año 2021.

RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO

Se realizaron 13 mesas de trabajo con la comunidad entre agosto de 2021 y mayo de 2022 con un total de 190 participantes, con quienes se identificaron las problemáticas de mayor relevancia que afectan la fauna del municipio, sus causas y posibles soluciones. Se resalta que se efectuó una jornada especial con el resguardo indígena, cuyos resultados se presentarán posteriormente en un apartado especial.

En la siguiente tabla se detalla la distribución de los participantes, según el grupo poblacional y sexo al que pertenecen.

Tabla 5

Distribución de los participantes, según el grupo poblacional y sexo al que pertenecen.

# Mesa	Grupo poblacional	Total Participantes	Hombre	Mujer
1	Instancia de Participación Ciudadana	8	6	2
2	Instancia de Participación Ciudadana	11	4	7
3	Médicos Veterinarios	9	6	3
4	Niños, Niñas y Adolescentes	19	10	9
5	Resguardo Indígena	14	8	6
6	Proteccionistas, Animalistas, Rescatistas y Similares	20	4	16
7	Jóvenes	14	6	8
8	Comunidad AFRO y Pueblo Yanacona	13	4	9

# Mesa	Grupo poblacional	Total Participantes	Hombre	Mujer
9	Juntas de Acción Comunal	18	8	10
10	Instituciones Educativas	27	12	15
11	Víctimas de Conflicto Armado	27	7	20
12	Consejo consultivo de mujer y genero	6	0	6
13	Comunidad general	4	2	2
TOTAL		190	77	113

Nota: Elaboración propia basado en datos recopilados en las mesas de trabajo con comunidad. (2022)

Figura 41

Mesa de participación ciudadana con niños, niñas y adolescentes



Nota: La fotografía muestra el desarrollo de la mesa de trabajo con los niños, niñas y adolescentes del municipio de Chía. Fuente: Fotografía propia (2021).

Con los resultados de las mesas de trabajo se realizó la consolidación de 45 problemáticas municipales en relación con el bienestar animal, presentadas a continuación:

Tabla 6

Consolidación de problemáticas identificadas en mesas de trabajo con comunidad.

Problemática	Total personas que identificaron la problemática
Maltrato de los animales domésticos, silvestres y de producción	24
Falta de educación respecto a la tenencia de animales domésticos y de producción	23
Excremento de animales en calles	20
Tenencia inadecuada de animales de todo tipo	17
Abandono en los animales domésticos	15
Sobrepoblación canina y felina en situación de calle y con calle transitoria	14
Conflictos entre vecinos por tenencia de mascotas.	12
Desconocimiento de la normativa vigente y fallas en la aplicación	12
Mal manejo de animales de producción (espacio y alimentación inadecuada)	11
Desconocimiento de la ruta de atención de casos de maltrato animal	11

Problemática	Total personas que identificaron la problemática
Falta de educación frente a fauna silvestre	10
Falta de acciones de protección de fauna de todo tipo	10
No existe centro de bienestar animal en el municipio	10
Falta de recursos: económicos, físicos, humanos, capacidad operativa del personal de la administración para el cuidado, protección de los animales	10
Atropellamiento de animales	9
Comercialización de fauna doméstica y silvestre	9
Falta de atención veterinaria para animales de granja y domésticos	8
Pérdida de fauna nativa	8
Falta de control de natalidad	7
Escasez de miembros de policía ambiental	7
No hay vigilancia a los paseadores de perros que incurren en prácticas inadecuadas.	6
Presencia de roedores y plagas por inadecuado manejo residuos	6
Prácticas humanas que generan desplazamiento de la fauna	6

Problemática	Total personas que identificaron la problemática
Guarderías y veterinarias ilegales y Malos procedimientos realizadas	5
Sobrepoblación de palomas	5
Mala tenencia de animales de manejo especial	5
Cría y entrenamiento de gallos para uso en peleas	5
Envenenamiento de perros	4
Criaderos informales que no están constituidos legalmente	4
Falta de apoyo a fundaciones protectoras de animales	4
Afectación de la salud de los animales por el uso de pólvora	4
Transporte de animales en condiciones inadecuadas	1
Fumigación de cultivos con productos que afectan animales	3
Inadecuado manejo de animales con enfermedades zoonóticas, al entregarlos en adopción sin conocimiento de su estado sanitario	3
Entrenamiento de perros para peleas	3
Mal manejo de mortalidades de animales	3

Problemática	Total personas que identificaron la problemática
No hay estudios sobre la fauna silvestre presente en los cerros occidentales	3
Falta de un Censo de fauna doméstica y de producción	2
Ausencia de Fiscalía en atención de casos de maltrato animal	2
Continuidad con el uso de vehículos de tracción animal	2
Inadecuadas condiciones de tenencia de los caninos en el albergue municipal	2
Baja disponibilidad de terrenos para producción de forrajes	1
Cabalgatas sin los permisos requeridos	1
Presencia de apiarios en lugares inadecuados	1
Indiferencia por parte de la comunidad ante los casos de maltrato animal	1

Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en mesas de trabajo con comunidad en el año 2022

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CON RESGUARDO INDIGENA

En primer lugar, durante la fase de diagnóstico se realizó mesa de trabajo con el Resguardo Indígena el día 5 de octubre del 2021 encontrando los siguientes problemas:

- Inadecuada tenencia de mascotas: accidentes, agresiones, eliminación de excrementos, gatos que afectan la fauna nativa, animales en calle, perros de manejo especial.
- Sobrepoblación de perros y gatos al no realizar jornadas de esterilización.
- Abandono de perros.
- Envenenamiento de perros.
- No hay estudios sobre la fauna silvestre presente en los cerros occidentales, del resguardo.
- Presencia de vacas y burros en las vías.
- Maltrato animal: (abandono, inadecuadas condiciones de tenencia, sin alimento, amarrados).
- Animales de carga maltratados (Tracción).
- Contaminación del hábitat natural de las especies.
- Inadecuado manejo de animales de producción: alimentación con lavazas, espacio insuficiente y malas prácticas ganaderas alterando la siembra.
- Las prácticas de ciclo montañismo han generado el desplazamiento de la fauna.
- Manejo de animales muertos en las vías.
- Entrenamiento de perros de peleas.
- Cría indiscriminada de perros.
- Pérdida de fauna nativa: zarigüeyas, ardillas, aves.
- Cría y entrenamiento de gallos de peleas, maltratados por prácticas inadecuadas.
- Cría de abejas (Apiarios) en lugares inadecuados, por espacio insuficiente. Programas productivos por parte de la administración municipal sin verificar las normas en la materia.
- Los productos para fumigar cultivos afectando los animales y el medio ambiente.
- Presencia de roedores y plagas por inadecuado manejo residuos orgánicos.

En la relación anterior, se encuentran jerarquizados los temas que la comunidad del resguardo indígena estableció como prioritarios en materia de animales de compañía, es así como la inadecuada tenencia de mascotas, la sobrepoblación y el abandono, se muestran como los más importantes a tratar.

En animales de producción, consideraron problemas como: malas prácticas ganaderas, maltrato, pastoreo en vía pública y abandono.

Frente a la afectación del hábitat de especies silvestres manifestaron que no hay estudios sobre la fauna presente en los cerros occidentales, existe desplazamiento de animales por los senderos usados por los deportistas y la pérdida de especies nativas como las zarigüeyas.

Ante las problemáticas anteriores, los participantes del resguardo consideraron las siguientes soluciones:

- *Brigadas* casa a casa para esterilizar las mascotas.
- Educación: Cursos, capacitaciones
- Prohibición de perros de manejo especial
- Coordinación entre entidades
- Prohibición total de la cría de gallos de pelea
- Búsqueda de espacios aptos para la cría de abejas
- Uso de productos naturales como alternativas ante la fumigación de cultivos

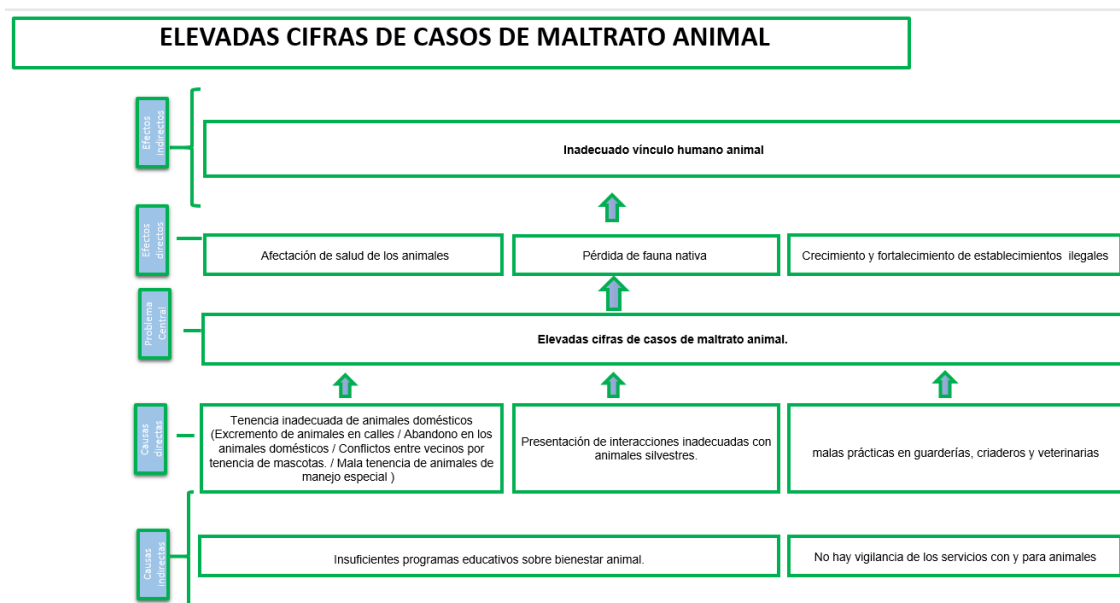
CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Con la información obtenida en las encuestas y mesas de trabajo, se desarrolló bajo la metodología de árbol de problemas y árbol de soluciones, un análisis técnico donde se categorizaron las problemáticas, obteniendo como resultado la estructuración de 5 temas principales que se presentan a continuación:

ÁRBOLES DE PROBLEMAS

Figura 42

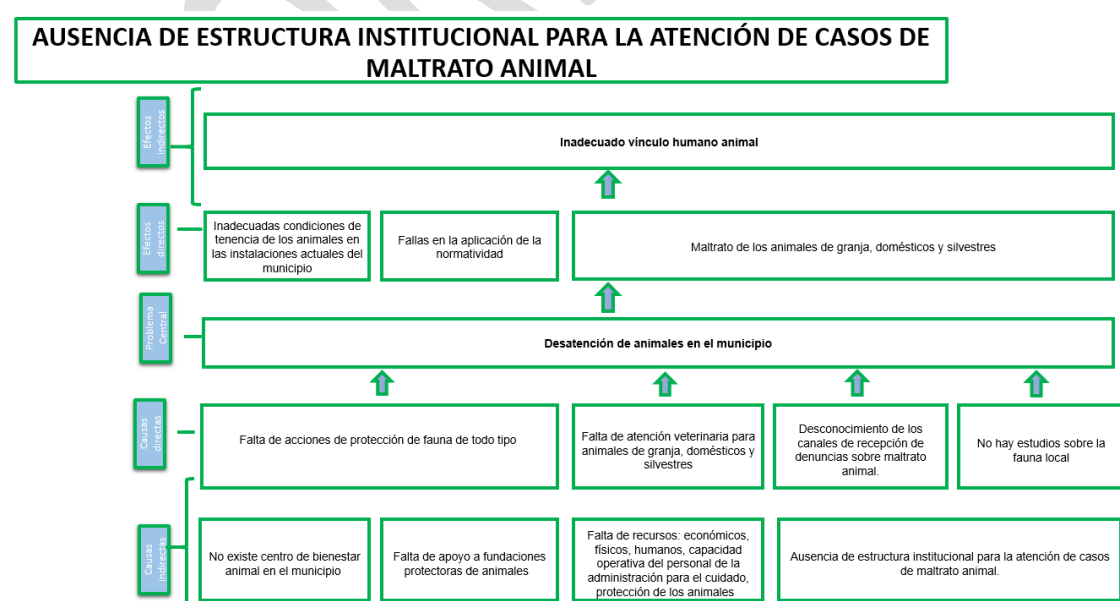
Árbol de problemas tema 1: Elevadas cifras de casos de maltrato animal



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuestas y mesas de trabajo con comunidad en el año 2021 y 2022.

Figura 43

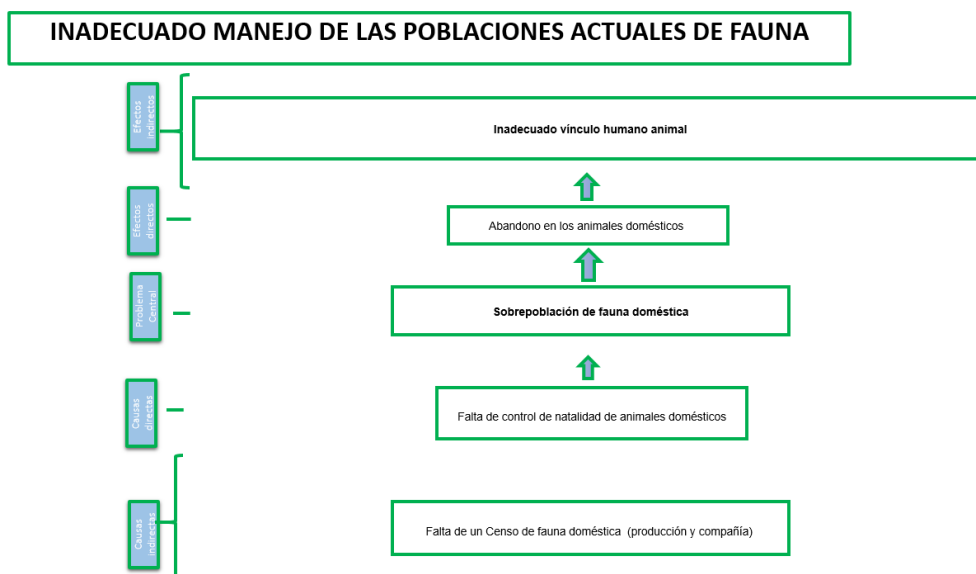
Árbol de problemas tema 2: Ausencia de estructura institucional para la atención de casos de maltrato animal



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuestas y mesas de trabajo con comunidad en el año 2021 y 2022.

Figura 44

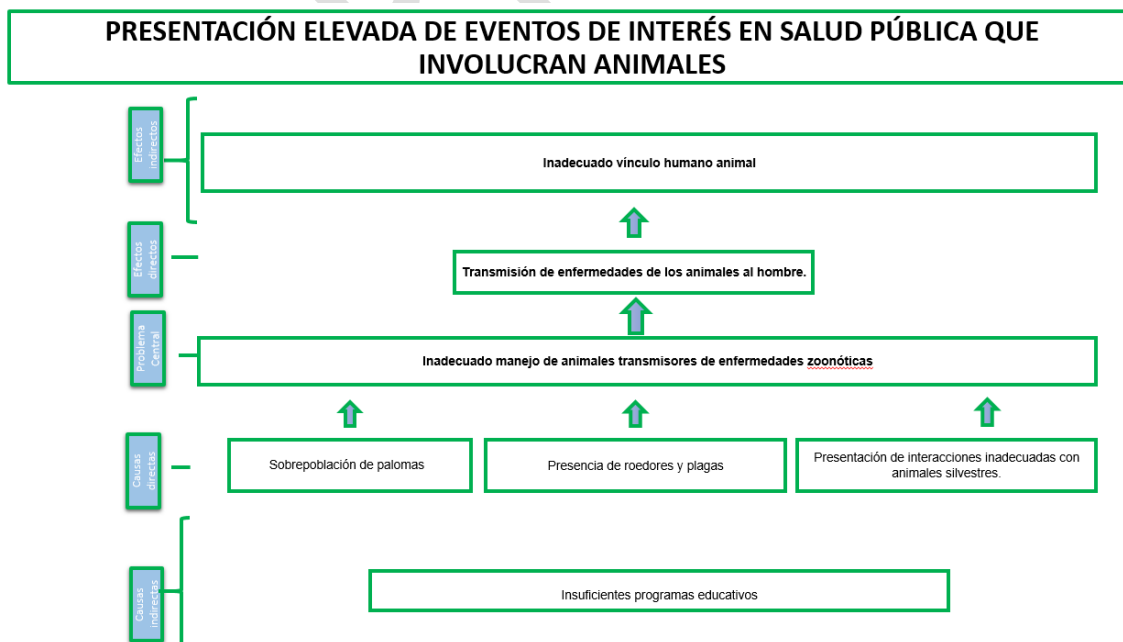
Árbol de problemas tema 3: Inadecuado manejo de las poblaciones actuales de fauna



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuestas y mesas de trabajo con comunidad en el año 2021 y 2022

Figura 45

Árbol de problemas tema 4: Presentación elevada de eventos de interés en salud pública que involucran animales

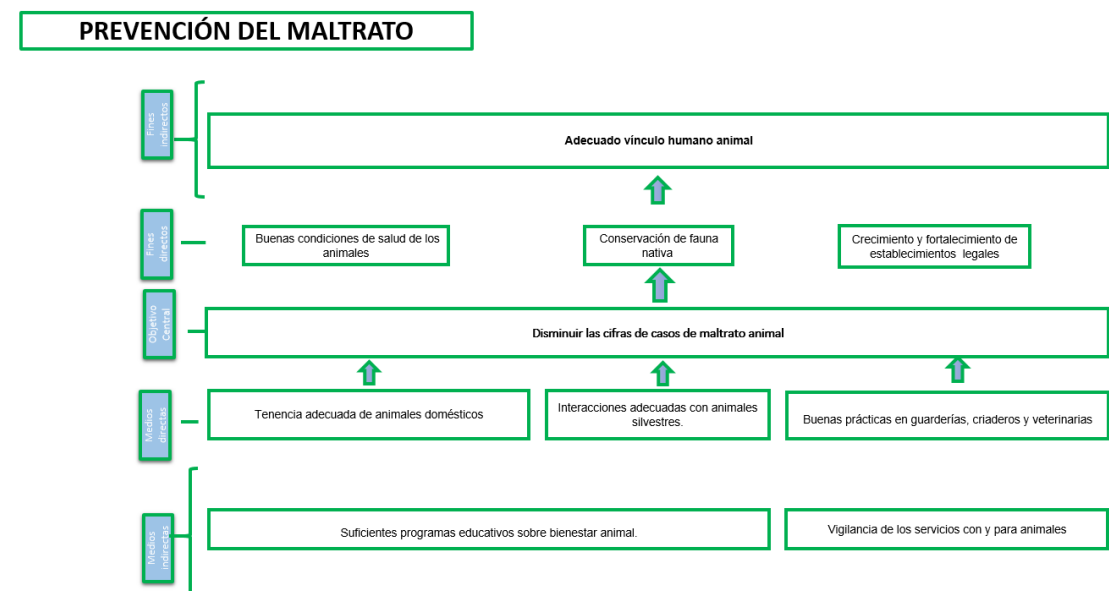


Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuestas y mesas de trabajo con comunidad en el año 2021 y 2022

ÁRBOLES DE SOLUCIONES

Figura 46

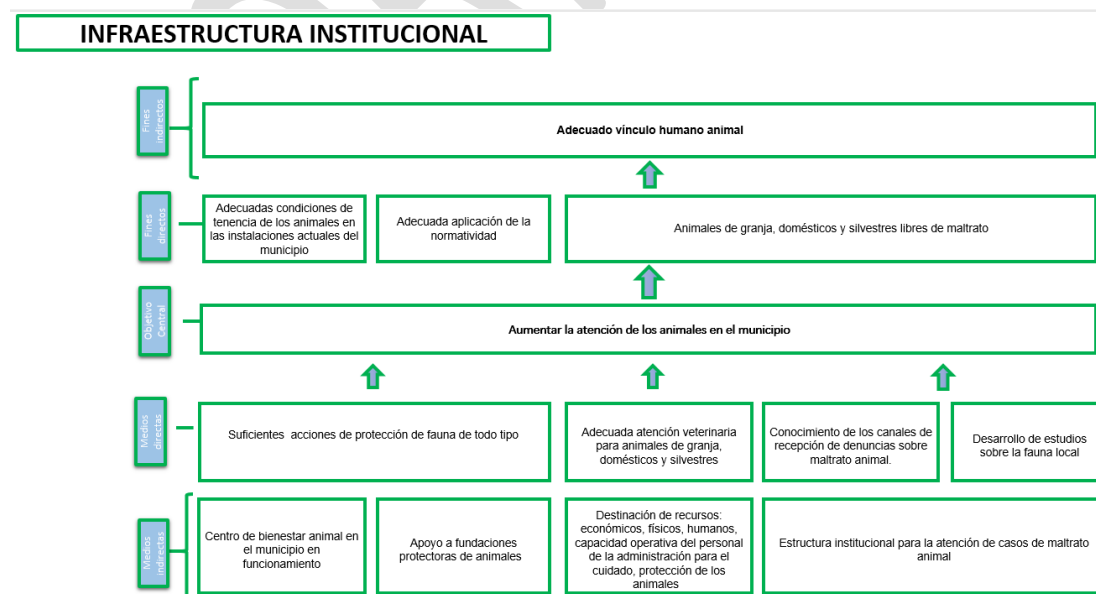
Árbol de soluciones tema 1: Prevención del maltrato



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuestas y mesas de trabajo con comunidad en el año 2021 y 2022

Figura 47

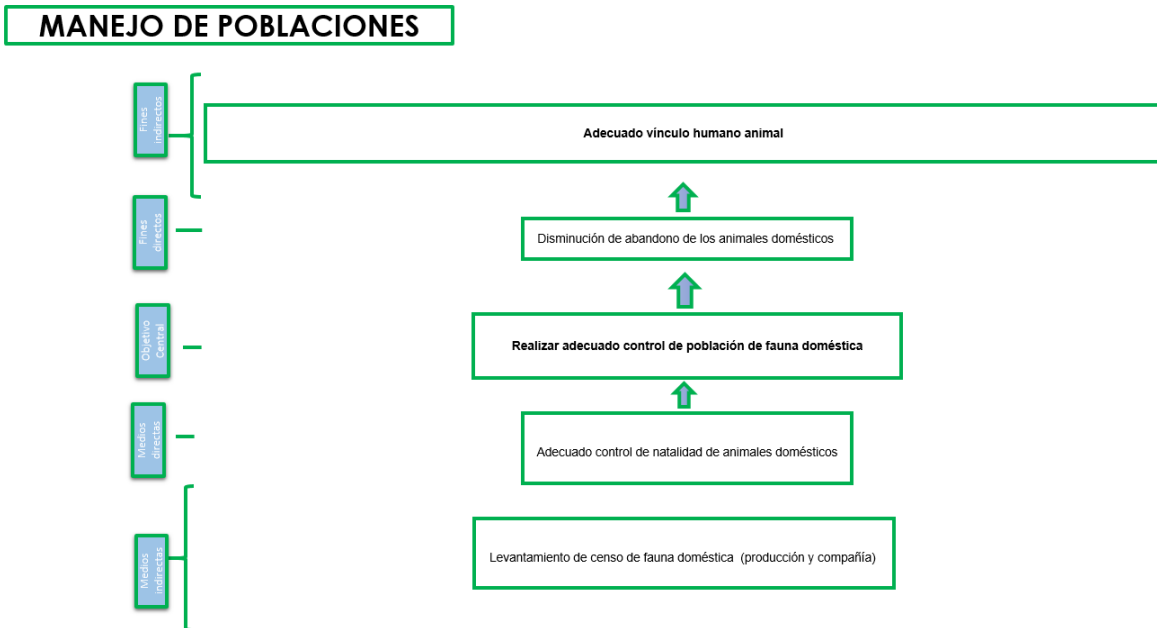
Árbol de soluciones tema 2: Infraestructura institucional



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuestas y mesas de trabajo con comunidad en el año 2021 y 2022

Figura 48

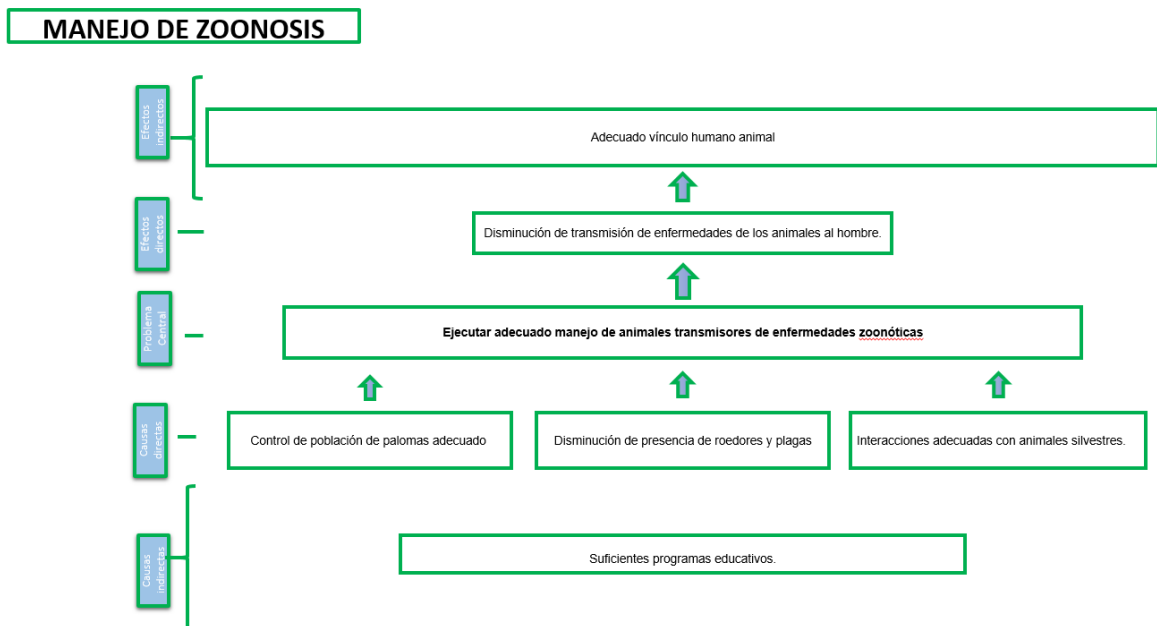
Árbol de soluciones tema 3: Manejo de poblaciones



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuestas y mesas de trabajo con comunidad en el año 2021 y 2022.

Figura 49

Árbol de soluciones tema 4: Manejo de zoonosis



Nota: Elaboración propia basada en datos recopilados en encuestas y mesas de trabajo con comunidad en el año 2021 y 2022

EJE 5: Protección y conservación de especies polinizadoras

Es importante aclarar que tanto en las encuestas como en mesas de trabajo se identificó como única problemática el manejo de apiarios, sin embargo, después de realizar un análisis técnico se consideró relevante crear un eje que abarque a todas las especies polinizadoras por el importante papel que desempeñan en el equilibrio ecosistémico.

DIAGNÓSTICO

CONTEXTO MUNICIPAL

Figura 50

Mapa político del municipio de Chía.



Nota: La ilustración muestra la división política del municipio de Chía en 8 veredas y 1 área urbana. Fuente: El Periódico de Chía (2021)

Chía es un municipio de origen precolombino, por esta razón no se puede determinar una fecha exacta de su fundación. Una vez inicia el proceso de conquista y colonización en abril de 1537, la zona de lo que hoy es conocido como Chía, era habitada por la comunidad Muisca, perteneciente a la familia Chibcha (Academia Lab, 2023).

El municipio de Chía fue creado mediante la Ordenanza 36 de 1954 “por la cual se ratifican los deslindes de los municipios de Girardot, Nariño, Facatativá, Subachoque, San Francisco, La Vega, Sasaima, Zipacón, Tenjo y Chía”; Decreto Nacional 1510 de 1951 y Decreto Departamental 441 de 1950. Está ubicado en el Departamento de Cundinamarca, al norte de Bogotá, a 25 Kilómetros, con un área total de 80.1 Km² (Alcaldía de Chía, 2020).

Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Frío, y mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura se encuentra a los 3230 msnm (Alcaldía de Chía, 2020).

El Centro Urbano se ubica a una altitud sobre el nivel del mar de 2.550 metros y sus límites son: por el Norte con el municipio de Cajicá, por el Oriente con el municipio de Sopó, por el Sur con la Ciudad de Bogotá y con el municipio de Cota y finalmente, por el Occidente con los municipios de Tenjo y Tabio (Alcaldía de Chía, 2020).

La mayor parte del municipio está marcado por la base orográfica de los Cerros Orientales y Occidentales y en menor proporción a la zona del valle de los ríos de Bogotá y Frío, el municipio se constituye por ocho veredas y el centro Urbano (Alcaldía de Chía, 2020).

CONTEXTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

El municipio de Chía de acuerdo con las proyecciones de población actualizadas Post-COVID-19 del DANE, presenta una mayor proporción de mujeres en todas las anualidades, como se muestra a continuación:

Tabla 7

Proyección del crecimiento poblacional en Chía. Periodo 2022 - 2033.

Año	Total Hombres	Total Mujeres	Total
2021	71.669	76.746	148.415
2022	74.069	79.061	153.130
2023	76.700	81.558	158.258
2024	79.147	84.159	163.306
2025	81.524	86.643	168.167

Año	Total Hombres	Total Mujeres	Total
2026	83.836	89.101	172.937
2027	86.065	91.452	177.517
2028	88.307	93.784	182.091
2029	90.523	96.092	186.615
2030	92.722	98.365	191.087
2031	94.837	100.607	195.444
2032	96.993	102.827	199.820
2033	99.112	105.042	204.154

Nota: Proyección del crecimiento poblacional en Chía. Periodo 2022 – 2033. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2023).

Para el año 2023 se proyectaron 158.258 habitantes, en cuya distribución por sexo, se encuentra que el 52% son mujeres y el 48% son hombres.

Figura 51

Distribución de la población del municipio de Chía por género.



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2023).

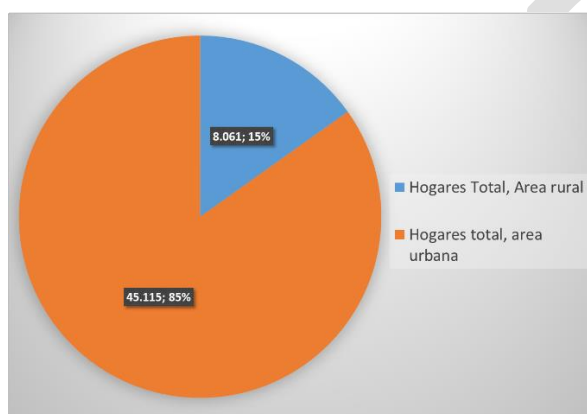
CONTEXTO DE LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

ANIMALES DE COMPAÑÍA

Se retoman datos de la encuesta multipropósito de cierre 2021 para el municipio de Chía donde se reportan datos correspondientes a 53.177 hogares (DANE, 2021), de los cuales la mayor proporción (85%) están ubicados en el área urbana, como se muestra en la siguiente gráfica:

Figura 52

Distribución de hogares de Chía por zona urbana y rural

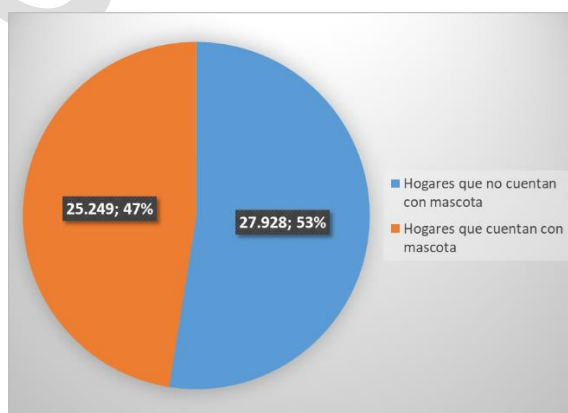


Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

De acuerdo con los resultados de la encuesta multipropósito el 47% (25.249) de los hogares del municipio poseen por lo menos una mascota, sin diferenciar si es perro, gato u otro.

Figura 53

Distribución de hogares de Chía con y sin mascota

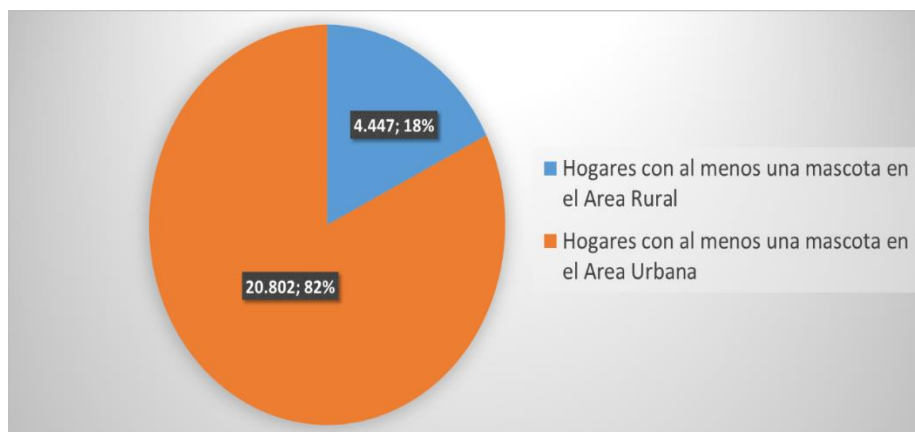


Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

Al revisar la tenencia de mascotas del municipio por zona se observa que el 82% habitan en el área urbana del municipio, lo que es coherente con el nivel de concentración urbana.

Figura 54

Distribución de hogares con por lo menos una mascota (perro, gato u otro) por área



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

De los 25249 hogares que poseen mascota, el 72% manifiesta tener perro.

Figura 55

Distribución de hogares con perro

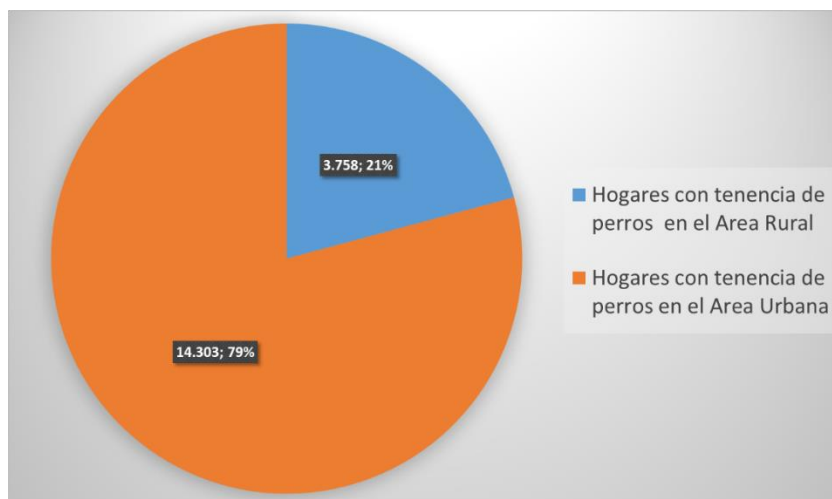


Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

En cuanto a la tenencia de perros, se observa que el 79% se encuentra en el área urbana y el 21% en el área rural.

Figura 56

Distribución de hogares con tenencia de perro según área

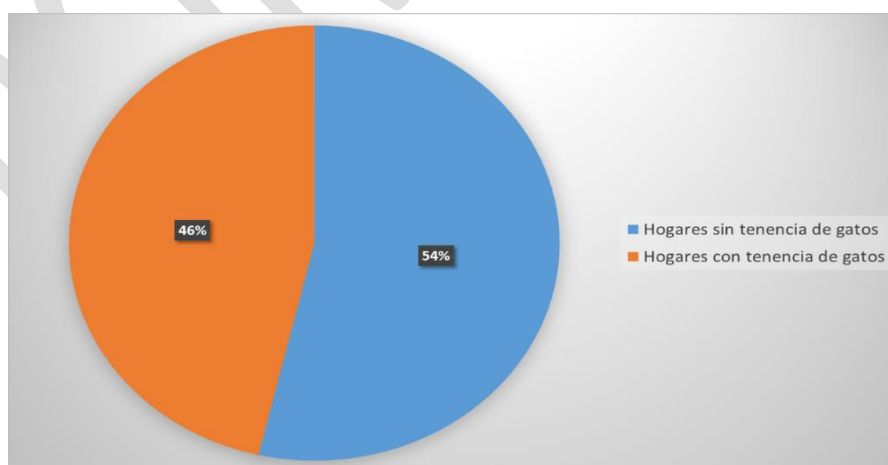


Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

Frente a la tenencia de gatos, se observa que el 46% de los hogares tiene una mascota de este tipo.

Figura 57

Distribución de hogares con tenencia de gatos

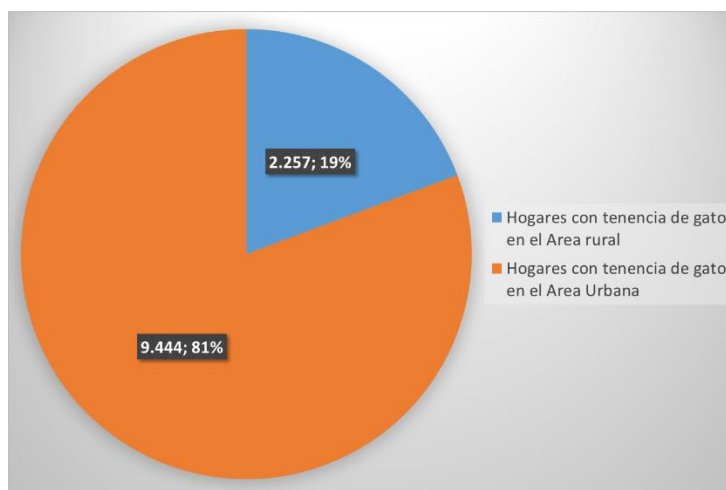


Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

En cuanto a la zona en la que éstos habitan, se observa que 81% de los gatos que son tenidos como mascota, se encuentran en el área urbana.

Figura 58

Distribución de hogares con tenencia de gatos, según área de residencia

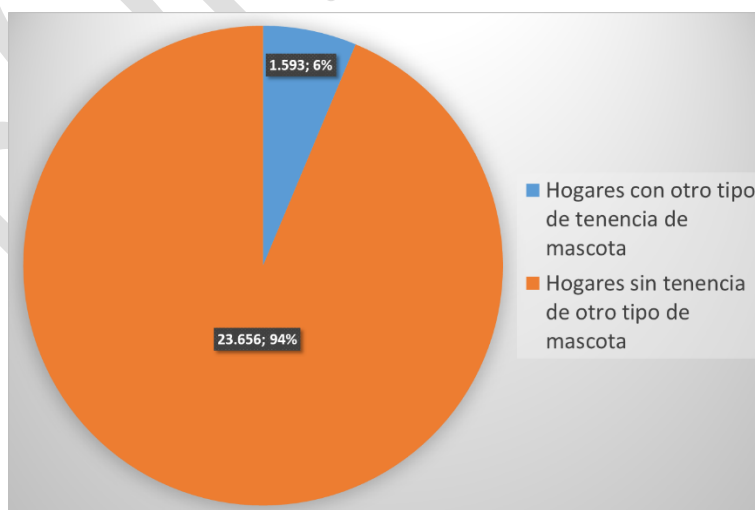


Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

De otra parte, se evidencia que el 6% de los hogares tienen otros tipos de animales que reconocen como mascotas sin ser específica la especie.

Figura 59

Distribución de hogares con otro tipo de mascota

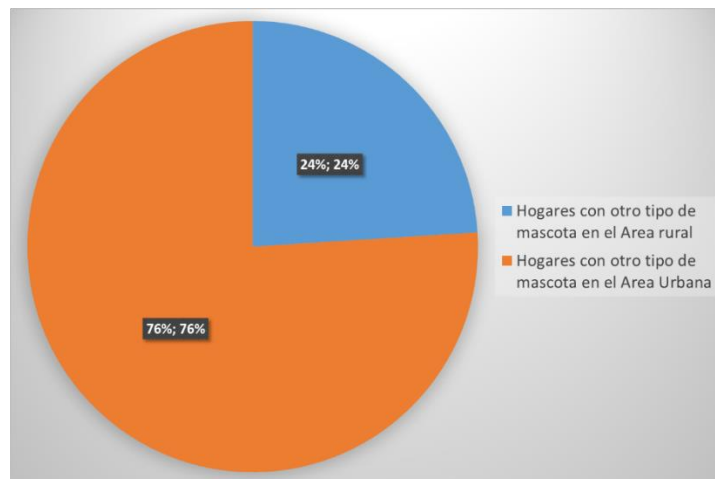


Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

Frente a la tenencia de otros tipos de mascotas, se mantiene la tendencia, en la que la mayor cantidad habita en área urbana (76%), mientras que el 24% viven en zona rural.

Figura 60

Distribución de hogares con otro tipo de mascota según área de residencia



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).

ANIMALES DE GRANJA Y PRODUCCIÓN

Es importante identificar los animales de granja y producción presentes en el municipio, por lo que a continuación se presenta en primer lugar la tabla con el censo bovino:

Tabla 8

Distribución de hembras y machos bovinos en el municipio de Chía.

Hembras	Cantidad	Machos	Cantidad
Terneritas < 1 año	999	Terneros < 1 año	459
Hembras 1 - 2 años	1.249	Machos 1 - 2 años	605
Hembras 2 - 3 años	698	Machos 2 - 3 años	187
Hembras > 3 años	1.915	Machos > 3 años	41
Sub total	4.861	Subtotal	1.292
Total		Total	6.153

Nota: Distribución de hembras y machos bovinos, por grupo etario, en el municipio de Chía.

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), (2023).

En la tabla se muestra la distribución entre hembras y machos Bovinos, siendo las hembras, con un 79% el sexo predominante, y los machos en segundo lugar con un 21%, dato que permite confirmar el interés productivo del municipio hacia la línea lechera de esta especie.

A continuación, se presenta la tabla con el censo avícola para el municipio de Chía:

Tabla 9

Censo avícola en el municipio de Chía.

Tipo de Producción	Número de Aves
Total Aves - Capacidad Ocupada - Engorde	57.000
Total Aves - Capacidad Instalada - Levante	132.000
Total Aves - Capacidad Ocupada - Postura	295.564
Total Aves Traspatio	265
Total de Aves	484.829

Nota: Censo avícola en el municipio de Chía. Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), (2023).

En la tabla se muestran los tipos de producción con la cantidad de aves, siendo la producción de huevo la que cuenta con mayor número de animales establecidos con un 69.1%, seguido de aves de levante con un 38,9%.

También es importante presentar la tabla con el censo porcícola para el municipio de Chía:

Tabla 10

Censo porcícola en el municipio de Chía.

Etapa productiva	Tecnificado	Tradicional
Hembras para reproducción	164	31
Levante y ceba	3022	200
Total por producción	3363	231
Total cerdos	3594	

Nota: Distribución poblacional porcícola, por etapa productiva, en el municipio de Chía. Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), (2023).

En la tabla se muestra la distribución de la población porcícola del municipio en donde la proporción de animales en granja tecnificada corresponde al 93,6% frente al 6,4% correspondiente al porcentaje de animales en cría tradicional o de traspatio.

En general, los animales de granja y producción del territorio se encuentran distribuidos principalmente en pequeños productores, teniendo en cuenta que las extensiones de tierra con uso de suelo agropecuario son reducidas debido a los procesos de urbanización que ha sufrido el municipio, por tanto la viabilidad de grandes productores pecuarios es limitada (Alcaldía de Chía, 2015).

Adicionalmente, la presión urbanística y crecimiento poblacional que se ha dado en los últimos años en el municipio de Chía, han afectado la población de animales de granja y producción con una reducción importante del área donde permanecen, dando pie a una mala tenencia, por lo que se hace necesario la adaptación a sistemas productivos más compatibles (Alcaldía de Chía, 2015).

ANIMALES SILVESTRES

En concordancia con el Plan de manejo ambiental de municipio de Chía del 2017, donde se menciona que la fauna silvestre se asocia principalmente a zonas con poca intervención humana o a lugares en los cuales existe una alta productividad biológica, se encuentra que estos espacios están representados por los cerros orientales, occidentales y por los remanentes de asociaciones biológicas de humedales de la ronda del río Bogotá (Alcaldía de Chía, 2017).

El documento enunciado menciona que dichos territorios han permanecido a pesar de la gran transformación que ha sufrido el municipio y aún es posible encontrar un amplio número de especies, entre las cuales se encuentran algunas de especial relevancia dado su carácter endémico o por el grado de amenaza al cual están sujetas y que disponen en estos sectores, de hábitats adecuados para su supervivencia (Alcaldía de Chía, 2017).

En la siguiente tabla se muestran los resultados de diferentes estudios referenciados en el Plan de Manejo Ambiental, resaltando el total de especies por clase, donde se listan las que, por estar amenazadas, ser migratorias o endémicas son de importancia para el municipio y además se reportan los lugares en los que han sido observadas:

Tabla 11

Cantidad total de especies y especies de importancia observadas en Chía

Clase	Cantidad total de especies	Especies	Nombre Común	Observaciones	Ubicación			Fuente
					OCC	OR	ZI	
Aves	130	<i>Activis macularius</i>	Andarrios manchado	Migratoria				3
		<i>Buteo platypterus</i>		Migratoria				1;2
		<i>Catharus ustulatus</i>	Zorzal buchipecoso	Migratoria				3
		<i>Charadrius vociferus</i>	Chorlitejo culirojo	Migratoria				3
		<i>Coccyzus americanus</i>	Cuco americano	Migratoria				2;3
		<i>Colibri coruscans</i>	Colibri chillon	Cites II				2;3
		<i>Colibri thalassinus</i>	Colibri verde mar	Cites II				3
		<i>Contopus cooperi</i>		Migratoria				1
		<i>Contopus sp.</i>		Migratoria				2
		<i>Contopus virens</i>	Pibi oriental	Migratoria				3

Nota: Total de especies por clase, donde se listan las que, por estar amenazadas, ser migratorias o endémicas son de importancia para el municipio. Fuente: Alcaldía de Chía, (2017).

Tabla 12

Cantidad total de especies y especies de importancia observadas en Chía

Clase	Cantidad total de especies	Especies	Nombre Común	Observaciones	Ubicación			Fuente
					OCC	OR	ZI	
		<i>Dendroica fusca</i>		Migratoria				2
		<i>Elanus leucurus</i>	Gavilan maromero	Cites II				2;3
		<i>Empidonax alnorum</i>	Atrapamoscas Alisero	Migratoria				3
		<i>Empidonax virescens</i>	Colibri reluciente	Cites II				1;2;3
		<i>Falco peregrinus</i>		Migratoria				2

Clase	Cantidad total de especies	Especies	Nombre Común	Observaciones	Ubicación			Fuente
					OCC	OR	ZI	
		<i>Fulica americana</i>	Focha americana	Migratoria				3
		<i>Gallinago delicata</i>	Becasina comun	Migratoria				3
		<i>Gallinula galeata</i>	Polla gris	Migratoria				3
		<i>Gallinula melanops</i>	Polla Sabanera tingua de pico verde	CR				3
		<i>Lesbia nuna</i>	Cometa coliverde	Migratoria; Cites II				1; 2; 3
		<i>Metallura tyrianthina</i>	Metalura coliroja	Cites II				1; 2; 3
		<i>Mniotilta varia</i>		Migratoria				2
		<i>Ocreatus underwoodi</i>	Cola de raqueta	Cites II				3
		<i>Oporornis philadelphia</i>		Migratoria				2
		<i>Pheucticus ludovicianus</i>		Migratoria				2
		<i>Piranga rubra</i>		Migratoria				2
		<i>Pygochelidon</i>	Golondrina azul y blanca	Migratoria				3
		<i>Setophaga fusca</i>		Migratoria				1
		<i>Setophaga ruticilla</i>		Migratoria				2
		<i>Setophaga striata</i>	Monjita	Migratoria				3
		<i>Spatula discors</i>	Barraquete aliazul	Migratoria				3
		<i>Sturnella magna</i>	Churlobirlo	Migratoria				2; 3
		<i>Synallaxis subpudica</i>		Endemica				1; 2
		<i>Tringa solitaria</i>	Andarrios solitario	Migartoria				3

Clase	Cantidad total de especies	Especies	Nombre Común	Observaciones	Ubicación			Fuente
					OCC	OR	ZI	
		<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta	Migratoria				3
		<i>Tyrannus tyrannus</i>	Siriri Migratoria	Migratoria				2; 3
		<i>Vermivora peregrina</i>		Migratoria				2
		<i>Vireo olivaceus</i>		Migratoria				2
Total de aves por ubicación					92	51	41	1; 2; 3
Mamíferos	18	<i>Leopardus tigrinus</i>	Tigrillo lanudo	VU				1; 3
			Total mamíferos por ubicación			18		1; 3
Anfibios	8	<i>Centrolene buckleyi</i>	rana de cristal	VU				1
		<i>Pristimantis elegans</i>	rana	VU				1
Total anfibios por ubicación						8		1; 3
Reptiles	5							1
Total de reptiles por ubicación						5		1; 3
Insectos	23							1
Total insectos por ubicación						23		1
Total	184	Total especies por ubicación			92	105	41	1; 2; 3

Nota: Total de especies por clase, donde se listan las que, por estar amenazadas, ser migratorias o endémicas son de importancia para el municipio. Fuente: Alcaldía de Chía, (2017).

Ubicación: Occ=Cerros occidentales; Ori=Cerros orientales; ZI=Zonas inundables.

Categorías de especies amenazadas: CR=en peligro crítico de extinción; EN=en peligro de extinción; VU=especies vulnerables. Cites II se refiere a especies incluidas en el Anexo II de la Cites.

Los cerros orientales y occidentales guardan cierta similitud entre sí (pues comparten varias especies) mientras que las zonas inundables y el río Bogotá son zonas con características muy

diferentes (Alcaldía de Chía, 2017). A continuación, se mencionan algunas de las similitudes y diferencias de estas áreas del municipio:

Los cerros orientales poseen las áreas mejor conservadas de Chía (especialmente en la zona montañosa de la vereda Fusca, pues el área montañosa de la vereda Yerbabuena tiene un mayor grado de transformación) y alcanzan mayor altura sobre el nivel del mar, posibilitando que ciertas especies se encuentren únicamente allí. De acuerdo con los estudios de fauna desarrollados en estos cerros, es posible encontrar 82 especies animales (sin contar las 23 especies de lepidópteros identificadas), de las cuales 51 son aves, 18 mamíferos, 8 anfibios y 5 reptiles (Alcaldía de Chía, 2017).

Entre estas especies sobresale el araño cundiboyacense (*Synallaxis subpudica*), un ave endémica de la región, cuatro especies endémicas de lepidópteros, 8 especies de aves migratorias y también, tres especies que son vulnerables como el tigrillo lanudo (*Leopardus tigrinus*) y dos especies de rana (*Centrolene buckleyi* y *Pristimantis elegans*) (Alcaldía de Chía, 2017).

En el caso de los cerros occidentales, es interesante notar que gran parte de las especies, 82 de acuerdo con la recopilación de Echeverry-Galvis & Morales-Rozo en 2007, han sido encontradas en sus faldas, donde una pequeña iniciativa de reforestación con plantas nativas se ha convertido en su hábitat o sitio de paso, evidenciando el potencial que tiene la revegetalización y la restauración ecológica para el mantenimiento de la biodiversidad en Chía (Alcaldía de Chía, 2017).

Por otra parte, el río Bogotá y las áreas inundables aledañas (que contienen algunos relictos de humedales) presentan características que las diferencian sustancialmente de los cerros. Al constituir una interface entre los ecosistemas terrestres y los acuáticos presentan propiedades de estos dos, pero siempre bajo la influencia de los regímenes hidrológicos del río; en el caso de Chía, a pesar de que se trata de pequeños fragmentos de ecosistemas transformados y casi desprovistos de vegetación nativa, aún albergan gran diversidad de aves silvestres, pues allí han sido observadas 41 especies, 14 de ellas migratorias así como la Tingua de pico verde (*Gallinula melanops*), un ave en peligro crítico de extinción (Alcaldía de Chía, 2017).

La gran diversidad de aves de estos territorios se contrasta con la inexistencia de ejemplares silvestres de otros grupos como el de los lagartos o el de los mamíferos. El río Bogotá y los

relictos de humedales como ambiente independiente que posee una fauna específica, requiere de medidas particulares de manejo (Alcaldía de Chía, 2017).

Las especies de animales silvestres que reporta el documento del plan de manejo ambiental, que se pueden identificar en Chía son valiosas en sí mismas, hay algunas que son comunes, otras son raras, endémicas, amenazadas o migratorias, pero adicionalmente, al hacer parte de los ecosistemas y al desempeñar papeles específicos dentro de los mismos, son importantes pues brindan servicios ecosistémicos al municipio, tales como la polinización, la regulación de plagas y la dispersión de semillas, entre otros.

Adicional a lo anterior, para la identificación de fauna silvestre en el municipio de Chía se ha utilizado como estrategia las cámaras de foto trampeo, que ha implementado en los últimos años la Secretaría de Medio Ambiente, permitiendo identificar diferentes especies que hacen parte del sentido y patrimonio del territorio, siendo un termómetro de importancia ambiental en los ecosistemas del municipio.

A continuación, se listan las aves y mamíferos silvestres registrados según su categoría, mediante foto trampeo.

Tabla 13

Aves y mamíferos silvestres registrados según su categoría, mediante foto trampeo

<i>Aves registradas</i>	
Nombre común	Especie
Abanico cariblanco	<i>Myioborus ornatus</i>
Arrendajo negro/Cacique picoclaro	<i>Amblycercus holosericeus</i>
Atapletes pizarra / Gorrión montes pizarra	<i>Atlapetes schistaceus</i>
Atlapetes cabeciblanco	<i>Atlapetes pallidinucha</i>
Carpintero carmesí	<i>Colaptes rivolii</i>
Chamicero cundiboyacence	<i>Synallaxis subpudica</i>

<i>Aves registradas</i>	
Nombre común	Especie
Clarinero escarlata	<i>Anisognathus igniventris</i>
Clarinero primavera	<i>Anisognathus somptuosus</i>
Colibrí chillón	<i>Colibri coruscans</i>
Copetón	<i>Zonotrichia capensis</i>
Diglosa de Antifaz	<i>Diglosa cyanea</i>
Diglosa negra	<i>Diglosa humeralis</i>
Gavilan caminero	<i>Rupornis magnirostris</i>
Jilguero Andino	<i>Spinus spinescens</i>
Mirla patinaranja	<i>Turdus fuscater</i>
Pava andina	<i>Penelope montagnii</i>
Pinzón picofino	<i>Arremon assimilis</i>
Pitajo de vientre amarillo	<i>Ochthoeca diadema</i>
Tapaculo andino	<i>Scytalopus griseicollis</i>
Tiranuelo colilargo	<i>Mecocerculus stictopterus</i>
Tororoi comprapán	<i>Grallaria ruficapilla</i>
Tororoi flautista	<i>Grallaria rufula</i>
Tororoi ondulado	<i>Grallaria squamigera</i>
Trepador gigante	<i>Xiphocolaptes promeropirhynchus</i>

Nota: Total de especies por clase, donde se listan las que, por estar amenazadas, ser migratorias o endémicas son de importancia para el municipio. Fuente: Secretaría de Medio ambiente (2021).

En la anterior tabla se muestra que en el municipio se han identificado por parte de la Secretaria de Medio Ambiente, 24 especies de aves, se resalta que de éstas hay una especie endémica: Chamicero cundiboyacence (*Synallaxis subpudica*), una especie casi endémica: el Abanico cariblanco (*Myioborus ornatus*) y las demás especies son nativas del municipio. También se encuentra que la especie *Grallaria rufula* fue reclasificada como “nueva especie” con el nombre de *Grallaria muisca*.

Tabla 14

Mamíferos silvestres registrados según su categoría, mediante foto trampeo

Nombre común	Especie	Estado de conservación
Ardilla cola roja	<i>Sciurus granatensis</i>	Preocupación menor (LC)
Borugo	<i>Cuniculus taczanowskii</i>	Casi amenazado (NT)
Coatí andino o Cusumbo	<i>Nasua olivacea</i>	Casi amenazado (NT)
Comadreja	<i>Mustela frenata</i>	Preocupación menor (LC)
Conejo silvestre	<i>Sylvilagus sp.</i>	Datos insuficientes
Curí	<i>Cavia anolaimae</i>	Datos insuficientes
Marmosa de Robinson	<i>Marmosa robinsoni</i>	Preocupación menor (LC)
Tigrillo	<i>Leopardus tigrinus</i>	Vulnerable (VU)
Zorro cangrejero o perruno	<i>Cerdocyon thous</i>	Preocupación menor (LC)
Zarigüeya	<i>Didelphis pernigra</i>	Preocupación menor (LC)

Nota: Total de especies por clase, donde se listan las que, por estar amenazadas, ser migratorias o endémicas son de importancia para el municipio. Fuente: Alcaldía de Chía, (2021)

En el municipio se han identificado y se tiene evidencia de la presencia de 10 especies de mamíferos silvestres que han sido detectados por las cámaras trampa instaladas en cerros orientales y occidentales del municipio, de los cuales según su estado de conservación 1 es vulnerable y 2 se clasifican en “casi amenazado”.

Igualmente, existe la red social (app) Naturalist que sirve para registrar los hallazgos de la naturaleza, donde se han reportado diversas especies en Chía, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 15

Animales reportados en la aplicación Naturalist del municipio de Chía

Especie	Cantidad
Mirra patinaranja (<i>Turdus fuscater</i>)	866
Gorrión chingolo (<i>Zonotrichia capensis</i>)	757
Colibrí rutilante (<i>Colibri coruscans</i>)	606
Palomita montera (<i>Zenaida auriculata</i>)	589
Abeja melífera europea (<i>Apis mellifera</i>)	493
Tirano piriri (<i>Tyrannus melancholicus</i>)	395
Gallareta americana (<i>Fulica americana</i>)	384
Tordo Suramericano (<i>Molothrus bonariensis</i>)	317
Serpiente Sabanera (<i>Atractus crassicaudatus</i>)	305
Catarina Asiática (<i>Harmonia axyridis</i>)	298

Especie	Cantidad
Monjita cabeciamarilla (<i>Chrysomus icterocephalus</i>)	272
Avefria tero (<i>Vanellus chilensis</i>)	267
Zopilote comun (<i>Coragyps atratus</i>)	253
Rana sabanera (<i>Dendropsophus molitor</i>)	238
Salta pared común (<i>Troglodytes aedon</i>)	230
Cuervillo cara pelada (<i>Phimosus infuscatus</i>)	228
Jilguerito dominico (<i>Spinus psaltria</i>)	214
Piranga roja (<i>Piranga rubra</i>)	209
Milano cola blanca (<i>Elanus leucurus</i>)	207
Gallineta morada (<i>Porphyrio martinica</i>)	205
Picaflor negro (<i>Diglossa humeralis</i>)	205
Centzontle tropical (<i>Mimus gilvus</i>)	196
Pasionaria andina (<i>dione glycera</i>)	192
Paloma asiatica bravía (<i>Columba livia</i>)	188
Cerceta alas azules (<i>Spatula discors</i>)	183
Pato zambullidor grande (<i>Oxyura ferruginea</i>)	182
Mosquero cardenal (<i>Pyrocephalus rubinus</i>)	170

Especie	Cantidad
Calandria dorso amarillo (<i>icteruschrysater</i>)	169
Garza blanca (<i>Ardea alba</i>)	168
Aguililla caminera (<i>Rupornis magnirostris</i>)	163
Papamoscas del este (<i>contupusvirens</i>)	160
Caracol europeo de jardin (<i>Cornu aspersum</i>)	160
Garza ganadera africana (<i>Bubulcus ibis</i>)	157
Cuchillo picoamarillo (<i>Coccyzus americanus</i>)	148
Mielero rufo (<i>Conirostrum rufum</i>)	146
Camaleon de paramo (<i>Anolis heterodermus</i>)	145
Payador canela (<i>Diglossa sittoides</i>)	139
Playero solitario (<i>Tringa solitaria</i>)	135
Chipe garganta naranja (<i>Setophaga fusca</i>)	132
Jilgero andino (<i>Spinus spinescens</i>)	125
Pilgarra escarlata (<i>Piranga olivacea</i>)	124
Clarinero escarlata (<i>Anisognathus igniventris</i>)	124
Piojito gragantilla (<i>Mecocerculus leucophrys</i>)	123
Aguilillas alas anchas (<i>Buteo platypterus</i>)	122

Especie	Cantidad
Golondrina plumiza (<i>Orochelidon murina</i>)	119
Tangara azulgris (<i>Thraupis episcopus</i>)	118
Pradero tortillaconchile (<i>Stumella magna</i>)	115
Tirano dorso negro (<i>Tyrannus tyrannus</i>)	114
Pava andina (<i>Penelope montagnii</i>)	113
Colibri de mulsant (<i>Chaetocercus mulsant</i>)	113
Cuis comun (<i>Cavia aperea</i>)	113
Zambullidor pico grueso (<i>Podilymbus podiceps</i>)	109
Garza nocturna corona negra (<i>Nycticorax nycticorax</i>)	104
Garcita verdosa (<i>Butorides striata</i>)	103
Tangara palmera (<i>Thraupis palmarum</i>)	99
Canario coronado (<i>Sicalis flaveola</i>)	93
Tingua moteada (<i>Porphyriops melanops</i>)	92
Zorzal de anteojos (<i>Catharus ustulatus</i>)	91
Buho cara oscura (<i>Asio stygius</i>)	91
Zanate caribeño (<i>Quiscalus lugubris</i>)	85
Inca ventriviola (<i>Coeligena helianthea</i>)	82

Especie	Cantidad
Calzadito reluciente (<i>eriocnemis vestita</i>)	81
Metalura tiria (<i>Metallura tyrianthina</i>)	78
Rey del bosque (<i>Pheucticus aureoventris</i>)	76
Lagarto collarejo (<i>Stdnocercus trachycephalus</i>)	69
Colibri chico (<i>Colibri cyanotus</i>)	66
Picaflor enmascarado (<i>Diglossa cyanea</i>)	64
Papamoscas negro (<i>Sayornis nigricans</i>)	63
Perico de anteojos (<i>Forpus conspicillatus</i>)	63
Atlapetes cabecipalido (<i>Atalpetes pallidnucha</i>)	62
Vireo ojos rojos (<i>Viero olivaceus</i>)	61
Pavito migratorio (<i>Setophaga ruticilla</i>)	59
Colibri colilargo menor (<i>Lesbia nuna</i>)	58
Buho cara blanca (<i>Asio clamator</i>)	58
Cormoran neotropocal (<i>Phalacrocorax brasilianus</i>)	57
Pijije alas blancas (<i>Dendrocygla autumnalis</i>)	56
Tingua bogotana (<i>Rallus semiplumbeus</i>)	55
Sangretoro encendido (<i>Ramphocelus dimidiatus</i>)	55

Especie	Cantidad
Tirano tijereta gris (<i>Tyrannus savana</i>)	55
Birro grande (<i>Myiotheretes striaticollis</i>)	50
Lagartija bombillo estriada (<i>Riama striada</i>)	46
Papamoscas boreal (<i>Contopus cooperi</i>)	41
Bogota anadina (<i>Anadía bogotensis</i>)	41
Gorrion canario sabanero (<i>Sicalis luteola</i>)	40
Garrapatero mayor (<i>Crotophaga major</i>)	39
Carpintero café (<i>Dryobates fumigatus</i>)	38
Mango gorginegro (<i>Anthracothorax nigricollis</i>)	35
Turpial lagunero (<i>Gymnomystax mexicanus</i>)	33
Patamarilla mayor (<i>Tringa melanoleuca</i>)	30
Chipe de collar (<i>Cardellina canadensis</i>)	28
Autllo común (<i>Megascops choliba</i>)	27
Reinita crestinegra (<i>Myiothlypis nigrocristata</i>)	27
Chipe amarillo (<i>Setophaga petechia</i>)	26
Cotinga crestada (<i>Ampelion rubrocristatus</i>)	25
Diglosa lustrosas (<i>Diglossa lafresnayii</i>)	25

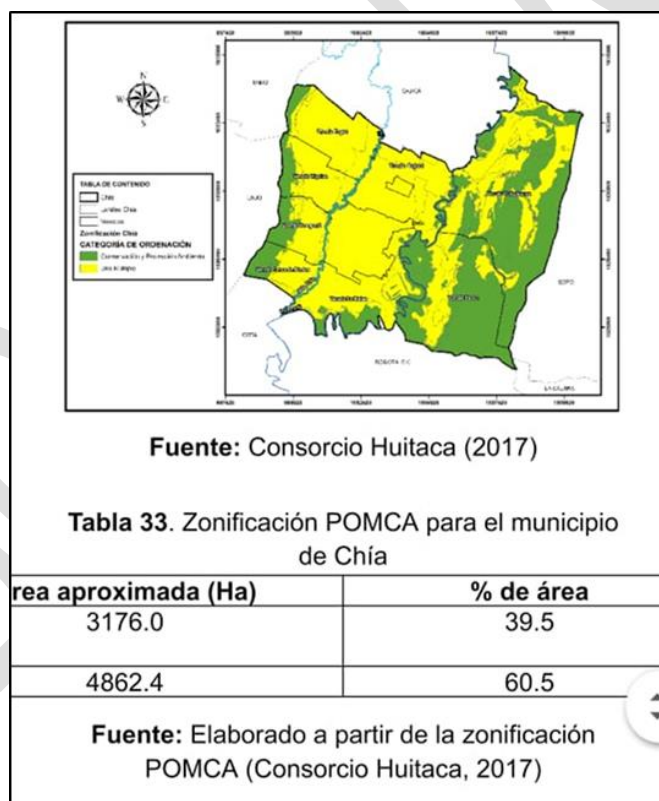
Especie	Cantidad
Total aproximado de especies	14530

Nota: Listado de especies reportadas. Fuente: NaturalistCO, (2023)

De acuerdo con los ecosistemas del Municipio, solamente el 39% del municipio es zona de conservación de protección ambiental y lo demás son áreas de uso múltiple, por lo tanto, las zonas donde se resguarda la fauna silvestre, para que cumpla los requisitos de los ecosistemas vírgenes de manera efectiva que brinde mejores condiciones de habitabilidad, se desarrolla en una pequeña área comparado con las otras áreas.

Figura 61

Zonificación POMCA para el municipio de Chía



Nota: Fuente: Castiblanco Sierra, (2020)

Reducción de los ecosistemas

Los ecosistemas son cruciales ya que proporcionan agua, alimento, materiales de construcción y otros elementos. Aunque los mismos son de especial importancia para todos los organismos

de la tierra, para la fauna silvestre representan la fuente única de alimento, hogar y subsistencia (Organización de las Naciones Unidas ONU, 2021). En el contexto general las principales causas que impulsan la pérdida de ecosistemas son el crecimiento demográfico, la demanda de recursos y el aumento del consumo. En el municipio, éstas se deben principalmente al crecimiento acelerado y sin control, donde aparecen construcciones de diferentes tipos, en zonas de bosque protector, sobre cuerpos de agua estáticos y cerca de riberas de río. Aunque según el artículo 8 de la Ley 99 de 1993 la protección de la biodiversidad debe ser prioritario en todo el territorio nacional, muchas de estas empresas hacen caso omiso y priman el bien particular sobre el general.

En Chía esta es la mayor amenaza para la fauna silvestre. Las mayores pérdidas de hábitat históricamente se han dado por la deforestación de bosques altoandinos para el establecimiento de cultivos y ganado, asimismo, la construcción de urbanizaciones para la vivienda y mallas viales que cortan el paso de la fauna terrestre. Aunque estas problemáticas siempre han existido, en las últimas tres décadas se han incrementado por la falta de suelos adecuados para estas prácticas, optando por el uso de ecosistemas con alta diversidad biológica (Alcaldía de Chía, 2017). Según estudios realizados por la administración municipal en 2017 las principales veredas afectadas son Fagua, y Tíquiza, que corresponden a corredores de los cerros occidentales. Estas veredas han sido afectadas por la construcción de industrias y la producción de campos para cultivos y ganadería (Alcaldía de Chía, 2017). También se ha visto una afectación importante en Yerbabuena y Fonquetá, donde la principal amenaza es la construcción de conjuntos residenciales y la ganadería. Finalmente, se ha evidenciado un impacto importante de la construcción de vías en la pérdida del ecosistema, pues estos espacios impiden el flujo de fauna de una manera segura y ocasionan una alta accidentalidad aumentando la pérdida de fauna. En este caso, se han implementado exitosamente pasos de fauna que conectan corredores biológicos (Alcaldía de Chía, 2017).

Sin embargo, con el propósito de mitigar esta pérdida de hábitat y fomentar la preservación de la fauna se han establecido en diferentes lugares del municipio zonas de conservación, donde se hacen constantemente programas de monitoreo de especies, mediante cámaras trampa y visitas de campo, así como reforestaciones con árboles nativos y liberación de animales en cautiverio (Alcaldía de Chía, 2017).

Introducción de especies foráneas

En cada espacio geográfico se mantienen diferentes poblaciones de organismos, que debido a las condiciones y recursos de esta zona en particular le permiten la subsistencia y mantenimiento de la especie (United States Department of Agriculture (USDA), 2020). Sin embargo, aunque naturalmente ocurre el establecimiento de una nueva especie en un nicho ecológico abandonado, este proceso se ha visto incrementado en los últimos años. Aquí es donde aparecen las especies foráneas o invasoras, que corresponden a organismos no nativos, que causan un desequilibrio en el ecosistema donde son introducidas (United States Department of Agriculture (USDA), 2020). Pueden corresponder plantas, microorganismos o animales, siendo estos últimos los de importancia para este documento. Aunque la mayor problemática de especies invasoras en el municipio está atribuida a plantas, los animales también tienen un papel importante, entre los más predominantes se encuentran el caracol africano (*Achatina fulica*), las palomas domésticas (*Columba livia*), las abejas africanas (*Apis mellifera*) y diferentes insectos sinantrópicos (United States Department of Agriculture (Rico, 2016). Los factores que permiten a estas especies la invasión de los ecosistemas se han establecido como la alta tasa reproductiva, larga vida, alta tasa de dispersión, alta variabilidad genética y pocas restricciones de dieta y uso de hábitat (Rico, 2016). Se caracterizan además por tener una ventaja comparativa al asociarse fácilmente a comunidades humanas (Rico, 2016).

Además de lograr el establecimiento en ciertos ambientes, las especies invasoras compiten por los recursos con las especies nativas, llevando en algunos casos a la drástica reducción de sus poblaciones. La introducción de estas especies se originó para cada una de diferente forma, dentro de los ejemplos se encuentra el caso de los caracoles africanos, su introducción al municipio se realizó por el establecimiento de granjas para la producción de productos cosméticos, que luego de la disminución de este negocio fueron liberados y actualmente afectan en gran cantidad jardines, cultivos y bosques. Por otro lado, las palomas domésticas proliferaron al ser liberadas por criadores que las importaban de Europa y que actualmente se ven en su mayoría en la Zona Urbana del municipio. Finalmente, las abejas africanas que fueron traídas para aumentar la producción de miel y ya se ha distribuido en todo el país, incluso mezclado con las poblaciones autóctonas (Rico, 2016). Esta última es una de las mayores amenazas ya que por su territorialidad y agresividad ha competido fuertemente con las especies de abejas nativas y abejorros, desplazándose hasta las mayores altitudes y recortando sus recursos naturales.

Afortunadamente, en el municipio de Chía aún no se han identificado especies invasoras de mamíferos, reptiles o anfibios, que están entre los grupos más vulnerables. Sin embargo, es necesario plantear políticas de manejo de estos organismos invasores, teniendo en cuenta que en este momento no hay estadísticas específicas; por lo que es necesario la realización de estudios enfocados a formar y prevenir la problemática en el municipio.

A propósito de la formación, es importante apoyarse en la educación ambiental para facilitar los programas de conservación de la fauna silvestre y asegurar que éstos se mantengan en el tiempo y rindan los resultados esperados.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL

Dentro las acciones realizadas por la administración municipal enfocadas a la prevención de casos de maltrato animal, se encuentran las campañas de educación y sensibilización desarrolladas por las Secretarías de Medio Ambiente, Salud y Desarrollo Económico.

A continuación, se relacionan las actividades implementadas en el año 2022.

Tabla 16

Sensibilizaciones sobre bienestar animal realizadas en el municipio de Chía

Sensibilizaciones sobre bienestar animal	Número de acciones realizadas 2022			Total de beneficiarios
	Secretaria de medio ambiente	Secretaria para el desarrollo económico	Secretaria de salud	
Desarrollo de actividades de sensibilización para toda la población en protección de fauna silvestre	47	NA	NA	217 personas sensibilizadas
Desarrollo de actividades de sensibilización para todos los productores pecuarios del municipio en tenencia adecuada de animales de producción	NA	22	NA	253 personas sensibilizadas
Desarrollo de actividades de sensibilización para la población del municipio de Chía en tenencia responsable de animales de compañía.	42	NA	64	852 personas sensibilizadas

Sensibilizaciones sobre bienestar animal	Número de acciones realizadas 2022			Total de beneficiarios
	Secretaria de medio ambiente	Secretaria para el desarrollo económico	Secretaria de salud	
Celebrar las fechas en conmemoración del bienestar animal y protección del ecosistema	10	NA	NA	1600 personas sensibilizadas
Desarrollo de procesos de comunicación y divulgación donde se promuevan las cinco libertades	0	0	2	38 personas sensibilizadas

Nota: Consolidado de sensibilizaciones realizadas por las Secretarías de Medio Ambiente, Salud y Desarrollo Económico, en el municipio de Chía. Fuente: Alcaldía de Chía, (2022).

Durante el 2022 se sensibilizó un total de 2960 personas en temas enfocados a la tenencia responsable de animales de producción, compañía y protección de la fauna silvestre, donde participaron las secretarías Salud, Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

Aunque se destaca la labor articulada frente a las acciones pedagógicas en beneficio de la fauna, sólo se alcanzó a sensibilizar el 1,93% de la población municipal para la vigencia enunciada, por lo que se requiere ampliar la cobertura de personas que participan de estas actividades, con miras a generar una cultura de respeto y protección hacia los animales; lo anterior, en concordancia con la necesidad identificada por parte de la comunidad, quienes reportaron: “Insuficientes programas educativos sobre bienestar animal”.

Acciones de vigilancia y control

Otra de las medidas efectuadas por la Administración Municipal para la prevención de casos de maltrato animal, corresponde a las acciones de vigilancia a establecimientos comerciales y dado que, en el municipio de Chía se cuenta con una amplia oferta de productos y servicios con y para animales, dentro de los cuales se destacan los relacionados con mascotas, para el año 2022 se identificaron los siguientes:

Tabla 17*Censo de establecimientos veterinarios y afines*

Tipo de establecimiento	Número
Consultorio Veterinario	33
Clínica Veterinaria	20
Almacén Agroindustrial	8
Guarderías y colegios caninos	18
Venta de mascotas	9

Nota: Censo de establecimientos veterinarios y afines identificados por la Secretaría de Salud municipal. Fuente: Alcaldía de Chía, (2022).

Como se observa en la tabla, en el municipio de Chía se encuentran en funcionamiento 88 establecimientos veterinarios y afines que prestan servicios con y para animales, los cuales actualmente son sujetos de supervisión por parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud para emisión de concepto sanitario, proceso en el cual no se contemplan condiciones de bienestar animal.

En este nicho de mercado, se ha identificado una problemática relacionada con la cría de animales de compañía o Puppy mills, como se reconoce a nivel internacional, ésta corresponde a las fábricas de cachorros, que son instalaciones de cría de perros o gatos que se producen de manera industrial a bajos costos sin tener en cuenta el bienestar animal (Novotný, 2020). Esas fábricas funcionan dejando a las madres encerradas en jaulas pequeñas, en condiciones higiénico sanitarias deficientes y con escasa atención veterinaria (Towsey, 2010). Muchas veces en este tipo de lugares tienen varias hembras bajo su propiedad y uno o dos machos los cuales en algunos casos suelen ser miembros de la misma familia de las hembras, generando así una alta probabilidad de presentación de enfermedades congénitas (Humane Society Veterinary Medical Association (HSVMA), 2013). Así mismo, los cachorros al nacer son separados de la madre de forma prematura y son hacinados con más cachorros de otras camadas expuestos a diferentes enfermedades como parvovirus en el caso de los caninos o panleucopenia en el caso de los felinos; y demás enfermedades virales, bacterianas y parasitarias, generando así la venta de los mismos en bajas condiciones de salud (Fundación FAADA, 2023).

Actualmente no se cuenta con estadísticas nacionales ni locales, pero esta situación fue detectada en los procesos participativos donde la comunidad reportó como problemática:

“Criaderos informales que no están constituidos legalmente”. Adicionalmente en las acciones permanentes de inspección sanitaria a aproximadamente 9 pet shops ubicados en el municipio de Chía, se han detectado que en muchos casos no se cuenta con trazabilidad de la procedencia y estado sanitario de las mascotas vendidas allí, lo que genera riesgo para la salud y bienestar de los mismos; en este sentido y al existir una alta oferta de este tipo de servicios en el territorio municipal, se requiere robustecer el marco normativo y los parámetros para manejo adecuado de cría y venta de animales.

Es de aclarar que la inspección con enfoque de bienestar animal a establecimientos comerciales se efectúa bajo el principio de solidaridad, contando con personal idóneo para implementar las verificaciones técnicas de los presuntos casos de maltrato animal. Para el año 2022 se efectuaron 3 operativos en compañía de la autoridad policiva en atención a las denuncias ciudadanas.

Es importante resaltar que la identificación, vigilancia y control de muchos de los prestadores de servicios con y para mascotas, puede dificultarse al no estar establecidos de manera formal, como es el caso de los paseadores de perros, que no se encuentran regulados bajo ninguna normatividad nacional, ni local y adicionalmente, al no contar con establecimientos abiertos al público, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, no se consideran como objetos de vigilancia por parte de la autoridad sanitaria territorial.

Respecto a la actividad comercial de productos y servicios con y para animales de producción, legalmente constituidos se cuenta con tres establecimientos de equino terapia en el municipio de Chía, los cuales únicamente han sido objeto de inspección sanitaria. También se presentan actividades como las cabalgatas que se ejecutan eventualmente, de las cuales solo una, en el año 2022 se llevó a cabo con los respectivos permisos de la Administración. También se ha identificado como problemática las peleas de gallos, las cuales funcionan de forma itinerante y sin los permisos requeridos para este tipo de espectáculos, situación que conlleva a diferentes escenarios de maltrato animal.

Las situaciones anteriores también fueron identificadas en las mesas de participación ciudadana con los siguientes problemas: “No hay vigilancia a los paseadores de perros que incurren en prácticas inadecuadas”, “Cría y entrenamiento de gallos para uso en peleas” y “Cabalgatas sin los permisos requeridos”, evidenciando la necesidad de realizar acciones que permitan verificar que todos los prestadores de servicios relacionados con animales cumplan con las condiciones de bienestar requeridas.

CASOS DE MALTRATO ANIMAL

El maltrato animal fue uno de los principales problemas identificados por la comunidad en los diferentes procesos de participación ciudadana, que se presenta, a pesar de las acciones preventivas descritas con anterioridad. Esta situación se confirma con las bases de datos de la Administración Municipal, pues entre los años 2016 a 2022 se presentó un total de 839 solicitudes relacionadas con maltrato de especies de compañía, granja, producción y fauna silvestre distribuidas como se observa en las siguientes tablas:

Tabla 18

Casos de maltrato animal a través de los años en el municipio de Chía.

Año	Número de casos atendidos	
	Animales de compañía	Animales de granja y producción
2016	30	8
2017	36	10
2018	22	10
2019	49	8
2020	53	6
2021	130	8
2022	158	38

Nota: Consolidados de casos de maltrato animal atendidos por las Secretarías de Salud y Desarrollo Económico: Alcaldía de Chía, (2022).

En cuanto a los casos de presunto maltrato relacionados con animales de compañía, se evidencia un aumento sustancial desde el año 2021. Para el año 2022, de los 158 casos

atendidos, en 38 de ellos se requirió ingresar a los animales al albergue canino y felino municipal (aunque su destinación debería ser exclusiva para la observación y seguimiento de eventos zoonóticos) ya que no se cuenta con centro de bienestar animal. Los 120 casos restantes se relacionaron con maltrato animal leve, principalmente por inadecuadas condiciones de tenencia, negligencia en la prestación de servicios médicos veterinarios requeridos por los animales y el uso de cadenas como sistema de contención. Adicionalmente, del total de casos del año 2022, 79 fueron remitidos a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, para que se sometieran a reparto a Inspecciones de Policía y se adelantaran los trámites a que hubiese lugar, en cumplimiento de la Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016 y Ley 1801 de 2016; como resultado de este proceso, se impuso una sanción pecuniaria, mediante orden de Policía.

Para el caso de animales de granja y producción, que son recepcionados y acompañados por la Secretaría para el Desarrollo Económico, generalmente y en su mayoría involucraron bovinos, los cuales no contaban con las condiciones adecuadas de manutención, especialmente relacionados con alimento y en menor proporción la disponibilidad de agua, impactando negativamente su estado corporal. En segundo lugar, en número de denuncias, se encuentran los casos relacionados con tenencia responsable de equinos y mulares, que al igual que los bovinos, su mayor incidencia es la falta de alimento y agua, que impactan en su calidad de vida y condición corporal. En menor proporción y por la baja población de otras especies que se encuentran en el municipio, se atienden casos relacionados con pobres estándares de bienestar en porcinos, aves de corral, cabras, ovinos y conejos; que a su vez generan problemas de convivencia y malos olores. Bajo este contexto se encontró que la comunidad también identificó en los procesos participativos, problemas relacionados con animales de granja y producción, reportando: “Mal manejo de animales de producción (espacio y alimentación inadecuada)” y “Escasez de tierras para la tenencia y alimentación de animales de producción” Frente a las especies silvestres, se relacionan en la siguiente tabla los casos atendidos por la Secretaría de Medio Ambiente

Tabla 19

Casos de maltrato animal, en especies silvestres, a través de los años en el municipio de Chía.

<i>Año</i>	<i>Número de casos atendidos</i>
2016	6
2017	14
2018	4
2019	10
2020	52
2021	95
2022	92

Nota: Consolidados de casos de maltrato animal atendidos por la Secretaría de Medio Ambiente. Fuente: Alcaldía de Chía, (2022).

Como se evidencia en la tabla anterior, desde al año 2020 se ha presentado un incremento sustancial en el número de casos atendidos, esto relacionado con las actividades de promoción y prevención desarrolladas por la Secretaría de Medio Ambiente, enfocadas a la desincentivación de la tenencia de fauna, dado que está catalogada como actividad ilegal al corresponder a un recurso natural del Estado que solo debe ser objeto de conservación. La falta de conocimiento sobre el papel que desempeñan las especies silvestres en el ecosistema se relaciona con interacciones erráticas con las mismas (*Vultur Gryphus*), situación evidenciada en el territorio municipal, con los 92 casos atendidos en el año 2022, donde se destacan especies como tigrillo lanudo (*Leopardus tigrinus*) y la zarigüeya (*Didelphis pernigra*). La “Falta de

educación frente a fauna silvestre” también fue una de las problemáticas identificadas por la comunidad en los procesos de participación ciudadana.

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR ANIMAL

La atención directa en materia de bienestar animal ha sido asumida por las Secretarías de Medio Ambiente, Salud y Desarrollo Económico, a través de las acciones presentadas en la siguiente tabla:

Tabla 20

Animales beneficiados de los servicios prestados por la administración municipal

Acciones en bienestar animal	Número de acciones realizadas 2022			Total de animales atendidos
	Secretaria de medio ambiente	Secretaria para el desarrollo económico	Secretaria de salud	
Realizar brigadas de bienestar animal	42	2	1	302
Atención a denuncias por maltrato animal	92	38	158	288
Servicio de extensión y asistencia técnica rural para pequeños y medianos productores	0	550	0	550

Nota: Acciones en bienestar animal realizadas por las Secretarías de Medio Ambiente, Salud y Desarrollo Económico. Fuente: Alcaldía de Chía, (2022).

Se evidencia que durante el 2022 se atendió un total de 1140 animales mediante brigadas, asistencia técnica rural y atención a casos de maltrato, que si bien es una cifra significativa requiere que se aumente, dados los bajos niveles de denuncia actual y el limitado personal dedicado a esta función.

En concordancia con lo anterior, una de las problemáticas identificadas por la comunidad en los procesos de participación ciudadana se relaciona con la “Ausencia de estructura institucional para la atención de casos de maltrato animal”, por lo que se considera importante

analizar el funcionamiento de la Administración Municipal, en el marco de la Ley 1774 de 2016, Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones, establece en su **ARTÍCULO 6o:** *que los Jueces Penales Municipales deberán conocer sobre los delitos contra los animales y desarrollar las acciones a que haya lugar. A su vez, el Artículo 7°. establece las Competencias, correspondiendo a los alcaldes y a los inspectores de policía, conocer de las contravenciones de que trata esta ley.*

De acuerdo con lo anterior, se establece que el municipio de Chía funciona a nivel administrativo bajo la dirección del alcalde municipal, a cuyo despacho pertenecen 6 oficinas¹, 12 secretarías² y 3 entidades descentralizadas³

Dichas oficinas se rigen con el Decreto 40 de 2019, “Por el cual se establece el manual básico de la administración municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del municipio de Chía” basado en éste, se identifican las dependencias involucradas directamente con animales:

Figura 62
Actores directos



Nota: Fuente: Elaboración propia

¹ Contratación, Asesora Jurídica, Defensa Judicial, Control Interno, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comunicación, Prensa y Protocolo

² Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Desarrollo Social, Educación, Salud, Desarrollo Económico, Medio ambiente, Movilidad, General, Planeación, Participación ciudadana y acción comunitaria

³ Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía (IMRD), Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI), Empresa de Servicios Públicos de Chía (EMSERCHÍA E.S.P)

Secretaría de Salud:

Dentro de su misionalidad se encuentra la salvaguarda de la salud pública, escenario en el que se involucran los animales, por el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas; en este sentido la Dirección de Vigilancia y Control, dentro de sus funciones tiene asignadas:

Liderar el programa de zoonosis de la Secretaría de Salud, dentro del cual se realiza el control de la población canina y felina mediante esterilizaciones, seguimientos a exposiciones rábicas, eutanasias, charlas de tenencia responsable, adopciones caninas y felinas, vacunación antirrábica, censo de perros de manejo especial y operación del albergue canino y felino temporal; acciones destinadas a propender y/o prevenir los factores de riesgo que afecten a la comunidad por la interacción con animales.

Adicionalmente, la Secretaría de Salud, tiene a su cargo liderar los programas de asesoría capacitación y acompañamiento a la comunidad, en materia de Salud Pública, así como administrar e implementar el sistema integral de información en salud y la generación de reporte de información requerida por el Sistema SIVIGILA⁴, para realizar la actualización anual del perfil epidemiológico.

Secretaría para el Desarrollo Económico.

La misionalidad de esta Secretaría aborda la atención de animales de producción en temas de medicina preventiva, mejoramiento genético y producción, haciendo énfasis en las buenas prácticas ganaderas enfocadas en bienestar animal, dentro de sus funciones tiene asignadas:

- Diseñar estrategias orientadas a la promoción o consolidación de unidades productivas, al fortalecimiento y a la creación de mercados y a mejorar la articulación de las cadenas productivas.
- Conocer, dar trámite y decidir recurso de apelación, de las decisiones que profieran los inspectores municipales de policía, respecto de los procesos policivos establecidos en la ley 1801 de 2016 de más normas que la complementen, modifiquen, adiciones o sustituyan y que sean competencia de la secretaria o direcciones a cargo, tales como:
 - a. Comportamientos que afecten a los animales domésticos.
 - b. Comportamientos que pongan en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

4 Sistema de Salud Pública (SIVIGILA) tiene como responsabilidad el proceso de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de la salud pública.

- c. Planear y dirigir las acciones que sean necesarias para que el municipio establezca mecanismos de cuidado animal, en lo referente a centros de bienestar animal y/o coso municipal, junto con la reglamentación y financiación de los mismos
- d. Comportamientos que configuren actos dañinos y de crueldad contra los animales que no causen la muerte o se trate de lesiones que menos caben gravemente su salud o integridad física de conformidad con lo dispuesto por la ley 84 de 19889 modificada por la ley 1774 de 2016.

Adicionalmente la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial adscrita a la Secretaría para el Desarrollo Económico implementa las siguientes funciones:

- Estructurar el servicio de asistencia técnica y extensión rural, con el fin de garantizar su cobertura y calidad. Éste se presta a demanda por parte de los usuarios campesinos del municipio de la siguiente manera:
 - o Solicitud de servicio de manera presencial o vía telefónica
 - o Asignación del servicio a un profesional de área.
 - o Comunicación del profesional con el usuario para determinar la complejidad del servicio que se solicita.
 - o Visita en terreno para llevar a cabo la atención del o de los pacientes a tratar.
 - o Administración de insumos veterinarios por parte del profesional.
 - o Dentro del desarrollo de la visita se hace énfasis en las buenas prácticas pecuarias, dando importancia relevante al Bienestar animal.
 - o Cierre de la visita.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que sean necesarias en lo referente al cuidado animal, centros de bienestar animal y/o coso municipal, junto con la reglamentación y financiación de los mismos.

Secretaría de Medio Ambiente:

Para atender el bienestar animal dentro de las funciones de esta Secretaría, se encuentra:

- Conocer, dar trámite y decidir sobre comportamientos que afecten las especies de flora o fauna silvestre, entre los que se destacan la extracción, tráfico, tenencia, comercialización y movilización ilegal, entre otros establecidos en la ley 1801 de 2016.

En cumplimiento de lo anterior, se realizan operativos de tenencia ilegal de fauna silvestre, en respuesta a los reportes de la comunidad, en jornadas en búsqueda activa y en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, con el fin de proteger su vida, procediendo a la incautación de los ejemplares por parte de la autoridad de policía y su posterior puesta a disposición de la Corporación Autónoma Regional – CAR, en trabajo articulado con el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV, quienes son los responsables de realizar examen clínico para su rehabilitación y/o posterior liberación o si es el caso reubicación.

Se resalta que la Corporación Autónoma Regional – CAR, es el ente competente para la manipulación de fauna silvestre en estado de vulnerabilidad y en los casos en los que corre peligro la vida del animal, se traslada a la Unidad de Rescate y Rehabilitación - URRAS de la Universidad Nacional de Colombia, quienes prestan la atención clínica de la fauna silvestre.

Secretaría de Gobierno:

La cual cumple funciones relacionadas con la aplicación de la legislación vigente, a través de las seis inspecciones de policía que se encuentran a cargo de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, desde donde se da trámite a los casos relacionados con maltrato animal leve, tenencia responsable de animales y cumplimiento de los requisitos normativos para el funcionamiento de establecimientos comerciales.

Por lo cual, en el marco del Decreto 40 de 2019, se especifica como funciones de la Secretaría de Gobierno, lo siguiente:

Conocer, dar trámite y decidir el recurso de apelación, de las decisiones que profieran los Inspectores Municipales de Policía, respecto de los procesos policivos establecidos en la Ley 1801 de 2016 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan en especial de:

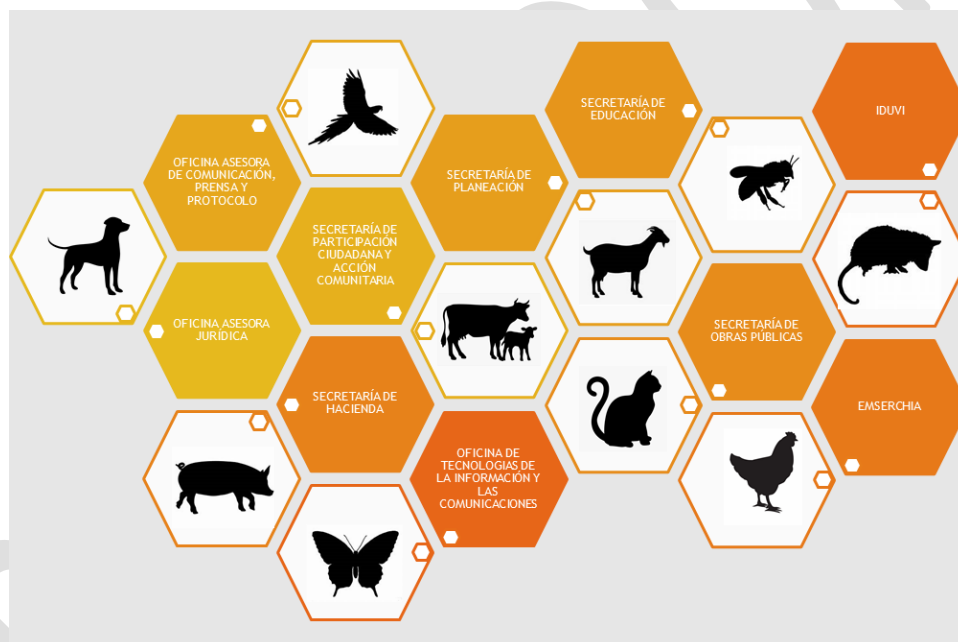
- Comportamientos que afectan a los animales domésticos
- Comportamientos que pongan en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.
- Comportamientos por la tenencia de caninos de manejo especial que afectan la seguridad de las personas y la convivencia
- Comportamientos que configuren actos dañinos y de crueldad contra los animales que no causen la muerte o se trate de lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física de conformidad con lo dispuesto por la Ley 84 de 1989 modificada por la Ley 1774 de 2016.

Las dependencias mencionadas con anterioridad atienden los casos reportados, exclusivamente con médicos veterinarios, sin contar con personal interdisciplinar requerido para abordar situaciones de violencias interrelacionadas, dentro de los que se destacan médicos veterinarios etólogos, trabajadores sociales, psicólogos, entre otras áreas de las ciencias sociales.

Adicionalmente, al no existir una entidad territorial a cargo del bienestar animal, el personal adscrito a las dependencias que se mencionan en este apartado se limita a la atención de casos de maltrato reportados por la comunidad, siendo insuficientes para realizar estrategias de búsqueda activa de animales en estado de vulnerabilidad.

Figura 63

Identificación de aliados estratégicos institucionales

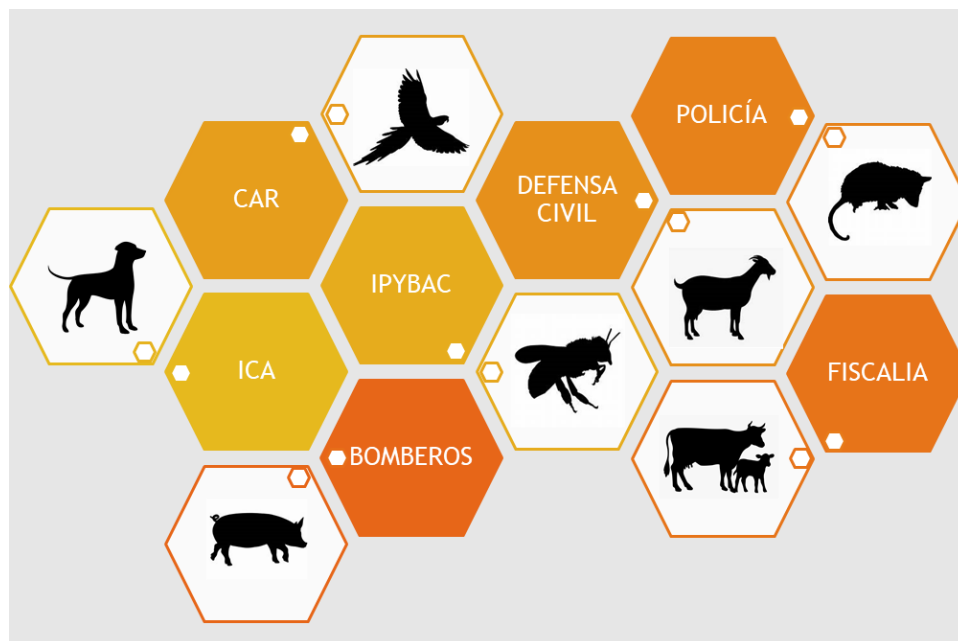


Nota: Fuente: Elaboración propia

También es importante la identificación de aliados estratégicos dentro de la Administración Municipal, que, pese a no tener una relación directa con la protección del bienestar animal, desde sus funciones son fundamentales para el desarrollo e implementación de los programas y estrategias de la política pública de bienestar animal:

- Oficina Asesora Jurídica: Adelantar el estudio y verificación jurídica integral de los actos administrativos que surjan en materia de protección animal

- Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria: Coadyuvar y servir de enlace directo con la comunidad en el desarrollo de procesos en los que se requiere organización comunitaria a favor de la protección animal.
- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC: Contribuir en el desarrollo de procesos tecnológicos para la identificación, caracterización, sistematización y análisis de la información relacionada con la fauna presente en el municipio
- Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo: Apoyar el proceso de estructuración de canales de comunicación, así como la elaboración, diseño y difusión de material escrito y audiovisual destinado a la información y educación.
- Secretaría de Planeación a través de la Dirección de Planificación del Desarrollo: Brindar los lineamientos metodológicos para la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de protección y bienestar animal.
- Secretaría de Planeación a través de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística: Apoyar y brindar lineamientos para la captura, consolidación y procesamiento de información estadística en materia de bienestar animal, como instrumento para la toma de decisiones que faciliten la gestión y la formulación de programas, planes y proyectos.
- Secretaría de Hacienda: Dirigir la administración del sistema presupuestal del Municipio, regular las tarifas asignadas a los servicios para animales y realizar el recaudo por conceptos relacionados con contravenciones a la normatividad vigente en materia de bienestar animal
- Secretaría de Obras Públicas: Apoyar procesos relacionados con el desarrollo, mantenimiento y adecuación de infraestructura física destinada a la protección animal.
- Secretaría de Educación: Apoyar la formulación y gestión proyectos educativos destinados a fortalecer el adecuado vínculo humano-animal
- Empresa de Servicios Públicos de Chía (Emserchía): Realizar el proceso de disposición de cadáveres de especies menores que no excedan los 50kg, abandonados en vías y áreas públicas, en coordinación con la entidad territorial.
- Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI): Destinar un predio para la construcción y puesta en marcha del Centro de Bienestar Animal.

Figura 64*Identificación de actores externos*

Nota: Fuente: Elaboración propia

De otro lado, se identificaron actores externos a la Administración Municipal que juegan un papel específico en la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, dentro de éstos se encuentran:

- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA): Apoyar al desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal y la inocuidad en la producción primaria en los productos de origen animal de acuerdo con las buenas prácticas.
- Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC): Apoyar y asesorar el proceso de formulación de la política pública, logrando la articulación y consolidación del equipo formulador de la misma.
- Corporación Autónoma Regional (CAR): Proteger la fauna silvestre y la biodiversidad ecosistémica, en articulación con las autoridades ambientales territoriales.
- Defensa Civil: Implementar las medidas, disposiciones y órdenes no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del enemigo o de la naturaleza, puedan provocar sobre la vida, incluyendo la vida animal. Y ejecutar la respuesta mediante las actividades necesarias para la atención de las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública que involucren animales.

- Bomberos de Chía: Gestionar, las actividades para la atención de emergencias relacionadas con incendios, derrames, accidentes vehiculares, en los que se pueda ver afectada la vida animal.
- Policía Nacional: Actuar como primer respondiente en la atención de casos de maltrato animal, procurar la vida de los animales que se encuentren en situación de vulnerabilidad, realizar aprehensión material preventiva de animales objeto de maltrato e incautación de fauna silvestre a particulares.
- Fiscalía: Desarrollar procesos penales para los casos de maltrato animal grave
- Jueces Penales Municipales: Imponer las sanciones respectivas en los casos de maltrato animal grave.

Para el caso de los actores externos se ha tenido dificultad en la aplicación de la normatividad en materia de protección animal y en la articulación para garantizar una atención adecuada, lo que ha llevado a analizar referencias sobre la ruta de atención de casos de maltrato animal. Es así como se analizó la *Guía para manejo de denuncias en casos de maltrato animal*, expedida por el Ministerio del Interior donde se establece que:

Todo integrante activo de la Policía Nacional, como primer respondiente, debe:

1. Verificar el estado de salud inicial (vivo o muerto) del animal, para procurar preservar su vida a través de la coordinación de asistencia médica veterinaria con las autoridades competentes.
2. Evaluar si la actuación se enmarca dentro del presunto delito de maltrato animal.
3. Realizar actividades de preservación de la escena, a través del acordonamiento, lo que garantizará el resguardo del elemento material probatorio y la evidencia física, con el fin de que no sean alterados.
4. Realizar acciones para la aprehensión preventiva del animal: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016, la figura de aprehensión preventiva podrá ejercerse, «*cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico*», caso en el cual la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente, en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas».

Lo anterior, producto de la actuación de la **sociedad civil** quienes siendo testigo de casos de maltrato animal donde corre peligro inminente la vida del mismo, deberá poner en conocimiento a la Policía Nacional de Colombia a través de la línea 123 y seguir las instrucciones de las autoridades.

En lo que atañe a la atención médico-veterinaria, señala la Guía que ésta le corresponde a:

1. Quien ocasione o permita conductas de maltrato sobre la animal víctima, siendo usualmente el victimario o el responsable directo del animal, incluidos los costos.
2. De no encontrarse o no ser viable la ayuda por parte de las personas descritas en el numeral anterior, se procederá de acuerdo al art. 7 de la Ley 1774 del 2016.
3. El médico veterinario encargado, realiza la valoración y examen físico del animal objeto de maltrato. Téngase en cuenta que la atención médica veterinaria al animal se certificará de manera escrita y con sustento fotográfico por parte del profesional tratante según el tipo de lesiones encontradas, con el objetivo de poner el hecho en conocimiento de la autoridad competente, que para el momento tenga conocimiento, alcaldes o entidad delegada, inspectores o policía judicial.

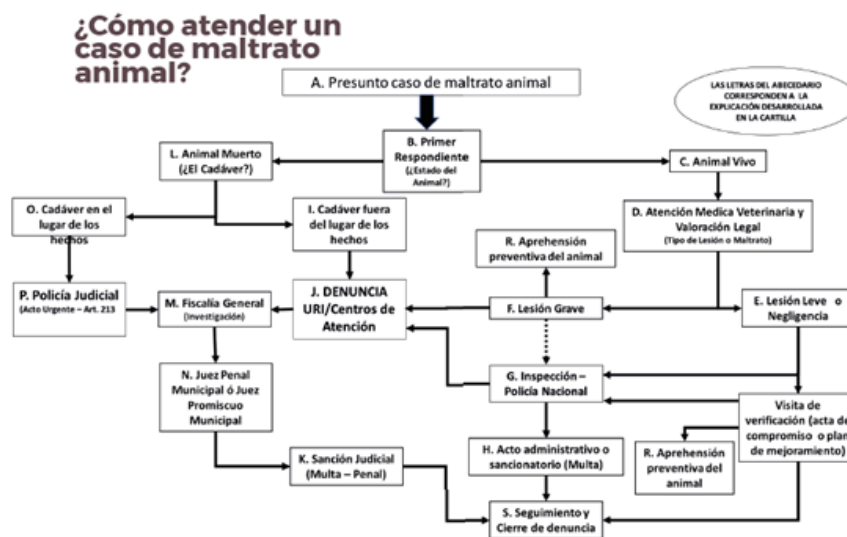
Con respecto a la investigación e imposición de sanciones en los casos de lesiones leves por maltrato animal, le compete a las Inspecciones de Policía.

En cuanto a la imposición de sanciones en los casos de lesiones graves y/o muerte por maltrato animal, le corresponde a los Jueces Penales Municipales, de acuerdo al artículo 37 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), previa investigación por parte de la fiscalía general de la Nación.

En este sentido, se presenta la imagen correspondiente a la ruta para la atención de casos de maltrato animal, expedida por el Ministerio del Interior:

Figura 65

Ruta de atención de casos de maltrato animal del Ministerio del Interior



Nota: Ruta de atención de casos de maltrato animal de la Guía para Manejo de Denuncias en Casos de Maltrato Animal. Fuente: Ministerio del Interior (2018)

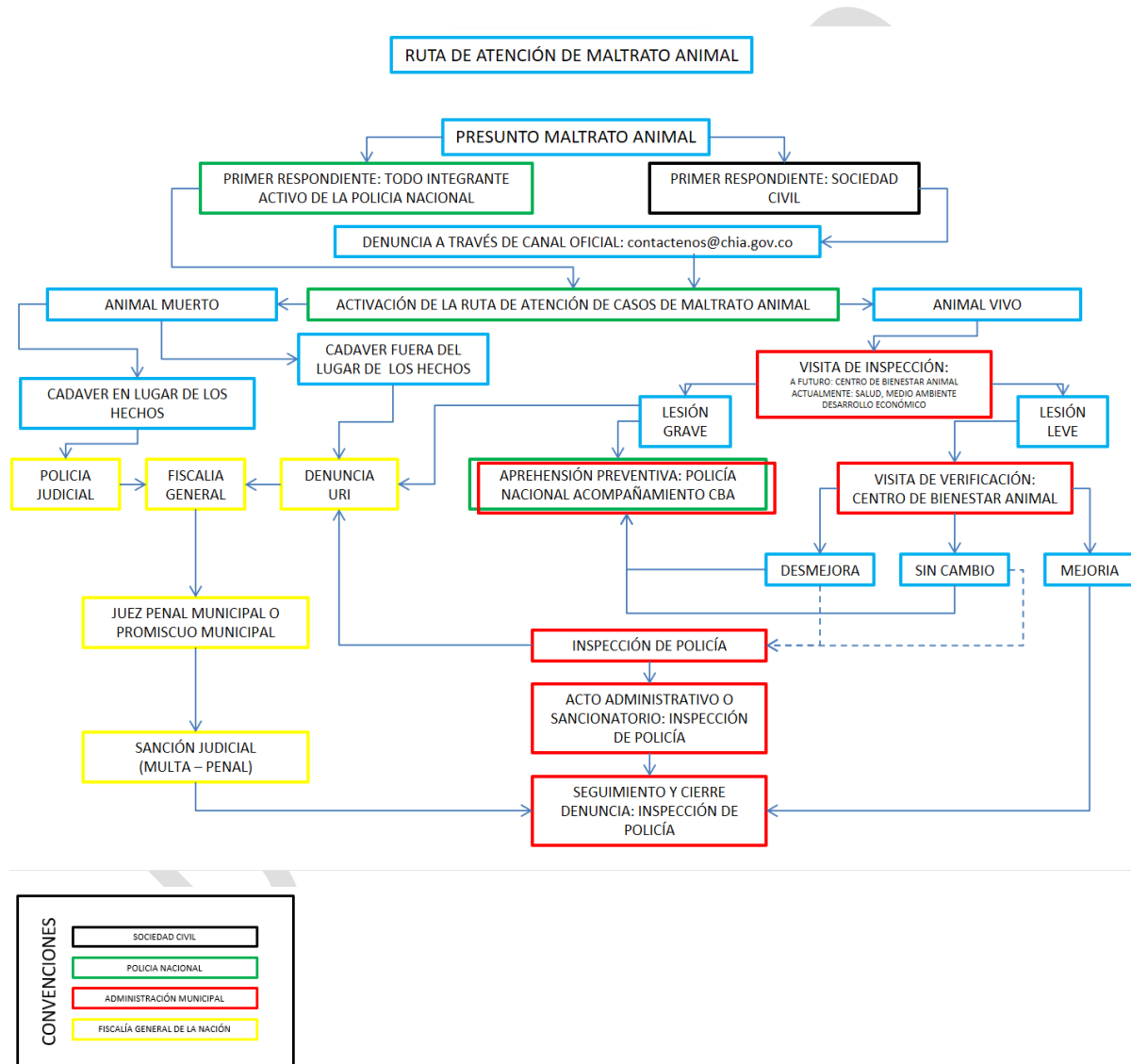
Bajo este contexto, para la aplicación de la ruta de atención de casos relacionados con maltrato animal a nivel municipal, los roles y competencias serían los siguientes:

- Primer Respondiente (B, C y L): Todo integrante activo de la Policía Nacional.
- Atención Médica Veterinaria (D): Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial de la Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente, o quien haga sus veces.
- Imposición de sanciones en los casos de lesiones leves por maltrato animal (G y H): Inspecciones de Policía en cabeza de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos de la Secretaría de Gobierno.
- Imposición de sanciones en los casos de lesiones graves y/o muerte por maltrato animal (N y K): Los jueces penales municipales, de acuerdo al artículo 37 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004).
- Apreensión preventiva del animal (R): Policía Nacional y autoridades policivas

Con base en lo anterior, la Secretaría de Salud presentó el 11 de mayo del 2023, una ruta para la atención de casos relacionados con maltrato animal, señalando los protocolos para el manejo de denuncias a nivel municipal, mencionando los roles y competencias descritas por la ley y que se presentan a continuación:

Figura 66

Ruta de atención de casos de maltrato animal de Chía



Nota: Ruta de atención de casos de maltrato animal de Chía basado en la Guía para Manejo de Denuncias en Casos de Maltrato Animal. Fuente: Elaboración propia

No obstante, esta ruta requiere una formalización normativa municipal, que vincule a los intervinientes, generando mayor corresponsabilidad y rigor en la atención de los casos reportados.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL

Dada la importancia de la comunidad en la tenencia y protección de la fauna municipal, se identifica en primer lugar, que la legislación colombiana mediante la Ley 1774 de 2016, responsabiliza al tenedor de un animal, como el garante de las 5 libertades y obliga al Estado, la sociedad y sus miembros a asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física y emocional.

Es así como se crearon las Juntas Defensoras de Animales en cumplimiento de la Ley 5 de 1972, marco en el cual, la alcaldía de Chía reglamentó esta instancia, mediante el Acuerdo 31 de 2012 “Por medio del cual se deroga el Acuerdo 031 de 1999, se crea la junta defensora de animales y se dictan otras disposiciones”.

Actualmente, dentro de sus miembros, se encuentran dos fundaciones animalistas radicadas en el municipio: La fundación Por amor a Rocky y Juliana’s Animal Sanctuary, las cuales representan a la comunidad ante dicho ente.

Pese a su existencia, los esfuerzos por garantizar el bienestar de los animales siguen siendo aislados e independientes, lo que limita su alcance e impacto y se hace evidente la falta de reconocimiento y articulación de los actores involucrados para la construcción de propuestas a gran escala e iniciativas multisectoriales donde de manera sinérgica se trabaje en pro del bienestar de los animales.

De otra parte, en la actualidad se encuentran en operación aproximadamente 5 fundaciones dedicadas al rescate y rehabilitación de animales de compañía; y adicionalmente, el primer santuario certificado en Latinoamérica, el cual enfoca sus esfuerzos a la atención de animales de granja y a la sensibilización de la comunidad para la erradicación de prácticas crueles para este grupo de animales; en dicho santuario, en el año 2022, gracias a la articulación de la Junta Defensora de Animales y la Alcaldía Municipal, se llevaron a cabo 6 visitas con 180 niños y jóvenes.

Dentro de los recursos de más difícil consecución para las fundaciones y asociaciones similares, identificados en el proceso de participación ciudadana, se destacan:

1. Alimento
2. Espacio suficiente y adecuado para albergar animales
3. Servicio médico veterinario

Al respecto, la Ley 2054 de 2020 en su ARTÍCULO 4° establece que *“mientras no se disponga de un centro de bienestar animal público, albergues municipales para fauna u hogar de paso público, el municipio deberá apoyar las labores de los refugios o fundaciones de carácter privado que reciban animales domésticos, lo cual a la fecha no se ha ejecutado en el territorio. Este apoyo se materializará a través de aportes directos en especie, destinados al beneficio directo a los animales que se encuentren allí”*

Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de contar con la comunidad como un aliado indispensable para la creación de redes de apoyo comunitario, como estrategia de soporte en: formulación adecuada de denuncias, visibilización de casos de maltrato animal, hogares de paso, voluntariados para la atención de animales en situaciones de emergencias y desastres, entre otros.

Al respecto, en el año 2022 se convocó a la comunidad de Chía para conformar la red de hogares de paso, modalidad en que la familia pone su vivienda al servicio de un animal en estado de vulnerabilidad y la administración provee alimentación y atención veterinaria básica, en esta iniciativa solo se logró la vinculación de una familia.

Por otra parte, se ve la necesidad de generar alianzas estratégicas, puesto que Chía, al ser un municipio de primera categoría, cuenta con una importante presencia del sector comercial y educativo, que permitiría el desarrollo de programas desde la responsabilidad social que le atañe tanto a las entidades públicas como privadas; de esta manera coadyuvan en la atención integral y oportuna de animales en condición de vulnerabilidad, abarcando todos los niveles de complejidad, así como en el desarrollo de proyectos educativos para la prevención del maltrato, encaminados al fortalecimiento del vínculo humano-animal.

INFRAESTRUCTURA PARA ATENCIÓN DE ANIMALES

Otro aspecto que se considera fundamental para la atención de los animales es la infraestructura física que permite garantizarles condiciones de vida adecuadas.

Para ello, se analiza el estado de la infraestructura municipal, encontrando que se ha distribuido en tres secretarías que brindan apoyo técnico en el seguimiento de los casos.

Es así como la Secretaría para el Desarrollo Económico encargada de atender los casos de maltrato en especies de granja y producción cuenta con un COSO Municipal, en cumplimiento de la normatividad vigente (*código nacional de tránsito art. 97, decreto municipal 008 de 2009*) donde se alojan animales en estado de desprotección, abandono, deambulando en espacio público y/o bajo condiciones de maltrato; éste cuenta con una infraestructura modular, techo,

comederos, bebederos, escasa oferta de forrajes para la manutención de los mismos, presupuesto muy limitado de funcionamiento y sin personal asignado de tiempo completo tanto a nivel operacional como profesional.

Para el caso de la Secretaría de Salud que atiende animales de compañía, se cuenta con un albergue para caninos y felinos, destinado a la observación y clasificación de casos relacionados con zoonosis que ponen en riesgo la salud pública, éste cuenta con 4 caniles con capacidad para 2 perros cada uno y una gatera con capacidad para 8 gatos; cantidad insuficiente para atención de animales en estado de vulnerabilidad, teniendo en cuenta la población de caninos y felinos estimada para el territorio, esta situación fue identificada en las mesas con la comunidad quienes manifestaron: “Inadecuadas condiciones de tenencia de los caninos en el albergue municipal”. Otra deficiencia, es que no se tiene personal designado de forma permanente y actualmente funciona gracias a la contratación de un operario, mediante orden de prestación de servicios.

Al ser este albergue tan limitado y exclusivo para la atención de casos de zoonosis, no puede considerarse como un espacio destinado para la custodia de animales cuando las autoridades policivas proceden a su aprehensión material preventiva, para proteger su integridad.

De otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente apoya la atención de fauna silvestre del municipio, sirviendo como enlace con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, dado que a nivel municipal no se tiene responsabilidad directa en los procesos de recuperación y rehabilitación de estos animales, por lo cual no se cuenta con una infraestructura específica para su atención.

Bajo este contexto y de acuerdo con la identificación de problemáticas por parte de la comunidad, se ve la necesidad de contar con un centro de bienestar animal, y para ello en el año 2021, con el apoyo del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, se proyectó el mínimo de condiciones para su construcción y puesta en funcionamiento, contemplando que:

- El uso del suelo permita la construcción y operación de un Centro de Bienestar Animal.
- El área sea como mínimo de dos (2) hectáreas.
- Se respete la normatividad ambiental sobre rondas hídricas, flujo de aguas subterráneas, entre otras.
- El terreno no se inunde con facilidad, y en lo posible que tenga pendiente.

- Tenga acceso a la red de servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado, gas de ser posible.
- Haya facilidad de vías para el acceso vehicular al predio.
- Su localización no esté en una zona transitada que pueda facilitar el abandono de animales.
- Esté retirado del casco urbano y centros poblados actuales y proyectados en el plan de ordenamiento territorial.
- El predio cuente con presencia o posibilidad de siembra de árboles que permitan el bloqueo de las corrientes de aire y reduzca el ruido.
- Permita la construcción de las siguientes áreas: vestier, baños, almacenamiento de insumos, zona de lavado, zona de almacenamiento y disposición de residuos sólidos, área de desarrollo de sostenibilidad ambiental, parqueadero, entre otros.
- Permita la construcción de áreas para los animales: cuarentena, hospitalización, quirófano de animales de compañía, zonas de recuperación, cuarto frío, unidad materno fetal de animales de compañía, laboratorio, imagenología ayudas diagnósticas, aislamiento temporal de animales silvestres, área de grooming de animales de compañía, caniles, gatiles, pesebreras y embarcadores de animales de granja.
- Permita la construcción y adecuación de zonas de recreación para caninos y potreros de pastoreo para animales de granja.

De igual manera, para su operación se hace necesario contar con:

- Personal técnico, operativo y especializado, suficiente, que garantice la atención de forma permanente.
- Equipos tecnológicos y dotación para la prestación de los diferentes servicios, según el nivel de complejidad en la atención.
- Suministro de alimentos, medicamentos y demás elementos de consumo.
- Medios de transporte.

Cabe anotar que para la construcción del centro de bienestar animal, como avance, en trabajo articulado con el IDUVI y la Dirección de Ordenamiento Territorial, en el año 2022, se identificaron 5 posibles predios, pero al ser evaluados técnicamente para determinar la viabilidad del desarrollo del proyecto, se determinó que 4 no cumplen con los requisitos mínimos y uno, tiene otra destinación específica, por lo cual también se adelantó una verificación a otro predio privado, ubicado en la Vereda Fagua, sector San Miguel, el cual

cumple con los requisitos mínimos y ofrece la ventaja de contar con áreas construidas que se podrían adaptar para los servicios planteados.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el artículo 2° de la Ley 2054 de 2020 establece que en todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos. Y además en su parágrafo 2° reza que los Distritos y Municipios de primera categoría deberán implementar las disposiciones contenidas en el presente artículo dentro de los tres años siguientes a la entrada en vigencia de dicha Ley, aspecto que debe cumplir el municipio de Chía.

Otra norma a la que el municipio debe dar observancia es la ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana” cuyo artículo 119. Establece: albergues para animales domésticos o mascotas. “En todos los distritos o municipios se deberá establecer un centro de bienestar animal”.

Teniendo en cuenta que se encuentra normativa nacional y exigencias frente al adecuado manejo, prevención y atención del maltrato, se requiere estructurar la base normativa municipal, en materia de bienestar animal con el fin de garantizar las cinco libertades de los animales, ya que actualmente en el municipio frente al tema solo hay tres actos administrativos, dos de ellos relacionados con la junta defensora de animales y el otro con la creación de la instancia de participación.

Asimismo, es necesario el desarrollo de proyectos de investigación para mejorar las condiciones de los animales en materia de: salud pública desde el enfoque “Una Salud”, factores de riesgo asociados al maltrato, conservación de fauna, entre otros, que aún no se han dado en el municipio y que permitirán que se cuente con información relevante para la toma de decisiones frente al tema, problemática evidenciada por la ciudadanía quienes reportaron: “No hay estudios sobre la fauna silvestre”.

Para garantizar la articulación, implementación y seguimiento de los planteamientos anteriores es importante contar con una herramienta tecnológica, que centralice la información generada de las acciones en materia de bienestar animal, que sirva de base para el monitoreo de los avances, la medición de los resultados y la oportuna toma de decisiones basadas en evidencia.

CONTROL POBLACIONAL DE CANINOS Y FELINOS

El incremento demográfico en el municipio ha aumentado el número de ejemplares de animales de compañía, afectando también sus condiciones de vida, por lo que los programas de control deben tener como objetivo el mantenimiento del tamaño de estas especies, su composición y estabilidad, teniendo en cuenta factores como el cruce indiscriminado, el aumento de la longevidad de cada individuo y la disminución de la rotación de las poblaciones.

Generalmente estos programas se basan en el control de la reproducción ya sea mediante contracepción quirúrgica o química y se acompañan de otros componentes como vacunación antirrábica, identificación permanente, registro de cada ejemplar, reubicación y entrega en adopción (Muñoz Rojas, Vargas Rodríguez, & Soler-Tovar, 2011).

Estas estrategias además de controlar el crecimiento de la población contribuyen a reducir la incidencia de ataques de animales a personas debido a que promueven un menor número de animales vagabundos, no solo por una disminución en el porcentaje de animales abandonados, sino también por una reducción del perímetro de itinerancia de un animal en confinamiento parcial o nulo; también se reporta un impacto a nivel de comportamiento, puesto que animales enteros están generalmente más involucrados con mordeduras a humanos que animales castrados (Root Kustritz, 2012).

La esterilización quirúrgica es un procedimiento clave en el cuidado de un animal, esterilizar a una mascota es un procedimiento beneficioso para la salud y bienestar general de ésta (Root Kustritz, 2012).

Se ha estimado que una hembra gestante junto con su descendencia, en seis años puede producir 67.000 caninos, las poblaciones caninas pueden llegar a crecimientos controlados de hasta el 85% de la población en 10 años, comparado con el 23, 5% de la población humana (Bögel, 1990). Por otra parte, el gato es una especie de tamaño pequeño, con madurez sexual temprana, con hembras que poseen estros poliestacionales, lo cual permite reproducciones muy exitosas en periodos muy cortos de tiempo (Johnson, 2022). Las poblaciones de gatos que deambulan libremente representan grandes problemas ambientales y sanitarios, debido a que son depredadores de aves, reptiles y pequeños mamíferos, incluso cuando reciben alimento, además de esto se convierten en transmisores de enfermedades para otras especies y el ser humano, y son capaces de alterar procesos demográficos, es por esta razón que es fundamental controlar el crecimiento de estas poblaciones (Gunther, Azriel, & Klement, 2022). Es claro que un gato que deambulan tiene una esperanza de vida mucho menor que un gato que permanece en su

vivienda, ya que están expuestos a accidentes de tránsito, peleas, contagio de enfermedades, cáncer de piel, intoxicaciones etc. (Kingborough Council, 2017).

En el municipio de Chía con relación a la implementación del programa de esterilización quirúrgica para caninos y felinos, desde el año 2012 ha alcanzado las siguientes coberturas:

Tabla 21

Número de animales esterilizados entre el año 2012 y 2022

Año	Número de esterilizaciones
2012	132
2013	727
2014	880
2015	600
2016	300
2017	803
2018	800
2019	805
2020	874
2021	876
2022	906
Total	7703

Nota: Fuente: Alcaldía de Chía, (2022).

Para el año 2022 según la tabla anterior, se realizaron 906 esterilizaciones, que representan una cobertura de tan solo 3,48%, lo cual se encuentra por debajo de lo requerido para una contención efectiva de la población, teniendo en cuenta que el total de animales es de 26035 (18263 caninos y 7772 felinos) (Población establecida por la gobernación de Cundinamarca). Lo anterior, debido a que este programa se dirige exclusivamente a caninos y felinos con propietario, quienes deben realizar una inscripción previa y efectuar el pago respectivo, estipulado en el estatuto tributario para estratos 4, 5 y 6; resaltando su gratuidad para estratos 1, 2 y 3. Adicionalmente las jornadas de esterilización se realizan únicamente en la Biblioteca Hoqabiga al ser un punto central del municipio, lo que genera una posible brecha para el acceso al servicio a los habitantes de los lugares más distantes del territorio.

Esta problemática fue identificada en los procesos de participación ciudadana quienes manifestaron: “Acceso limitado a servicios de esterilización para mascotas”.

Con el total de esterilizaciones de 2022, se presenta la siguiente tabla donde se desagrega información por ubicación y sexo de los animales:

Tabla 22

Distribución de esterilizaciones por Sector, especie y sexo, en el 2022

No.	Veredas o sector	Caninos		Felinos	
		Hembras	Machos	Hembras	Machos
1	Centro	84	55	96	104
2	Bojacá	53	31	59	29
3	La Balsa	29	16	23	20
4	Cerca de piedra	17	12	12	9
5	Fagua	13	13	12	15
6	Tíquiza	5	6	10	6
7	Samaria	35	28	15	16
8	Fonquetá	22	9	13	15

No.	Veredas o sector	Caninos		Felinos	
		Hembras	Machos	Hembras	Machos
9	Yerbabuena	6	3	6	9
Total		264	173	246	223
Total					906

Nota: Fuente: Alcaldía de Chía, (2022).

Como se evidencia, aunque se han realizado procesos de esterilización, se requiere para optimizar la cobertura, contar con un censo de la población de caninos y felinos en el que se identifique con plenitud al ejemplar y su tenedor, contemplando información demográfica básica, georreferenciación y datos complementarios relacionados con sus condiciones de vida. También por la inviabilidad en el desarrollo de procesos sancionatorios por parte de las inspecciones de policía y fiscalía debido a la dificultad para identificar al propietario del animal víctima de maltrato.

La anterior situación debe llevar a la administración municipal a implementar como primera medida para el control poblacional, la identificación animal mediante el uso de microchip, metodología en la que, a través de la implantación subcutánea de este dispositivo, se identifica de forma definitiva cada individuo, asociando su información básica a los datos de su tenedor en una plataforma digital, que permita la captación, almacenamiento y análisis de dicha información estadística.

Es importante mencionar que este programa no involucra animales callejeros, semiferales, ni ferales, como lo identificó la comunidad en los procesos de Participación: *“Falta de control de natalidad de animales en situación de calle”* y *“Sobrepoblación canina y felina en situación de calle y calle transitoria”*, lo que insta a la administración municipal a ampliar la cobertura de esterilización, no sólo en número de animales intervenidos si no también en el tipo de población atendida, donde se incluyan caninos y felinos callejeros, ferales y semiferales y además se descentralice la atención.

De igual manera se requiere que el municipio se ajuste a la tendencia internacional con la implementación de la estrategia: identificar, capturar, vacunar, esterilizar y soltar, la cual aún no se desarrolla en el territorio con las poblaciones de animales sin propietario, resaltando el

riesgo que éstos representan para la salud pública, por el contacto cercano con el ser humano sin controles de tipo sanitario.

A pesar de lo anterior, en 2022 en atención a denuncias de la comunidad, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud tuvo que realizar la captura de 15 caninos callejeros, los cuales fueron puestos a disposición del albergue canino y felino municipal, donde se realizó el proceso de rehabilitación emocional y física, el cual incluyó el tratamiento de las enfermedades encontradas, desparasitación, vacunación y esterilización. Adicionalmente, para el manejo de poblaciones de gatos callejeros, se realizó la instalación de jaulas trampas para su captura, en 5 puntos estratégicos del municipio.

Entendiéndose que este tipo de programas deben estar orientados para obtener el mayor beneficio, optimizando los recursos disponibles, es importante replantear la población objetivo, enfatizando la esterilización de las hembras jóvenes antes de que hayan tenido la oportunidad de tener una camada, idealmente hembras menores de 1 año de edad, proceso que no se cumple en el momento.

ADOPCIONES DE MASCOTAS

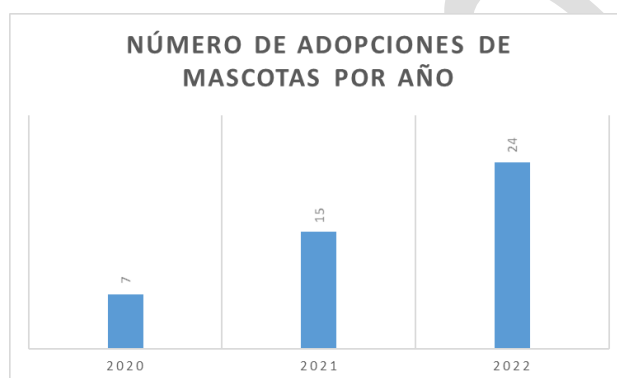
Con relación al albergue para animales, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, se encuentra a cargo del albergue canino y felino de paso, el cual está destinado exclusivamente a la vigilancia, prevención y control de enfermedades zoonóticas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.5.1.1 y siguientes del Decreto 780 de 2016; destacándose dentro de este grupo de enfermedades, la rabia por su alto porcentaje de letalidad, por lo cual, dentro del protocolo de atención integral de este evento, se contempla la observación del animal agresor durante un lapso de tiempo de 10 días, correspondiente al tiempo máximo de evolución de la enfermedad, esto en términos prácticos implica que en los casos en los que se requiera realizar la observación dentro de las instalaciones de la administración municipal, al no haber un propietario a cargo del animal, esta se realizará durante un periodo máximo de 10 días y en caso de no encontrarse riesgo para la salud pública, al descartar la presencia de la enfermedad, se deberá promover la entrega en adopción, lo cual, basados en el histórico municipal, puede ser un proceso prolongado, considerando que actualmente se encuentran dentro del albergue, animales que llevan más de 17 meses en busca de hogar adoptante, a pesar de los esfuerzos realizados en su difusión en campañas presenciales y digitales; situación que limita aún más la capacidad de atención y recepción de nuevos animales que pueden estar representando riesgo para la salud pública.

Sumado a lo anterior, en ausencia del Centro de Bienestar Animal del Municipio, de manera excepcional y cuando se cuenta con disponibilidad de espacio, el Albergue ha recibido los animales aprehendidos por la autoridad policiva por presunto maltrato animal, los cuales, han sido sometidos a procesos de rehabilitación emocional y física, hasta determinarse como aptos para adopción para ser publicados en las redes sociales de la alcaldía promoviendo su entrega o en jornadas de adopción presenciales.

En el periodo comprendido entre el año 2020 y 2022 se logró la entrega de 36 mascotas en adopción, como se observa en la siguiente gráfica.

Figura 67

Número de adopciones de mascotas entre los años 2020 a 2022



Nota: Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta un resumen de las actividades implementadas en el año 2022 relacionadas con control poblacional.

Tabla 23

Acciones para control poblacional realizadas en el 2022.

Acciones para control poblacional	Número de acciones realizadas 2022			Total de beneficiarios
	Secretaria de medio ambiente	Secretaria para el desarrollo económico	Secretaria de salud	
Desarrollo de campañas de esterilización de fauna doméstica	0	0	906	906 animales esterilizados
Desarrollar campañas de adopción y seguimiento de animales adoptados	0	1	3	36 mascotas entregadas en adopción

Nota: Fuente: Alcaldía de Chía, (2022).

EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON ZOONOSIS.

Como se mencionó anteriormente, desde el enfoque “Una Salud” se requiere ejecutar una adecuada prevención, control y atención de casos de interés en salud pública, en atención a la problemática identificada por la comunidad, quienes reportaron en los procesos de participación ciudadana “*Transmisión de enfermedades de los animales al hombre*”. Para el caso puntual del municipio de Chía, entre los años 2007 a 2022 se reportaron en SIVIGILA, los siguientes eventos:

Tabla 24

Número de casos de enfermedades zoonóticas reportados en SIVIGILA en el municipio de Chía entre los años 2007 a 2022.

Código INS y evento de notificación/año	Número de casos por año															
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
300 - Agresiones Por Animales Potencialmente Transmisores De Rabia	11	133	164	234	137	207	232	376	429	480	534	597	766	783	770	894
820 - Tuberculosis Pulmonar	1	6	2	5	4	4	3	9	7	8	7	3	14	16	6	2
210 - Dengue	2	1	7	16	1	2	8	1	2	3		2	4	4		
810 - Tuberculosis Extra Pulmonar	2	2	7	4	3	3	1	2	2	2	6	4	1	1		
530 - Meningitis Tuberculosa			1			3			2	1	3	1	1	1		
895 - Zika										7			1			
217 - Chikungunya								1		2		1	3			
100 - Accidente Ofídico				1	1						1					1
455 - Leptospirosis				1	1							1			3	6
490 - Malaria Vivax				1		2										
220 - Dengue Grave		1	1													
420 - Leishmaniasis Cutánea			2													
470 - Malaria Falciparum									1							
495 - Malaria Complicada		1														
825 - Tuberculosis Fármacorresistente								1								
Total	16	144	184	262	147	221	244	390	443	503	551	609	790	805	779	903

Nota: Elaboración propia basado en información recolectada en SIVIGILA. Fuente: SIVIGILA, (2023).

En la anterior tabla se puede evidenciar el número de casos por evento presentados año a año, identificándose la agresión por animal potencialmente transmisor de rabia, como el de mayor incidencia, seguido de tuberculosis y dengue; se aclara que en este último evento los pacientes contrajeron la enfermedad en otros municipios, pero recibieron atención médica en Chía, dado que no existe el vector de la enfermedad a la altura sobre el nivel del mar y los casos fueron importados de zonas endémicas.

Haciendo uso de la herramienta de priorización de eventos de interés en salud pública del Ministerio de Salud y Protección Social, en la que se tienen en cuenta factores como magnitud del evento, urgencia, seriedad de las consecuencias, pérdida económica, repercusión negativa, entre otros, se determinaron como enfermedades priorizadas para el municipio de Chía: rabia, leptospirosis, tuberculosis y brucelosis. Como se evidencia en la siguiente tabla y se describen posteriormente:

Tabla 25

Herramienta de priorización de eventos de interés en salud pública

Evento	Tamaño o magnitud del problema	Gravedad (B)					Efectividad de las intervenciones	Inequidad	Factor de posicionamiento	TOTAL
	(A)	Urgencia	Seriedad de las consecuencias	Pérdida económica	Repercusión negativa en otros	TOTAL	(C)	(E)	(F)	
	(0 - 10)	(0 - 5)	(0 - 5)	(0 - 5)	(0 - 5)	(0 - 20)	(0 - 10)	(0 - 5)	(0,65 - 1,5)	
Rabia	7	3	5	5	2	15	9	1	1,50	59,14
Tuberculosis	6	3	4	4	4	15	6	4	0,80	22,86
Brucelosis	3	4	4	4	2	14	7	3	0,70	18,67
Accidente ofídico	0	0	4	3	0	7	9	1	1,20	16,46
Toxoplasmosis de origen congénito	5	3	5	4	0	12	5	3	0,80	15,24
Leptospirosis	6	4	3	2	1	10	9	4	0,90	30,86
Caracol gigante africano	0	0	4	3	0	7	5	1	1,20	9,14
Dengue	4	4	0	2	1	7	8	2	0,80	15,85
ZIKA	2	2	0	2	1	5	9	2	0,70	10,80
Chicungunya	2	2	0	1	1	4	9	2	0,70	9,60
Leishmaniasis	2	0	4	4	1	9	6	4	0,90	15,43
CHAGAS	2	0	4	3	0	7	5	3	0,80	9,14

Nota: Diligenciamiento de la herramienta de priorización, realizado por la Secretaría de Salud, basado en información recolectada en SIVIGILA. Fuente: Alcaldía de Chía, (2023).

Rabia

La rabia es una zoonosis viral que afecta a todos los mamíferos, sean estos domésticos o salvajes, inclusive al hombre y se transmite a través del contacto con la saliva infectada por medio de mordeduras o arañazos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Está presente en todos los continentes y afecta a más de 150 países. En el mundo, la enfermedad es responsable de cerca de 60.000 muertes humanas anualmente y en la gran mayoría de los casos humanos, el perro es la principal fuente de transmisión (Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS), 2023).

Es importante tener presente que los perros, además de ser responsables del 99% de los casos de transmisión de rabia humana a nivel mundial, son responsables también de transmitir más de 300 zoonosis a los humanos, incluyendo Leishmaniasis, hidatidosis y toxicarías (Instituto Nacional de Salud (INS), 2022).

Las Américas han logrado reducir drásticamente la incidencia de la rabia humana transmitida por perros a cerca de un 98%, con alrededor de 300 casos en 1983, a 2 casos humanos transmitidos por perros en 2020 (Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS), 2023). Sin embargo, en los últimos años, la rabia en humanos transmitida por animales silvestres adquiere mayor importancia, siendo el murciélago hematófago (*Desmodus rotundus*) el principal transmisor. Actualmente, sólo en la región de las Américas, un millón de personas expuestas al riesgo de rabia recibe profilaxis post-exposición cada año. Además, cerca de 100 millones de perros son vacunados al año en campañas de vacunación contra la rabia en el continente americano (Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS), 2023).

Analizando las agresiones ocasionadas por animales potencialmente transmisores de rabia en el municipio, como evento de mayor impacto, el 11,03% fueron causadas por gatos, 87,75% por perros y 1,21% por otras especies; del total de agresiones ocasionadas por perros, el 54,28% fueron animales que se encontraban deambulando libremente en espacio público.

Por lo anterior, se podría deducir que el 54,28% de las agresiones pudieron haberse prevenido si estos animales no se encontraran en condiciones inadecuadas de tenencia. Aquí confluyen factores sociales como creencias, costumbres, condiciones de vida y educación, en los cuales la presente política pública pretende impactar, integrando todos los sectores involucrados en la materia.

En el año 2022, como resultado de las campañas de vacunación antirrábica canina y felina se alcanzó una cobertura de 88,39% de la población total de caninos y 98,19% de la población total de felinos; esta cifra responde a el esfuerzo constante de la Secretaría de Salud por mantener coberturas útiles de vacunación, que, para el caso puntual del municipio de Chía, al no tener circulación del virus de la rabia en más de 5 años, debe ser de por lo menos el 80% del total de la población. Las estrategias que se han implementado han sido el acceso a la información a través de los diferentes medios de comunicación, la implementación de un punto fijo de vacunación, jornadas extramurales en los diferentes sectores del territorio y vacunación casa a casa; de esta manera se eliminan las posibles brechas para el acceso a este servicio de forma gratuita.

Teniendo en cuenta el elevado número de casos, se concluye que adicionalmente a los esfuerzos realizados en inmunización, se debe priorizar también la educación y sensibilización de la comunidad al respecto y de esta manera reducir la presentación de este evento y su inherente impacto en la salud pública.

Leptospirosis

La leptospirosis es una enfermedad zoonótica, con una de las mayores distribuciones a nivel mundial, que afecta al ser humano y a los animales (Ricardo, Previtali, & Signorini, 2020). Es causada por una espiroqueta, móvil, capaz de sobrevivir en ambientes variados, que puede producir diferentes cuadros que varían desde asintomáticos a severos. Los humanos contraen la enfermedad al entrar en contacto con la orina de animales infectados y se considera que está vinculada con condiciones de vida o actividades que favorezcan el contacto (Instituto Nacional de Salud, 2020). Las principales especies involucradas son los roedores y los animales domésticos (el perro, ganado bovino y porcino). En Colombia se ha encontrado que los serovares más comunes son *L. hardjo*, *L. caninola*, *L. Icterohemorragiae* y *L. grypothyphosa* (Azócar-Aedo, Smits, & Monti, 2014).

Es considerada un problema en salud pública, se reportan al año más de un millón de casos de leptospirosis humana y 60.000 muertes (Zamir, *et. al*, 2021).

Según el instituto Nacional de Salud, en nuestro país existe una sobrenotificación del evento por la presencia de otros síndromes febriles, ictéricos e icterohemorrágicos y una subconfirmación por laboratorio de éste, al no tomarse muestras pareadas con intervalo de 10 a 15 días para prueba MAT confirmatoria por laboratorio, llevando a un subregistro en el número de casos (Instituto Nacional de Salud, 2020).

En el país se han realizado diversos estudios relacionados con la leptospirosis, en 2009, buscaron determinar la seroprevalencia de *Leptospira spp.* y los serovares dominantes en caninos, de tres municipios del departamento del Tolima, donde se encontró una seroprevalencia del 20.2%, serovares grippotyphosa (82.4%) y pomona (8.2%), y baja reactividad ante canicola e icterohaemorrhagiae, 0.5 y 2.2% respectivamente (Romero & Sanchez).

En el municipio de Chía, Cundinamarca, no se ha realizado un estudio así del cual se tenga conocimiento. Aunque existe un estudio de detección serológica y por campo oscuro en yeguas criollas en Cundinamarca, que incluía predios ubicados en el municipio de Chía y donde se encontró que el 30% de las yeguas muestreadas fueron positivas a la prueba test de aglutinación microscópica (MAT) (Dangond Malkún & Gutiérrez Morales, 2015).

La ausencia de un sistema de notificación de enfermedades zoonóticas obligatorio establecido para las clínicas veterinarias, refuerza el desconocimiento del estado actual de la enfermedad en poblaciones de animales en estrecho contacto con los seres humanos, como son los perros. Con relación a la presentación de enfermedades zoonóticas en animales, el departamento de Cundinamarca solicita a los médicos veterinarios realizar el reporte mensual, aun así, la notificación es deficiente; muestra de ello es la ausencia, durante más de 5 años, de reporte de casos de leptospirosis en perros. Pese a lo anterior, según el SIVIGILA en el municipio de Chía en el año 2022, se reportaron 6 casos en humanos que representa el mayor número en los últimos 10 años, lo cual indica la circulación del agente en el territorio y por su estricta relación, en términos de transmisión con los animales, debe ser estudiada y abordada desde el enfoque Una Salud.

Tuberculosis

Una de las principales causas de muerte del ser humano en todo el mundo es la tuberculosis (TB) causada por la especie bacteriana *Mycobacterium tuberculosis*. La TB Zoonótica es una forma de TB humana causada principalmente por una especie íntimamente relacionada (*Mycobacterium bovis*), que pertenece al complejo *M. tuberculosis* y la mayoría de los casos está vinculada a la actividad laboral que se desarrolla en fincas ganaderas (Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), 2023).

A nivel mundial desde el año 2016 la OMSA, la OMS y la FAO lanzaron el programa denominado “Hoja de ruta contra la tuberculosis zoonótica” con el fin de erradicar la

tuberculosis humana de origen zoonótico por completo en el año 2030 (Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), 2023).

En Colombia el diagnóstico de tuberculosis se basa únicamente en el aislamiento del complejo de *Mycobacterium tuberculosis*, pero no se diagnostica propiamente el agente zoonótico *Mycobacterium bovis* que puede ser transmitida al humano por bovinos e incluso caninos (Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), 2023). El ICA mediante la Resolución 17463 del 2017 establece las medidas sanitarias para el control y erradicación de tuberculosis bovina y bufalina dirigido específicamente a los productores de este tipo de ganado.

Durante el 2020 según el boletín epidemiológico del INS se reportaron cerca de 379 casos de tuberculosis en humanos en el departamento de Cundinamarca de los cuales en ningún de ellos se identificó la cepa específica del agente causal. Durante el 2014 se realizó un estudio en fincas de Antioquia, Boyacá y Cundinamarca se identificaron como posibles factores de riesgo para el desarrollo de tuberculosis en los trabajadores de las fincas, el trabajo en el predio positivo para tuberculosis por más de un año, el desconocimiento de la enfermedad y la presencia de posibles reservorios como perros y gatos (Leal-Bohórquez, et.al.2016).

Según los casos reportados en SIVIGILA, en el municipio de Chía la Tuberculosis pulmonar, es la forma de presentación de la enfermedad más importante, aun así, como se indicó anteriormente, el protocolo de diagnóstico en el país no permite determinar si corresponde a origen zoonótico.

Por lo anterior, se hace imprescindible un trabajo interinstitucional entre la secretaría de desarrollo económico y la secretaría de salud, de la mano con el ICA, con el fin de establecer medidas preventivas para apoyar el programa de erradicación y control de la tuberculosis y así contribuir a la reducción de la casuística anual; para ello, es de vital importancia realizar campañas de divulgación de los factores de riesgo de esta enfermedad al personal de las fincas que sean positivas a tuberculosis según el censo del ICA y abordar preventivamente fincas que no se encuentren en esta categoría, así como otros entornos de alto riesgo de transmisión.

Brucelosis

La brucelosis es una zoonosis que tiene importancia por su repercusión en la salud humana, es una enfermedad de distribución mundial y en Colombia es considerada de control obligatorio para las fincas ganaderas establecido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) según las resoluciones 550 de 2006, 1332 (que deroga el decreto 840 de 2011) y 1385 de 2013.

Es causada por la bacteria *Brucella spp.*; actualmente se han identificado diez (10) especies de *Brucella*, donde cuatro de éstas son reconocidas como agentes causales de zoonosis en humanos (*Brucella melitensis*, *Brucella abortus*, *Brucella suis* y *Brucella canis*) produciendo signos comunes como el aborto, orquitis y epididimitis transmitiéndose por vía oral, nasal y conjuntival (Álvarez-Hernández, Días-Flores, & Ortiz-Reynoso, 2015).

En Colombia la brucelosis está catalogada como una enfermedad ocupacional por su prevalencia y repercusiones sociales; según López Guarnizo en los años 2004 y 2005 se hizo hincapié en la vigilancia, la notificación y el control de la enfermedad en animales y por lo tanto se dio mayor importancia para la presentación en humanos; en la actualidad en Colombia no existe una vigilancia regular de los casos de brucelosis en humanos (2014).

Desde el 2005 hasta el 2019 en Colombia se presentó una prevalencia promedio de 1,8%, una seroprevalencia del 8,5% y una incidencia promedio de 5%; la contaminación de *Brucella* en humanos corresponde al uso inadecuado de los implementos de bioseguridad a la hora del manejo de los animales asociado principalmente a los bovinos (Ostos Torres, 2020)

Del mismo modo los caninos actúan como reservorio de *B. canis* por ende los perros callejeros son un factor de riesgo de infección, tanto para las mascotas, como para los humanos que comparten el mismo ambiente. Se ha considerado que *B. canis* tiene un potencial zoonótico del 1%, comparada con las otras *Brucella spp.* (Scheftel,2003), pero en humanos que tienen contacto estrecho con perros, la prevalencia de anticuerpos específicos es hasta del 68% (Pacheco, 2003). La enfermedad en mascotas y perros con propietarios responsables es fácilmente controlable, pero en poblaciones callejeras, su prevención, control y tratamiento se convierte en un reto para las autoridades sanitarias (Ruiz, Giraldo, et.al,2010)

En Colombia a pesar de ser una enfermedad de notificación obligatoria por el decreto 780 de 2016 artículo 2.8.5.2.14, los datos encontrados por brucelosis son escasos, lo que demuestra la poca vigilancia epidemiológica de esta zoonosis, evidenciándose la necesidad de generar protocolos y guías para su manejo.

Para reducir los factores de riesgo de la transmisión de la enfermedad es necesario promover la esterilización quirúrgica de animales sospechosos o positivos, para eliminar la principal ruta de diseminación (Ruiz, Giraldo, et.al,2010). De igual manera, es necesario analizar e implementar medidas como el aislamiento y eutanasia de los animales seropositivos. Adicionalmente, se deben implementar estrategias educativas dirigidas a los propietarios de

mascotas y a la población en general, sobre el impacto de la brucelosis canina y la tenencia responsable de mascotas (Ruiz, Giraldo, et.al,2010).

Uno de los principales escenarios de riesgo para la presentación de estas enfermedades en las producciones pecuarias se da debido a las inadecuadas prácticas ganaderas, por lo cual la educación en la materia se torna vital en su control y mitigación (Cárdenas Contreras, 2018).

Según los casos reportados en SIVIGILA, en el municipio de Chía se han presentado eventos de Brucelosis, por ello que la creación de un equipo intersectorial donde se involucren entidades como el Instituto Colombiano Agropecuario, son fundamentales para el diagnóstico real de la problemática y la creación de estrategias de gestión integral para su control.

Enfermedades parasitarias

Pese a que las enfermedades parasitarias no se encuentran dentro de las cuatro enfermedades priorizadas para el municipio de Chía, tienen una gran importancia por la estrecha relación entre el ser humano y las mascotas, puesto que los animales de compañía pueden alojar parásitos internos y externos que afectarían negativamente su salud e incluso transmitirse a los seres humanos y a otros animales.

Dentro de este grupo de enfermedades zoonóticas producidas por parásitos, se encuentra los protozoarios tales como *Toxoplasma* y *Cryptosporidium* y las producidas por metazoarios, céstodos como, *Echinococcus* y *Taenia* y nemátodos como *Dirofilaria*, *Toxocara*, *Ancylostoma* y *Trichuris* (Cavallero et al., 2021; Macpherson et al., 2022).

La toxoplasmosis causada por el protozoo intracelular *Toxoplasma gondii*; presenta diferentes fases parasitarias durante su ciclo biológico y todas son infectantes. Es capaz de transmitirse a todos los animales de sangre caliente y ha infectado aproximadamente el 30% de la población mundial (Milne et al., 2020). Los felinos incluido el gato doméstico son el reservorio definitivo ya que son hospederos de la forma sexuada del parásito, por lo tanto, pueden llegar a eliminar millones de ooquistes al día que esporulan en el ambiente y se vuelven infectantes (Sanchez & Besteiro, 2021). Las dos principales fuentes de contaminación horizontal son la ingesta de ooquistes que se encuentran en la tierra, agua, alimentos y el consumo de carne cruda o mal cocinada que contiene bradizoitos (Milne et al., 2020).

Por otra parte, la criptosporidiosis es una enfermedad diarreica, causada por varias especies de *Cryptosporidium* (Innes et al., 2020). Afecta principalmente a los animales de producción y al ser humano, sobre todo se ha observado en explotaciones caprinas en países subdesarrollados

(Cavallero et al., 2021). Es un parásito altamente efectivo en su capacidad infectiva debido a que tiene un amplio rango de hospederos, quienes eliminan un número elevado de ooquistes, que pueden ser transmitidos por agua contaminada y requiere una dosis baja de ooquistes para infectar, incluso de un solo ooquiste (Innes et al., 2020).

En cuanto a las infecciones por helmintos, es importante tener en cuenta que en su ciclo de vida los huevos del parásito son liberados del hospedador definitivo al medio ambiente y a través de éste infectan a nuevos hospederos, algunas especies requieren que el huevo eclosione a larva, mientras que otros requieren la ingesta de los huevos para poder infectar (Pisarski, 2019). Pueden causar enfermedades quísticas en diferentes sistemas, alteraciones gastrointestinales, alteraciones cardíacas, anemia, síndrome de larva migrans etc. (Macpherson et al., 2022).

El municipio de Chía actualmente no cuenta con un programa establecido de desparasitación de mascotas, si bien esta acción correspondería a su propietario, es necesario implementar esta estrategia de prevención, teniendo en cuenta su importancia en salud pública.

SOBREPOBLACIÓN DE PALOMAS

La sobrepopulación de palomas fue una problemática identificada por la comunidad en los procesos de participación ciudadana y que a nivel global resulta preocupante, por los inconvenientes que se presentan en diferentes ciudades del país y del mundo enlazados con la generación de riesgos a la salud pública, la degradación del patrimonio arquitectónico, el mobiliario urbano y la distorsión de las estructuras ecológicas directamente relacionadas con las especies de aves autóctonas.

Chía no escapa a estas problemáticas, según el estudio “Diagnóstico preliminar de alimentadores de palomas en el parque Santander del municipio de Chía, para el establecimiento del manejo ético de la población” realizado en el 2019, en el que se concluyó que la alimentación desmedida e indiscriminada de la cantidad y calidad de productos suministrados a las palomas, les causa diferentes afectaciones tanto a nivel individual como a la población de estas aves en general, ocasionándoles entre otros, trastornos digestivos que aumentan las deyecciones y sus efectos sobre las viviendas y demás construcciones arquitectónicas sobre las que se posan (BIHAO Desarrollo Ambiental, 2019).

De igual manera, este suministro de alimentos ha estimulado el incremento descontrolado de la población, lo que trae consigo el aumento de problemas

sanitarios en su interior, sobre todo en lo relacionado con la proliferación de patógenos, endo y ecto parásitos y depredadores entre los cuales se cuentan principalmente: la rata parda (*Rattus norvegicus*) y la rata negra (*Rattus rattus*).

Cuando las poblaciones de palomas se salen de control en los asentamientos urbanos, en gran parte es por causa de acción humana pues las palomas urbanas subsisten de los desperdicios, granos diversos y otros materiales alimenticios que les proporciona la gente intencional o involuntariamente (Olalla et al., 2009). Este aumento desmedido puede generar impacto en la salud pública, pues transmiten enfermedades zoonóticas que pueden contagiarse a través del aire o de sus excretas. Las zoonosis de mayor importancia son clamidiosis, aspergilosis, salmonelosis, listeriosis, estafilococosis, histoplasmosis, colibacilosis, encefalitis de San Luis, alveolitis alérgica, neumoencefalitis, tripanosomiasis y tuberculosis. (González-Acuña et al., 2007 & Vallejo Timarán et al., 2016).

De igual manera son el principal reservorio del hongo *Cryptococcus neoformans* el cual afecta a pacientes inmunodeprimidos e inmunocompetentes, y se adquiere por la inhalación de las esporas del mismo, pequeñas levaduras encapsuladas y probablemente también basidiosporas, presentes en el medio ambiente (Vallejo Timarán, 2016).

La materia fecal representa un riesgo para la salud de los seres humanos y otros animales, ya que constituye una fuente de infecciones de diferente índole (virales, bacterianas y fúngicas), a la vez que provee un sustrato ideal para la subsistencia de ectoparásitos (Méndez, 2013).

Otros agentes zoonóticos presentes en las palomas son: *Chlamydomphila psittaci* (causante de la pitacosis), la microsporidiosis, hasta la fecha, ocho géneros son reconocidos como patógenos humanos, entre estos, *Enterocytozoon bieneusi* que es la especie de microsporidio que más frecuentemente causa infección en los seres humanos, seguida de *E. intestinalis*, *E. hellem* y *E. cuniculim*, las palomas también pueden transmitir *Criptosporidium*, parasitosis externas y virus de la Influenza, entre otros (Méndez et al., 2013).

Por otra parte, el aumento del número de palomas también causa daño al patrimonio arquitectónico del municipio ya que anidan y defecan sobre la infraestructura circundante a las plazas donde habitan. La sobrepoblación afecta seriamente la estructura física y ecológica del municipio, pues las aves autóctonas se ven obligadas a desplazarse ya que la disponibilidad de alimentos no es suficiente para ambas especies.

La administración municipal requiere abordar estas problemáticas desde una perspectiva integral, que abarque los aspectos biológicos, sociales, culturales y administrativos para lograr generar un protocolo que garantice el bienestar de esta especie y una adecuada interacción con los humanos, otras especies animales y el entorno.

Para solucionar esta problemática es necesario no proveer alimento a este tipo de animales, ya que según su biología tienen la capacidad de buscar su propio sustento, sin dejar de lado la problemática social que acarrea para las personas que trabajan vendiendo su alimento, por ende, se deben contemplar alternativas de trabajo, una vez se implemente la “no alimentación de las palomas”. Frente a esto, en el estudio enunciado anteriormente, se efectuaron campañas de concienciación a la comunidad sobre el tema, mediante folletos que explican tópicos relacionados con un programa de manejo ético de estas aves.

Por otra parte, es necesario realizar un control en la natalidad de las palomas, en el que se requiere retirar sus nidos de la infraestructura del municipio, aunado a otros tipos de control y de esta forma se eviten nuevos nacimientos, con esto se previenen afecciones en la salud pública, enmarcado en el bienestar animal como principio.

Por último, se resumen las actividades implementadas en el año 2022 en la prevención de enfermedades zoonóticas, en la siguiente tabla:

Tabla 26

Acciones desarrolladas para prevención de enfermedades zoonóticas

Acciones desarrolladas para prevención de enfermedades zoonóticas	Número de acciones realizadas 2022			Total de beneficiarios
	Secretaria de medio ambiente	Secretaria para el desarrollo económico	Secretaria de salud	
Desarrollo de actividades de sensibilización para la población del municipio de Chía en prevención y atención de accidentes rábicos y riesgo a la salud pública por enfermedades zoonóticas.	50	NA	64	852 personas sensibilizadas
Realizar programas de sensibilización a la comunidad con énfasis en el riesgo a la salud pública que	30	NA	0	30 personas sensibilizadas

Acciones desarrolladas para prevención de enfermedades zoonóticas	Número de acciones realizadas 2022			Total de beneficiarios
	Secretaria de medio ambiente	Secretaria para el desarrollo económico	Secretaria de salud	
conlleve el estrecho contacto con palomas				
Realizar la inmunización contra el virus de la rabia a los caninos y felinos del municipio	NA	NA	17454	17454 animales inmunizados

Nota: Fuente: Alcaldía de Chía, (2022).

ESPECIES POLINIZADORAS

La polinización animal es un proceso ecológico fundamental para el éxito reproductivo de casi el 90% de las plantas con flores silvestres y cerca del 75% de los cultivos de interés agronómico o cultural (Consejo Nacional de Investigaciones científicas y técnicas, 2021). No obstante, y pese a que la demanda de los servicios de polinización se encuentra en alza, hay evidencias que las poblaciones de polinizadores se encuentran en declive, así como que existen déficits en la producción de cultivos que pueden estar asociados a una polinización insuficiente (Consejo Nacional de Investigaciones científicas y técnicas, 2021).

Las abejas como principal polinizador realizan una labor silenciosa, pero fundamental para nuestra supervivencia. Casi todas las plantas, silvestres o cultivadas por el hombre necesitan a los polinizadores naturales para reproducirse, en el proceso de polinización también ayudan especies como, mariposas, escarabajos o moscas, además de aves como el colibrí o mamíferos como los murciélagos, todos estos polinizan más de 500 especies de plantas tropicales (IBERDROLA, 2023).

Un estudio de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) alerta de la disminución del número y la diversidad de polinizadores silvestres a nivel global, sobre todo en Norteamérica y Europa según las evaluaciones de este organismo reflejadas en su Lista Roja, entre las especies más amenazadas por la extinción figuran algunos invertebrados vitales en este proceso como las mariposas y las abejas (2016).

En Colombia se encuentran aproximadamente 1500 especies de abejas silvestres nativas distribuidas en todas las regiones naturales, entre el nivel del mar y los 4000 metros de altura, lo cual ubica al país entre los primeros en número de especies en Latinoamérica, junto con México y Brasil (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022). No obstante, y a pesar de su gran variedad y cantidad, Colombia ha perdido un 49% de población de abejas en los últimos 10 años, para contrarrestar estos efectos se promulgó la ley 2193 de 2022, en su artículo 14 y párrafo siguiente, de manera expresa. *“Para efectos de proteger y preservar la apicultura, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá expedir en el año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley una guía para el manejo y preservación de los nidos y enjambres de abejas, tanto para apicultores como para la sensibilización de agricultores en general sobre el uso adecuado de pesticidas y sus efectos sobre las abejas; la promoción sobre el uso de plaguicidas de origen natural y la importancia de los polinizadores para los cultivos”*.

Entre los factores causantes de la desaparición de los polinizadores naturales en Colombia destacan los siguientes:

1) cobertura y configuración de la tierra; 2) manejo de la tierra; 3) uso de pesticidas; 4) manejo de polinizadores; 5) cambio climático; 6) especies exóticas invasoras; 7) pestes y patógenos y 8) organismos genéticamente modificados (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

En el municipio de Chía se encuentran dos causas principales que afectan a los polinizadores: la pérdida de hábitat por la urbanización en las diferentes veredas y montañas (este y oeste), esto hace que las especies tengan que emigrar o mueran en el proceso. Y en segunda causa: el uso de pesticidas, aerosoles y fertilizantes en el sector rural empleados en los cultivos agrícolas como también las empresas de flores existentes. Cabe resaltar que la especie más afectada en el territorio son las abejas por este tipo de prácticas que ponen en peligro la población restante.

La administración municipal requiere abordar esta problemática desde diferentes puntos integrando a la comunidad en aspectos biológicos, sociales, educativos y culturales para lograr generar un bienestar, una estabilidad y por último aumentar la población de polinizadores que se encuentran en el municipio.

La educación con temas referentes a polinización debe ser incrementada tanto en los planteles educativos como en la comunidad en general, para que la preservación y la protección de estas

especies sea considerada como decisiva, garantizando su supervivencia en el tiempo y permanencia en el territorio municipal, teniendo en cuenta que la presencia de abejas pueden verse como un problema, así como lo identificaron en los procesos de participación ciudadana: “Presencia de apiarios en lugares inadecuado”.

En el municipio de Chía históricamente no ha existido gran cantidad de productores apícolas y más aún con una alta población de colmenas o abejas, en la mayoría de los apiarios se hallaban de tres a diez colmenas; cabe resaltar que estos productores eran empíricos por lo cual no llegaban a maximizar o explotar su producción, por ende, su durabilidad era muy corta por lo que terminaban quitando y eliminando las colmenas. Desde la alcaldía municipal se han realizado visitas técnicas a estos pequeños productores apícolas, realizadas en un principio por la Secretaría de Medio Ambiente con profesionales competentes en el área tratando de aumentar la población de abejas, su productividad y así mismo su rentabilidad.

Desde el 2022 la secretaria para el Desarrollo Económico inició con actividades para la protección y el fomento de la apicultura en el municipio, que comprenden capacitaciones, asistencias técnicas, censos y caracterización de los apiarios censados, logrando los siguientes resultados:

- 6 apiarios caracterizados en diferentes zonas del municipio.
- 11 familias con una producción activa y sustentándose de esta misma actividad.
- 171 colmenas aproximadamente, con cerca de 6.840.000 de abejas produciendo miel.

Adicional al trabajo con apicultores, es crucial sembrar plantas con flores para los animales polinizadores, como abejas, mariposas y aves. Estas plantas les proporcionan néctar y polen, que son fuentes de alimento necesarias para su supervivencia. Además, al visitar las flores en busca de alimento, los animales polinizadores transfieren polen de una flor a otra, lo que genera la fertilización de las plantas y la producción de frutos y semillas. Este proceso es esencial para la reproducción natural de muchas especies vegetales y para mantener la biodiversidad en los ecosistemas. Al sembrar plantas con flores, se contribuye al ciclo vital de los polinizadores y al equilibrio de los ecosistemas.

De esta manera se hace crucial llevar a cabo la acción de vincular familias que propendan por la siembra y cuidado de especies nativas que sirvan como despensa alimenticia para estas especies de flora; de igual forma es importante la vinculación del IDUVI con personal idóneo que esté presente en las zonas de interés ecológico del municipio, como las zonas de protección

hídrica y de bosque protector, en las cuales hacen presencia con guardabosques y un ingeniero ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

DESARROLLO DE LA POLÍTICA

MISIÓN

Propiciar los lineamientos que permitan garantizar todas las actuaciones necesarias para proteger y propender por el bienestar de la fauna que habita el territorio municipal. Lo anterior, desde el reconocimiento de la diversidad faunística, mediante acciones de educación, sensibilización y atención integral para la protección de los animales como seres sintientes.

VISIÓN

En el año 2033 Chía se posicionará como municipio gestor del reconocimiento de los animales como seres sintientes con derechos y libertades, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de la población faunística, con la consolidación de una organización y arquitectura institucional para la protección animal eficaz, con una suficiente oferta institucional que permita ser líderes a nivel departamental, nacional e internacional.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones integrales de prevención, atención, protección y conservación de la fauna del municipio de Chía, mediante el fortalecimiento del vínculo humano – animal, que promueva el respeto y bienestar de las especies, en el contexto de una gestión pública eficiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Aumentar el porcentaje de personas sensibilizadas en bienestar animal, como herramienta para la disminución del maltrato
2. Aumentar la atención de los animales en el municipio, a través de acciones integrales e interdisciplinarias, priorizando la población en estado de vulnerabilidad.
3. Realizar control poblacional efectivo para la fauna doméstica, callejera, semiferal y feral, por medio de la implementación de métodos éticos, garantizando acceso universal y coberturas útiles.
4. Ejecutar adecuada prevención, control y atención de eventos de interés en salud pública que involucren animales, en el marco de “Una Salud”.

5. Promover el cuidado de las especies polinizadoras, mediante la implementación de estrategias de formación comunitaria, fortalecimiento de la producción apícola y acciones encaminadas a su conservación.

PLAN ESTRATÉGICO

La política pública de protección y bienestar animal del municipio de Chía tiene la siguiente estructura en el Plan estratégico en tres niveles:

- 5 ejes
- 9 líneas
- 33 acciones

El plan estratégico se desarrolla a continuación:

EJE 1: PREVENCIÓN DEL MALTRATO: LA CLAVE PARA UNA VIDA DIGNA DE LOS ANIMALES

Este eje establece la educación como una herramienta esencial de prevención para minimizar los eventos de maltrato animal, reduciendo no sólo el número de casos presentados, sino su gravedad e impacto económico que conlleva la atención integral por parte de la Administración Municipal. Para ello se presentan las siguientes líneas:

Línea 1.1. Cultura de interrelación humano-animal

Esta línea pretende incidir en la relación humano animal, a través de la pedagogía y sensibilización de la comunidad, erradicando paradigmas y prácticas que ponen en riesgo el bienestar animal.

Acciones:

1.1.1. Aumentar el número de personas sensibilizadas en bienestar de animales de compañía:
Tiene como fin prevenir situaciones que pongan en riesgo el bienestar de los animales o evitar conflictos que afecten la convivencia por la tenencia irresponsable. Para esto se recomienda que se aborden temas como:

- Tenencia responsable de mascotas.
- Normatividad aplicable como el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Adiestramiento dirigido al binomio: tenedor-mascota con talleres prácticos

1.1.2. Aumentar el número de personas sensibilizadas en bienestar de animales de granja y producción. En esta acción se priorizan las escuelas de campo, como estrategia de transferencia de conocimiento, en las que se interactúa directamente con pequeños y medianos productores y se dan herramientas aplicables en materia de bienestar animal. Se recomienda que se aborden temas como:

- Buenas prácticas pecuarias
- Alternativas de producción que se acoplen a la realidad del municipio.

1.1.3. Aumentar el número de personas sensibilizadas en protección de la fauna silvestre y conservación del ecosistema que habitan. Se recomienda que se aborden temas como:

- Erradicación de toda interacción errática (caza, tráfico, comercialización, tenencia, alimentación facilitada y consumo de los mismos)
- Reconocimiento y apropiación de la diversidad de fauna del territorio
- Implementación de buenas prácticas ambientales.

Adicional a los contenidos anteriores, se considera importante abordar como mínimo los siguientes temas comunes en las tres categorías de especies (Compañía, de granja y producción y silvestres) tales como: interrelación humano-animal, sintiencia y las 5 libertades de los animales, haciendo uso de estrategias pedagógicas como: aplicativos webs, campañas extramurales didácticas, talleres lúdicos, cursos, entre otros.

Línea 1.2. Inspección Vigilancia y Control

Esta línea busca establecer como objeto de vigilancia a los prestadores de servicios con y para animales, ejerciendo control desde la Administración Municipal en la implementación de estándares de bienestar. Así como ejercer vigilancia sobre los planes de manejo ambiental, por el impacto que pueden generar las construcciones en el ecosistema.

Acciones:

1.2.1. Realizar seguimiento a los planes de manejo ambiental en las zonas susceptibles de protección afectadas por construcciones: se considera importante que, desde la administración municipal en trabajo articulado con la CAR, se realice la verificación y seguimiento a los planes de manejo ambiental en todas sus etapas de desarrollo, incluyendo la fase posterior a la culminación de la obra, ocupación o puesta en funcionamiento.

1.2.2. Aumentar el número de prestadores de servicios con y para animales con acciones de Inspección, vigilancia y control (IVC) bajo enfoque de bienestar animal: para la implementación de esta acción se consideran como prestadores de servicio las fundaciones que alberguen animales, los criaderos, los establecimientos de ventas de animales, paseadores de mascotas, galleras, cabalgatas y demás espectáculos que involucren animales, para lo cual es necesario el diseño del proceso que asegure la implementación de un IVC adecuado, en el que se incluyan las herramientas de captura de información, el levantamiento del censo y actualización periódica de los sujetos del mismo

Adicionalmente, como estrategia de adherencia por parte de los prestadores de servicios, se considera pertinente la creación del Sello de Bienestar Animal, correspondiente a un distintivo que se otorgará a quienes cumplan con estándares de bienestar animal, generando reconocimiento y posicionamiento en el gremio.

EJE 2: GOBERNANZA E INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL

Este eje está enfocado a garantizar todas las acciones y la arquitectura institucional necesaria para el bienestar animal, mediante la atención integral de la fauna del municipio, en trabajo articulado principalmente de las Secretarías de Medio Ambiente, Salud, Desarrollo Económico y Gobierno.

Línea 2.1. Atención Integral de Fauna

Esta línea se establece con el fin de dar respuesta oportuna y adecuada a los casos de maltrato animal que se presentan en el territorio municipal

Acciones:

2.1.1. Atender casos de maltrato animal abordados de manera integral: Los animales ingresados al centro de bienestar animal, recibirán atención interdisciplinar, dependiendo de sus requerimientos, que garantice un proceso de rehabilitación emocional y físico adecuado y exitoso, por lo tanto, se deberán contemplar la prestación de servicios de salud. Para esto el estatuto tributario se deberá ajustar para establecer el valor de los servicios prestados, determinando las tarifas a cobrar al tenedor del animal atendido.

Para el abordaje correcto de los casos de maltrato animal, dentro del concepto de violencias interrelacionadas, se requiere contar con profesionales en diferentes áreas, dada la correlación entre el maltrato animal y otros tipos de violencia como intrafamiliar, de género, infantil y social, permitiendo en el tiempo generar alertas tempranas para estas problemáticas.

Dentro del equipo interdisciplinario se recomienda incluir profesionales como: trabajadores sociales, psicólogos y veterinarios etólogos, éstos últimos, para reconocer el maltrato emocional al que también están expuestos los animales.

2.1.2. Aumentar el número de servidores externos a la Administración Municipal formados para actuar de manera articulada en la atención de casos de maltrato animal: Esta acción busca formar técnicamente a servidores de entidades corresponsables de la atención de casos de maltrato animal como Policía Nacional, Bomberos, Defensa Civil, entre otras, para la aplicación y cumplimiento de la normatividad vigente en la materia

2.1.3. Implementar operativos de búsqueda activa y atención de casos de maltrato animal: esta acción se establece con el fin de reconocer el mayor número de casos que no han sido visibilizados y reportados por la comunidad. Se considera importante realizar acciones de campo, identificando animales en riesgo, los factores asociados a sus condiciones de vulnerabilidad y las zonas municipales con mayor incidencia de maltrato.

2.1.4. Aumentar el número de pequeños y medianos productores pecuarios beneficiados con el servicio de extensión rural, con enfoque de bienestar animal: en esta acción se prioriza la implementación de buenas prácticas pecuarias, mediante la vinculación de los productores a programas de asistencia técnica, donde además se realiza entrega de pie de cría, alimentos, insumos y equipos para su manejo adecuado, según los requerimientos de cada especie.

Línea 2.2. Participación y corresponsabilidad para la protección y el bienestar animal

En esta línea se resalta el papel que juegan actores externos a la administración municipal, en el desarrollo de estrategias encaminadas a la prevención, atención y reducción de escenarios de maltrato animal, lo que permite aunar esfuerzos y potenciar recursos a favor del bienestar animal.

Acciones:

2.2.1. Fortalecer la Junta Defensora de Animales de Chía y organizaciones sociales dedicadas a la protección animal: En cumplimiento de la Ley 2054 de 2020, la administración municipal, debe identificar las organizaciones sociales, fundaciones y similares que desarrollan labores en pro del bienestar animal en el territorio municipal, a quienes se les realizará entrega de beneficios en especie, cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos:

- Estar constituidos legalmente
- Que su objeto social esté relacionado a temas de bienestar animal
- Que tenga domicilio en el municipio de Chía
- Que desarrolle acciones de atención de animales en estado de vulnerabilidad
- Que atienda animales cuya entrega esté formalizada por parte de la administración municipal.

Dentro de los beneficios que estas entidades pueden recibir, se encuentran: alimento, entrega de unidades de compostaje o sistemas alternativos para manejo de residuos, capacitación al personal en bioseguridad y buenas prácticas de manejo de animales.

De otro lado, se reconoce la importancia de acompañar las acciones de la Junta Defensora de Animales en las funciones que les competen por norma; para el caso de las obligaciones relacionadas con educación, se brindará apoyo para la divulgación de las campañas que se generen y en materia de formulación de proyectos, contarán con la asistencia técnica para el diseño, ejecución y aplicación de los elementos metodológicos requeridos.

2.2.2. Generar alianzas y/o convenios institucionales para la protección animal: Esta acción está encaminada a aprovechar el potencial comercial, industrial y académico del municipio de Chía, como estrategia para el engranaje público - privado, que permita la optimización de recursos en beneficio de la fauna, la producción de conocimiento, la atención especializada de animales, la entrega de insumos y el desarrollo de campañas que favorezcan a las partes involucradas.

2.2.3. Vincular hogares en la red de apoyo comunitario para la protección animal: esta acción busca aprovechar el interés de la comunidad para intervenir en pro del bienestar animal, mediante la consolidación de la red de apoyo comunitario, en la que los hogares vinculados podrán participar en procesos como:

- Acoger animales en estado de vulnerabilidad bajo la figura de hogares de paso.
- Cooperar en la atención de emergencias y desastres que involucren animales.
- Actuar como defensores de la vida animal, haciendo parte activa en la identificación de nuevos casos y su correcto reporte ante las entidades correspondientes.

Para esto, la administración municipal formará a los participantes en temáticas afines y garantizará alimento y atención veterinaria a los hogares que reciban animales.

Línea 2.3. Infraestructura para la protección y el bienestar animal

Para lograr la atención integral de animales en estado de vulnerabilidad, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, requiere contar con el Centro de Bienestar Animal, el cual tenga capacidad operativa para garantizar servicios veterinarios y ofrecer albergue a animales en procesos de rehabilitación emocional y físico, para posteriormente ser entregados en adopción a hogares definitivos.

Acciones:

2.3.1. Mantener en funcionamiento el coso municipal: durante el periodo de transición hasta la puesta en marcha del Centro de Bienestar Animal, el municipio deberá continuar con la operación del coso municipal destinado para la atención de animales de granja y producción, asegurando recursos y personal necesarios.

2.3.2. Mantener en funcionamiento el albergue canino y felino municipal: De igual manera que el coso municipal, se requerirá dar continuidad a las labores desarrolladas en el albergue canino y felino, hasta que estas funciones puedan ser desarrolladas en el Centro de Bienestar Animal.

Es importante tener en cuenta tanto el Coso como el Albergue, tienen una reducida capacidad y no son suficientes para recibir el volumen de casos que se desprenderán de las acciones de la política, por lo cual se hace necesario realizar un convenio temporal con un tercero que tenga la capacidad de recibir, albergar y atender animales en condición de vulnerabilidad, hasta que el centro de bienestar animal se encuentre en operación.

2.3.3 Adquirir un predio para la construcción del centro de bienestar animal: Teniendo en cuenta las características y parámetros técnicos sugeridos por el IPYBAC.

2.3.4 Realizar estudios y diseños para la construcción del centro de bienestar animal: ajustando su capacidad a las poblaciones animales identificadas en el territorio y las estadísticas de casos de maltrato animal presentadas.

2.3.5 Construir el Centro de Bienestar Animal: Se debe asegurar la construcción de las siguientes áreas: consulta, cuarentena, hospitalización, cirugía, recuperación, cuarto frío, unidad materno-fetal de animales de compañía, laboratorio, imagenología y ayudas diagnósticas, grooming de animales de compañía, caniles, gatiles, pesebreras, zona de manejo transitorio para animales silvestres, áreas de socialización de animales, pastoreo, embarcadero de animales de granja, lavandería, servicios sanitarios, vestier, bodega, área administrativa y área de interacción con visitantes en la cual se podrán desarrollar simulaciones de adopciones, charlas a la comunidad, talleres prácticos enfocados en bienestar animal, etología y adiestramiento.

Estas áreas deben cumplir con las condiciones higiénico-locativas adecuadas para la especie que albergarán, que incluye, tamaño, diseño, tipo de materiales, iluminación y ventilación, mitigación del ruido, control de temperatura, compatibilidad de alojamiento cercano a otras especies, número de animales por área, alojamiento individual o en grupos, todo esto según las características propias de la especie para asegurar su bienestar (Miller & Zawistowski, 2013).

2.3.6. Dotar el Centro de Bienestar Animal, garantizando los insumos, equipos y suministros: para el cumplimiento de esta acción se requiere garantizar la dotación, suministro y mantenimiento de las áreas descritas anteriormente, así como el número de animales atendidos por el Centro de Bienestar Animal. De igual manera, los lugares de alojamiento deben tener mecanismos de enriquecimiento acorde con la especie, con el propósito estimular física y mentalmente a los animales, reduciendo comportamientos estereotipados e indeseados y asegurando su bienestar (Diaz & Zabala, 2001). Estas estrategias de enriquecimiento comprenden los niveles ambientales, sensorial, social, juegos y uso de juguetes, variedad de alimentos, y entrenamiento (Landsberg, Hunthausen, & Ackerman, 2013).

2.3.7. Mantener el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal: para el desarrollo de esta acción se requiere asegurar la vinculación de personal operativo, técnico, profesional y especializado, para la prestación de los servicios en jornada continua. Así como contar con transporte adaptado y dotado para la atención de animales en campo y urgencias veterinarias.

De otra parte, en el Centro de Bienestar Animal también se proyecta la atención médica veterinaria primaria de forma parcialmente subsidiada a la comunidad que se encuentre clasificada entre A1 a C14, cuyo pago sería subsidiado por los usuarios de las categorías C15 a D21 de acuerdo al SISBEN IV.

El Centro de Bienestar Animal debe contar con programas documentados y aplicados de saneamiento básico (que incluya programa de limpieza y desinfección, programa de control integral de plagas, programa de gestión integral de residuos y plan de gestión integral de Residuos generados en atención la atención en salud y otras actividades y programa de agua potable), plan de gestión del riesgo de desastres (que incluya protocolo de manejo de accidentes por agresión de animales), programa de manejo de los animales (que incluya protocolos de alimentación e hidratación, programa de bienestar animal, enriquecimiento y entrenamiento, programa de prevención de enfermedades comunes y zoonosis), protocolo de manejo de medicamentos de control especial, protocolo de eutanasia y los demás según la normatividad vigente. De igual manera, los documentos propios del ejercicio veterinario como lo es formato de historia clínica, consentimiento informado y los demás de acuerdo a los servicios veterinarios prestados.

Una vez el Centro de Bienestar Animal se encuentre en funcionamiento, su operación y administración la asumirá la Secretaría de Medio Ambiente.

Línea 2.4: Fortalecimiento institucional

Desde esta línea se pretende robustecer la capacidad de respuesta de la administración municipal, mediante la implementación de alternativas que optimicen la gestión pública desde la regulación normativa, la generación de conocimiento, la sistematización y la generación de información estadística, que sirva de base para la toma de decisiones.

Acciones:

2.4.1. Realizar investigaciones y proyectos de innovación en bienestar animal, conservación de fauna y enfermedades zoonóticas: esta acción tiene como objetivo promover la creación de nuevo conocimiento mediante la ejecución de proyectos de investigación e innovación, invitando a participar a diversas entidades, como universidades, grupos y centros de investigación, institutos, empresas privadas y expertos en consultoría.

Se considera importante priorizar las siguientes líneas de investigación:

- Conservación de fauna silvestre.
- Zoonosis desde el enfoque “Una Salud”.
- Violencias interrelacionadas.
- Protección de especies polinizadoras.
- Alternativas nutricionales para animales domésticos.

2.4.2. Fortalecer la base normativa municipal para la protección animal y el ecosistema que habitan: Teniendo en cuenta que el bienestar animal, es un tema que se está fortaleciendo en el municipio, se considera importante generar regulación normativa en los siguientes temas:

- Ruta de atención casos de maltrato animal.
- Inspección, Vigilancia y Control a prestadores de servicios con y para animales, que incluya a paseadores de perros, criaderos de mascotas, establecimientos de venta de animales, galleras, cabalgatas y demás espectáculos que involucren animales y fundaciones que alberguen animales.
- Sello de bienestar animal.
- Seguimiento de planes de manejo ambiental.
- Servicio social estudiantil en temas de bienestar animal.
- Plan de atención de emergencias y desastres que involucren animales.
- Programa de entrega de beneficios en especie a fundaciones animalistas.
- Censo animal.
- Formalización de la Estrategia de control integral de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
- Tarifas de servicios prestados por el centro de bienestar animal.

2.4.3. Implementar una herramienta tecnológica para la sistematización de la información relacionada con bienestar animal: El propósito es mantener bases de datos actualizadas donde, con apoyo de equipos tecnológicos, se permita la captura de información en campo. Esta herramienta tendrá las siguientes funcionalidades:

- Canal de comunicación: corresponderá al medio de divulgación de cara a la comunidad, para dar a conocer las diferentes campañas y estrategias en curso a las cuales pueden acceder según sus necesidades.
- Central de denuncias: también actuará como espacio de acceso rápido para el reporte de casos de maltrato y abandono, con enlace directo a los responsables

de su atención y desde donde se llevará la trazabilidad de los procesos abiertos, con la información que reporten todas las entidades intervinientes.

- Medio de educación: este espacio permitirá a la comunidad vincularse a procesos de formación y sensibilización virtuales y presenciales.
- Directorio de entidades: se contará con una base de datos de prestadores de servicios con y para animales, identificando aquellos a los que se les otorgue el sello de bienestar animal
- Reporte de información de interés en salud pública: los prestadores de servicios de salud para animales contarán con un módulo dentro de la herramienta para el cargue de información en la materia.
- Censo animal: debido al importante número de animales domésticos (Animales de compañía, animales de granja y producción) presentes en el municipio, se requiere la caracterización de sus condiciones de vida (especie, raza, sexo, edad, estado sanitario, entre otros), aspecto indispensable para establecer necesidades actuales de la fauna por lo cual es importante que se capturen datos de cada ejemplar y de los tenedores para la plena identificación en procesos por maltrato, desarrollados en Inspecciones de Policía y Fiscalía.
- Resultados de la atención: se sistematizará la información resultante de los servicios prestados por parte de la administración municipal a los animales, personas, familias y entidades vinculadas en los diferentes programas.

EJE 3: MANEJO ÉTICO DE POBLACIONES

Teniendo en cuenta la importante presencia de animales domésticos (animales de compañía, de granja y producción), el municipio de Chía debe contar con estrategias para su adecuado manejo, haciendo uso de métodos que cumplan con estándares de bienestar animal y que logren el objetivo de generar interacciones adecuadas entre los animales y el hombre.

Línea 3.1. Estrategias de control poblacional

Esta línea está destinada a la identificación, manejo y control de poblaciones de perros y gatos domésticos, callejeros, semiferales y ferales, reduciendo las afectaciones desencadenadas por su crecimiento desmedido.

Asimismo, se busca la identificación de otro tipo de poblaciones de animales domésticos presentes en el territorio, con miras a la visibilización de problemáticas relacionadas con su tenencia.

Acciones:

3.1.1. Aumentar el número de esterilizaciones en caninos y felinos domésticos: para lograr la contención del crecimiento de poblaciones de perros y gatos domésticos, se requiere garantizar una amplia cobertura y continuidad en los procesos de esterilización quirúrgica gratuita para estratos 1, 2 y 3. Además, es importante la descentralización de la atención realizando jornadas en los diferentes sectores y veredas del territorio, para el acceso a toda la comunidad.

3.1.2. Realizar la caracterización de las poblaciones de fauna doméstica: se considera importante la estructuración de un programa de identificación animal mediante la implantación de microchip, para lo cual se requiere contar con la herramienta tecnológica para la captación de la información, el equipo y personal suficiente para el procedimiento. Para la implementación de este programa se plantea que el costo de la identificación de cada ejemplar sea parcialmente subsidiado para los tenedores de animales que se encuentren clasificados entre A1 y C14 según la clasificación del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, SISBEN IV; para las demás categorías, se cobrará el valor total del procedimiento.

3.1.3. Realizar acciones para el control de poblaciones de caninos y felinos callejeros, semiferales y ferales: se considera indispensable establecer un programa de control poblacional específico para este tipo de poblaciones, teniendo en cuenta que, al no contar con un tenedor, la responsabilidad de su manejo recae completamente en la administración municipal. Para esto se plantea realizar monitoreo y localización, identificación mediante microchip, esterilización quirúrgica, evaluación sanitaria, evaluación de riesgo para la salud pública y para otras especies, rehabilitación física y emocional y para los casos que aplique, entrega en adopción o liberación.

3.1.4. Aumentar el número de caninos y felinos entregados en adopción: para un proceso exitoso se requiere tener en cuenta las siguientes actividades:

- Visita al Centro de Bienestar Animal por parte del posible adoptante.
- Visita al posible hogar adoptante, por parte del equipo interdisciplinar.

- Entrenamiento del binomio adoptante-adoptado.
- Formalización de la entrega en adopción.
- Seguimiento en el proceso de adaptación, con apoyo de médico veterinario etólogo en caso de requerirse.

De igual manera es importante implementar estrategias para la divulgación de los animales en adopción, como ferias y campañas masivas.

EJE 4: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON ANIMALES.

Desde el enfoque “Una Salud” se busca desarrollar acciones que permitan mantener el equilibrio entre la salud: humana, animal y del ecosistema que comparten, para esto se requiere el trabajo articulado entre todos los actores intervinientes, incluyendo a la comunidad.

Línea 4.1. Protección de la salud pública, en el marco de “Una Salud”

En esta línea se resalta la importancia del vínculo humano-animal desde la perspectiva de la salud pública, teniendo en cuenta que se requiere un abordaje integral para el control de factores de riesgo asociados.

Acciones:

4.1.1. Aumentar el número de caninos y felinos atendidos en los programas de prevención de enfermedades zoonóticas: mediante esta acción se busca garantizar coberturas útiles en vacunación antirrábica y adicionalmente implementar el servicio de desparasitación para esta misma población. Esto a través de campañas extramurales en puntos estratégicos y recorridos casa a casa en las diferentes veredas y sectores del municipio.

4.1.2. Implementar la estrategia de Gestión integral de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis: a través de esta acción se busca mitigar los efectos para la salud pública, ampliando los programas para la prevención, promoción y control de las enfermedades zoonóticas priorizadas para el municipio, teniendo en cuenta que hasta el momento sólo se ha trabajado en el manejo de la rabia. Para esto se requerirá la consolidación de un equipo funcional, integrado por los actores involucrados en la prevención y control de: rabia, leptospirosis,

tuberculosis, brucelosis, enfermedades parasitarias y los demás eventos que se prioricen, dependiendo de su epidemiología.

4.1.3. Aumentar el número de personas sensibilizadas en prevención de prácticas generadoras de eventos de zoonosis: en esta acción se prioriza la educación como herramienta de prevención, teniendo en cuenta las enfermedades priorizadas para el territorio, las especies animales involucradas, las vías de transmisión y los factores de riesgo asociados, abordando entornos como el hogar, educativo y laboral.

4.1.4 Implementar acciones para el control poblacional de palomas, mediante métodos éticos: esta acción busca mitigar los efectos negativos ocasionados por la elevada población de palomas, en relación con: otras especies, la salud pública y la infraestructura municipal, para lo cual se plantea realizar caracterización de los ejemplares, evaluación de su estado sanitario y manejo ético, mediante control de natalidad, reubicación y educación a la comunidad.

EJE 5: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES POLINIZADORAS

Este eje se crea por la importancia que representan para el equilibrio del ecosistema, las diversas especies polinizadoras existentes en el municipio, pues además de las abejas, existen otros insectos, aves y mamíferos que deben ser protegidos por su valor intrínseco

Línea 5.1. Corresponsabilidad para la conservación de especies polinizadoras

Dentro de esta línea se considera relevante establecer acciones educativas para la población general, fortalecer el sector apícola e implementar estrategias de protección de otras especies polinizadoras, desde el reconocimiento de su vulnerabilidad y la responsabilidad que comparte la comunidad y la institucionalidad en su conservación.

Acciones:

5.1.1. Aumentar el número de personas sensibilizadas sobre la importancia de los polinizadores en todos los ecosistemas y producciones agrícolas: para esta acción se considera necesario a través de talleres prácticos, empoderar a la comunidad en su rol como protectores de la vida, mediante el cuidado y conservación de las especies polinizadoras.

5.1.2. Aumentar el número de familias vinculadas a procesos de producción apícola: con base en la ley 2193 de 2022 del Congreso de la República que tiene por objeto: incentivar, fomentar y proteger la apicultura, se plantea proteger a las abejas realizando censos, caracterizando apiarios, creando comités de apicultores y a su vez fomentando la apicultura municipal, acompañando el desarrollo de unidades productivas que atiendan los requisitos mínimos para su ejecución, lo cual será beneficioso no sólo para estas especies polinizadoras, sino que aportará en el sostenimiento económico de las familias vinculadas.

5.1.3. Aumentar el número familias vinculadas a programas de siembra y conservación de flora, que beneficien a las especies polinizadoras: esta acción se desarrolla en dos niveles: el primero, con pequeños y medianos productores para incentivar la siembra de productos que dependen de la polinización en clima frío, en el marco de buenas prácticas pecuarias que permitan su conservación.

Como segundo nivel, con la comunidad del municipio en campañas de siembra de jardines que beneficien este tipo de especies. Esta acción requerirá de:

- Identificación y caracterización de posibles participantes.
- Sensibilización y formación en la materia
- Entrega de insumos y suministros
- Seguimiento y evaluación de resultados

PLAN OPERATIVO

A continuación, se presenta el resumen del plan operativo correspondiente a toda la vigencia de la política pública, quedando como anexo, la programación para cada periodo de gobierno:

EJE 1	LINEA	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNÓSTICO	OBJETIVO	ARTICULACIÓN CON METAS O INDICADORES ODS	META BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIAS 2024-2027	VIGENCIAS 2028-2031	VIGENCIAS 2032-2033	PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLÍTICA PÚBLICA	ACCIONES	RESPONSABLES
								VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR			
Prevención del maltrato: la clave para una vida digna de los animales	Cultura de interrelación humano-animal	Aunque se destaca la labor articulada frente a las acciones pedagógicas en beneficio de la fauna, sólo se alcanzó a sensibilizar el 1,9% de la población municipal para la vigencia 2022, por lo que se requiere ampliar la cobertura de personas que participan de estas actividades, con miras a generar una cultura de respeto y protección hacia los animales	Aumentar el porcentaje de personas sensibilizadas en bienestar animal, como herramienta para la disminución del maltrato	ODS 3. Salud y Bienestar ODS 12. Producción y consumo responsable ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Aumentar al 6% la población sensibilizada en bienestar animal	Porcentaje de la población sensibilizada en bienestar animal	1,93%	2%	4%	5%	6%	\$ 77.244.000	Aumentar el número de personas sensibilizadas en bienestar de animales de compañía.	Secretaría de Salud
								\$ 38.422.000	Aumentar el número de personas sensibilizadas en bienestar de animales de granja y producción	Secretaría para el Desarrollo Económico				
								\$ 51.496.000	Aumentar el número de personas sensibilizadas en protección de la fauna silvestre y conservación del ecosistema que habitan.	Secretaría de Medio Ambiente				
								\$ 58.140.000	Realizar seguimiento a los planes de manejo ambiental en las zonas susceptibles de protección afectadas por construcciones	Secretaría de Medio Ambiente				
	Inspección Vigilancia y Control	A la fecha, los prestadores de servicios con y para animales no son sujetos de procesos de inspección, vigilancia y control, con enfoque de bienestar animal. Para el 2022 se identificaron 88 establecimientos veterinarios y otros a los cuales sólo se les realizó control sanitario para su funcionamiento									\$ 208.800.000	Aumentar el número de prestadores de servicios con y para animales con acciones de inspección, vigilancia y control bajo enfoque de bienestar animal.	Secretaría de Salud Secretaría para el Desarrollo Económico	

EJE 2	LINEA	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNÓSTICO	OBJETIVO	ARTICULACIÓN CON METAS O INDICADORES ODS	META BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIAS 2024-2027	VIGENCIAS 2028-2031	VIGENCIAS 2032-2033	PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLÍTICA PÚBLICA	ACCIONES	RESPONSABLES
								VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR			
Gobernanza e infraestructura para la atención del bienestar animal.	Atención integral de fauna	Se evidencia un aumento sustancial de casos de maltrato animal desde el año 2021, llegando en la vigencia 2022 a presentarse 288, los cuales fueron atendidos por la administración municipal, teniendo en cuenta que con los actores externos se ha tenido dificultad en la articulación y en la aplicación de la normatividad vigente. Adicionalmente, se hace necesario realizar estrategias de búsqueda activa de animales en estado de vulnerabilidad, que no logran ser visitados. Por otra parte, aunque se han beneficiado a 550 pequeños y medianos productores pecuarios con servicios de extensión rural, se requiere mejorar esta atención con enfoque de bienestar animal, aumentando la cobertura	Aumentar la atención de los animales en el municipio, a través de acciones integrales e interdisciplinarias, priorizando la población en estado de vulnerabilidad	ODS 3. Salud y Bienestar ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Aumentar a 20610 animales atendidos de manera integral	Número de animales atendidos de manera integral	1140	1744	9068	16740	20610	\$ 2.339.851.200	Atender casos de maltrato animal abordados de manera integral	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente
								\$ 9.720.000	Aumentar el número de servidores externos a la Administración Municipal formados para actuar de manera articulada en la atención de casos de maltrato animal	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente				
								\$ 334.579.584	Implementar operativos de búsqueda activa y atención de casos de maltrato animal	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente				
								\$ 3.345.795.840	Aumentar el número de pequeños y medianos productores pecuarios beneficiados con el servicio de extensión rural, con enfoque de bienestar animal.	Secretaría para el Desarrollo Económico				
								Participación y corresponsabilidad para la protección y el bienestar animal	En el municipio, se identifica la Junta Defensora Animal y seis entidades dedicadas al rescate y rehabilitación de animales, que requieren contar con el apoyo de la Administración Municipal en los términos que establece la Ley. Además se considera importante la conformación de redes de apoyo comunitario y la generación de alianzas para mejorar la atención a los animales en estado de vulnerabilidad					
											\$ 31.366.836	Generar alianzas y/o convenios institucionales para la protección animal.	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente	
											\$ 50.184.738	Vincular hogares en la red de apoyo comunitario para la protección animal.	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente	

													\$ 107.050.000	Mantener en funcionamiento el caso municipal	Secretaría para el Desarrollo Económico
													\$ 232.000.000	Mantener en funcionamiento el albergue canino y felino municipal	Secretaría de Salud
													\$ 2.000.000.000	Adquirir un predio para la construcción del centro de bienestar animal	IDUVI
													\$ 200.000.000	Realizar estudios y diseños para la construcción del centro de bienestar animal	Secretaría de Planeación
													\$ 2.000.000.000	Construir el Centro de Bienestar Animal	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente, Planeación IDUVI
													\$ 1.600.000.000	Dotar el Centro de Bienestar Animal, garantizando los insumos, equipos y suministros.	Secretaría de Medio Ambiente
													\$ 6.500.000.000	Mantener el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal.	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente
													\$ 69.704.080	Realizar investigaciones y proyectos de innovación en bienestar animal, conservación de fauna y enfermedades zoonóticas	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente
													\$ -	Fortalecer la base normativa municipal para la protección animal y el ecosistema que habitan	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno
													\$ 570.864.000	Implementar una herramienta tecnológica para la sistematización de la información relacionada con bienestar animal	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente, TIC's
		La administración municipal requiere la optimización de los procesos relacionados con el bienestar animal, como es el caso de la normatividad donde se encuentran solamente tres actos administrativos, dos de ellos relacionados con la junta defensora de animales y el otro con la creación de la instancia de participación, pero se considera importante estructurar una base normativa municipal que permita el mejoramiento de las condiciones de la fauna. De otra parte, se evidencia la carencia de investigaciones y uso de tecnologías que permitan la gestión del conocimiento en materia de bienestar animal													
		El territorio no cuenta con un lugar adecuado y suficiente, destinado a la recepción y atención integral de animales de compañía objeto de aprehensión material preventiva por parte de las autoridades de policía o encontrados en situación de vulnerabilidad, por lo cual, se ha visto en la necesidad de utilizar el albergue canino y felino municipal, que en principio está destinado exclusivamente para la observación y seguimiento de casos de zoonosis, teniendo una capacidad insuficiente para la recibir el 100% de los casos de maltrato animal. Con relación a los animales de granja y producción, la Alcaldía de Cúcuta cuenta con un Caso Municipal, espacio en el que se atienden ejemplares en estado de desprotección y/o bajo maltrato, aun así, su capacidad de albergue y recursos para garantizar su operación continua son limitados.													

EJE 3	LINEA	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNÓSTICO	OBJETIVO	ARTICULACIÓN CON METAS O INDICADORES ODS	META BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE 2022	VIGENCIAS 2023	VIGENCIAS 2024-2027	VIGENCIAS 2028-2031	VIGENCIAS 2032-2033	PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLITICA PUBLICA	ACCIONES	RESPONSABLES
								VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR			
Manejo ético de poblaciones	Estrategias de control poblacional	El porcentaje de cobertura anual del programa de esterilización para mascotas (3,48%) es insuficiente para lograr contención efectiva del crecimiento poblacional, siendo exclusiv o para animales con propietario. Es decir, que actualmente no se cuenta con programa para manejo de poblaciones callejeras, semiferales y ferales. Por lo anterior, se requiere identificar estas poblaciones mediante un censo animal con el fin de optimizar las coberturas de atención. De otro, se requiere el fortalecimiento del programa de adopción pues en los últimos tres años solo se han ubicado 36 animales y al no contar con centro de bienestar animal, el número de ejemplares recibidos por el albergue canino y felino, es reducido y su rotación es mínima	Realizar control poblacional efectivo para la fauna doméstica, callejera, semiferale y feral, por medio de la implementación de métodos éticos, garantizando acceso universal y coberturas útiles.	ODS 3. Salud y Bienestar	Aumentar a 25000 animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	Número de animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	942	950	10000	20000	25000	\$ 2.419.095.000	Aumentar el número de esterilizaciones en caninos y felinos domésticos.	Secretaría de Salud
											\$ 302.500.000	Realizar la caracterización de las poblaciones de fauna doméstica	Secretaría de Salud ; Secretaría para el Desarrollo Económico	
											\$ 67.278.060	Realizar acciones para el control de poblaciones de caninos y felinos callejeros, semiferales y ferales.	Secretaría de Salud	
											\$ 45.280.000	Aumentar el número de caninos y felinos entregados en adopción.	Secretaría de Salud	

EJE 4	LINEA	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNÓSTICO	OBJETIVO	ARTICULACIÓN CON METAS O INDICADORES ODS	META BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIAS 2024-2027	VIGENCIAS 2028-2031	VIGENCIAS 2032-2033	PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLÍTICA PÚBLICA	ACCIONES	RESPONSABLES
								VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR			
Prevención y atención de eventos de interés de salud pública relacionados con animales.	Protección de la salud pública en el marco de "Una Salud"	En el año 2022 se presentó un total de 903 eventos de interés en salud pública relacionados con zoonosis y vectores, identificándose la agresión por animal potencialmente transmisor de rabia, como el de mayor incidencia. Sin embargo se considera importante priorizar para la prevención enfermedades como la rabia, leptospirosis, tuberculosis y brucelosis, teniendo en cuenta los resultados de la herramienta de priorización de eventos de interés en salud pública del Ministerio de Salud y Protección Social. De otra parte, el municipio de Chía actualmente no cuenta con un programa establecido de desparasitación de mascotas, si bien aunque esta acción correspondería a su propietario, es necesario implementar esta estrategia de prevención, teniendo en cuenta su importancia en salud pública. Así mismo es necesario el control ético de las palomas dada su alto nivel de enfermedades zoonóticas	Ejecutar adecuada prevención, control y atención de eventos de interés en salud pública que involucran animales, en el marco de "Una Salud"	ODS 3. Salud y Bienestar ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Disminuir a 813 los casos de enfermedades zoonóticas en humanos	Casos de enfermedades zoonóticas en humanos	903	903	890	856	813	\$ 546.297.848	Aumentar el número de corrilos y felinos atendidos en los programas de prevención de enfermedades zoonóticas	Secretaría de Salud
												\$ 273.604.800	Implementar la estrategia de Gestión Integral de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis	Secretaría de Salud
												\$ 273.604.800	Aumentar el número de personas sensibilizadas en prevención de prácticas generadoras de eventos de zoonosis.	Secretaría de Salud, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente
												\$ 4.690.368	Implementar acciones para el control poblacional de palomas mediante métodos éticos.	Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Económico

EJE 5	LINEA	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNÓSTICO	OBJETIVO	ARTICULACIÓN CON METAS O INDICADORES ODS	META BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIAS 2024-2027	VIGENCIAS 2028-2031	VIGENCIAS 2032-2033	PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLÍTICA PÚBLICA	ACCIONES	RESPONSABLES
								VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR			
Protección y conservación de especies polinizadoras	Corresponsabilidad para la conservación de especies polinizadoras	En el municipio de Chía se encuentran que la pérdida de hábitat por la urbanización y el uso de pesticidas, aerosoles y fertilizantes ha ocasionado declive de los polinizadores apícolas y no apícolas, por tanto es crucial la educación, el fomento de la apicultura y la siembra de plantas con flores que fomenten la supervivencia de estas especies	Promover el cuidado de las especies polinizadoras, mediante la implementación de estrategias de formación comunitaria, fortalecimiento de la producción apícola y acciones encaminadas a su conservación	ODS 3. Salud y Bienestar ODS 12. Producción y consumo responsable ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Aumentar a 50 familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	Número de familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	1	11	20	35	50	\$ 25.128.000	Aumentar el número de personas sensibilizadas sobre la importancia de los polinizadores en todos los ecosistemas y producciones agrícolas	Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente
												\$ 296.600.000	Aumentar el número de familias vinculadas a procesos de producción apícola	Secretaría para el Desarrollo Económico
												\$ 124.540.000	Aumentar el número familias vinculadas a programas de siembra y conservación de flora, que beneficien a las especies polinizadoras.	Secretaría para el Desarrollo Económico

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL

En el marco de la POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA 2023 – 2033, los recursos asignados para la implementación en los diez años corresponden a la inversión asignada a las Secretarías de Medio ambiente, Secretaría para el Desarrollo Económico y Secretaría de Salud, en el presupuesto proyectado para la vigencia de la política pública. Este es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP- ya que los gastos que ocasione se encuentran previstos dentro del Plan financiero 2024-2033.

La Inversión POAI de las Secretarías de Medio ambiente, Secretaría para el Desarrollo Económico y Secretaría de Salud durante el periodo comprendido entre 2024 y 2033, está proyectada por valor de veinticuatro mil ciento catorce millones trescientos cincuenta y un mil trescientos noventa y tres (\$ 24.114.351.393).

Las actividades inherentes para las diferentes acciones del POAI son de recursos para implementación del presupuesto financiadas mediante la asignación de los recursos de libre destinación dispuestos para tal fin, y de acuerdo con la normatividad que esté vigente. En caso de que disminuyan los ingresos de la entidad territorial (exención), la ejecución del gasto financiada con estos recursos no se verá afectada porque la asignación corresponde a un porcentaje sobre los ingresos de libre destinación del municipio.

PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la Política pública debe desarrollarse de manera transversal por las diferentes entidades y dependencias, desde una adecuada corresponsabilidad de la ciudadanía del municipio.

Para asegurar el logro de los objetivos de la política, se llevará a cabo la implementación del plan operativo, que se convierte en la herramienta clave para concretar las acciones propuestas a corto, mediano y largo plazo, a través de la definición de metas, acciones y resultados específicos.

El plan operativo de la Política de Protección y Bienestar Animal como insumo y herramienta de planificación, deberá articularse con los planes de desarrollo que se formulen durante su vigencia, proceso que debe realizarse dentro del primer año de cada periodo de gobierno

PAUTAS PARA EL SEGUIMIENTO

Los sectores líderes de la política pública serán las secretarías de Medio Ambiente, Salud y Desarrollo Económico, quienes realizarán la compilación de la información correspondiente al cumplimiento de metas, indicadores y acciones, los cuales serán reportados de manera trimestral a fin de adelantar el monitoreo de los avances, identificando oportunamente retrasos y dificultades para tomar las medidas correctivas cuando sea necesario.

La Dirección de Planificación del Desarrollo de la Secretaría de Planeación será la dependencia responsable de consolidar la información reportada por los sectores líderes de la política pública a través de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin, cuyo resultado se verá reflejado en los informes anuales, que serán presentados ante el Consejo Municipal de Política Social y publicados en la página web de la alcaldía municipal.

La instancia de participación ciudadana reglamentada por la Resolución 3125 de 2021 realizará seguimiento de los avances emitiendo las recomendaciones a que haya lugar.

PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la política pública constituye un proceso de planeación a corto, mediano y largo plazo, se deben tener en cuenta dos tipos de evaluación los cuales se describen a continuación:

- Evaluación Intermedia: al finalizar cada periodo de gobierno, con un informe que permitirá determinar si las acciones establecidas articuladas al plan de desarrollo fueron cumplidas o si se requieren ajustes de acuerdo con el contexto municipal
- Evaluación Expost: la cual deberá hacerse durante el último año de vigencia de la política, evidenciando el cumplimiento de los objetivos, resultados, dificultades y recomendaciones

EJE 3	LINEA	META BENSINER Plan de Gobierno 2024-2027	INDICADOR DE BENSINER	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BENSINER	VIGENCIA 2024-2027			VIGENCIA 2028-2031			VIGENCIA 2032-2033					
						ACCIONES	RESPONSABLES	META BENSINER Plan de Gobierno 2024-2027	INDICADOR DE BENSINER	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BENSINER	PRESUPUESTO 2024 (C/mi MMF)		PRESUPUESTO 2028 (C/mi MMF)		PRESUPUESTO 2032 (C/mi MMF)	
												Proyecto	Proyecto	Proyecto	Proyecto		
Gobernación e Infraestructura institucional para la atención del bienestar animal.	Atención Integral de Fauna	Aumentar a 1000 animales atendidos de manera integral	Número de animales atendidos de manera integral	1744	9568	\$ 878.880.000	Atender casos de maltrato animal aborridos de manera integral	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 974.937.200	Atender casos de maltrato animal aborridos de manera integral	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 444.402.000	Atender casos de maltrato animal aborridos de manera integral	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico			
						\$ 3.210.000	Aumentar el número de servicios veterinarios en el municipio	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 3.240.000	Aumentar el número de servicios veterinarios en el municipio	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 3.270.000	Aumentar el número de servicios veterinarios en el municipio	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico			
						\$ 102.700.000	Implementar operatividad de atención de casos de maltrato animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 110.937.600	Implementar operatividad de atención de casos de maltrato animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 120.921.964	Implementar operatividad de atención de casos de maltrato animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico			
						\$ 1.027.200.000	Aumentar el número de pequeños y medianas producciones pecuarias con el servicio de atención rural, con bienestar animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 1.109.374.000	Aumentar el número de pequeños y medianas producciones pecuarias con el servicio de atención rural, con bienestar animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 1.209.219.840	Aumentar el número de pequeños y medianas producciones pecuarias con el servicio de atención rural, con bienestar animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico			
						\$ 10.700.000	Fortalecer la Junta Comunal de Atención de Chilly y organizaciones vecinales dedicadas a la protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 11.256.000	Fortalecer la Junta Comunal de Atención de Chilly y organizaciones vecinales dedicadas a la protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 12.094.040	Fortalecer la Junta Comunal de Atención de Chilly y organizaciones vecinales dedicadas a la protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico			
	Participación y corresponsabilidad para la protección y el bienestar animal	Generar alianzas y/o comités de protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 7.430.000	Generar alianzas y/o comités de protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 10.400.400	Generar alianzas y/o comités de protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 11.236.434	Generar alianzas y/o comités de protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico					
				\$ 15.418.000	Visitar Hogares en la red de atención comunitario para la protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 16.464.640	Visitar Hogares en la red de atención comunitario para la protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 18.108.278	Visitar Hogares en la red de atención comunitario para la protección animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico					
				\$ 87.500.000	Mantener el funcionamiento el caso municipal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 99.264.000	Mantener el funcionamiento el caso municipal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 2.180.000.000	Mantener el funcionamiento el caso municipal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico					
	Infraestructura para la protección y el bienestar animal	Adquirir un grado para la construcción del Centro de Bienestar Animal	Secretaría de planeación	\$ 2.000.000.000	Adquirir un grado para la construcción del Centro de Bienestar Animal	Secretaría de planeación	\$ 2.000.000.000	Adquirir un grado para la construcción del Centro de Bienestar Animal	Secretaría de planeación	\$ 2.000.000.000	Adquirir un grado para la construcción del Centro de Bienestar Animal	Secretaría de planeación					
				\$ 200.000.000	Realizar estudios y diseños para la construcción del Centro de Bienestar Animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación y DUVI	\$ 2.000.000.000	Realizar estudios y diseños para la construcción del Centro de Bienestar Animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación y DUVI	\$ 2.000.000.000	Realizar estudios y diseños para la construcción del Centro de Bienestar Animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación y DUVI					
				\$ 3.000.000.000	Construir el Centro de Bienestar Animal	Secretaría de ambiente	\$ 4.500.000.000	Construir el Centro de Bienestar Animal	Secretaría de ambiente, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 2.180.000.000	Construir el Centro de Bienestar Animal	Secretaría de ambiente, Secretaría para el Desarrollo Económico					
				\$ 1.600.000.000	Dotar el Centro de Bienestar Animal, garantizando los recursos, equipos y suministros	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 2.201.120.000	Dotar el Centro de Bienestar Animal, garantizando los recursos, equipos y suministros	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico	\$ 2.201.120.000	Dotar el Centro de Bienestar Animal, garantizando los recursos, equipos y suministros	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico					
Fortalecimiento institucional	Realizar investigaciones y proyectos de innovación en bienestar animal, conservación de fauna y enfermedades zoonóticas	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y Secretaría de gobierno	\$ 11.400.000	Realizar investigaciones y proyectos de innovación en bienestar animal, conservación de fauna y enfermedades zoonóticas	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y Secretaría de gobierno	\$ 23.112.000	Realizar investigaciones y proyectos de innovación en bienestar animal, conservación de fauna y enfermedades zoonóticas	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y Secretaría de gobierno	\$ 25.112.000	Realizar investigaciones y proyectos de innovación en bienestar animal, conservación de fauna y enfermedades zoonóticas	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y Secretaría de gobierno						
			\$ 300.000.000	Fortalecer la base normativa municipal para la atención de la producción animal y el ecoturismo que habitan	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y FCS	\$ 329.600.000	Fortalecer la base normativa municipal para la atención de la producción animal y el ecoturismo que habitan	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y FCS	\$ 344.264.000	Fortalecer la base normativa municipal para la atención de la producción animal y el ecoturismo que habitan	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y FCS						
			\$ 300.000.000	Implementar una herramienta tecnológica para la actualización de la información relacionada con bienestar animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y FCS	\$ 329.600.000	Implementar una herramienta tecnológica para la actualización de la información relacionada con bienestar animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y FCS	\$ 344.264.000	Implementar una herramienta tecnológica para la actualización de la información relacionada con bienestar animal	Secretaría de Salud Ambiental, Secretaría para el Desarrollo Económico y FCS						

EJE 3	LINEA	OBJETIVO	META BIENESTAR Año 2023	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VIGENCIA 2023			
							PRESUPUESTO 2023	ACCIONES	ASOCIACIÓN META PRODUCTO PDM	RESPONSABLES
Manejo ético de poblaciones	Estrategias de control poblacional	Realizar control poblacional efectivo para la fauna doméstica, callejera, silvestre y feral, por medio de la implementación de métodos éticos, garantizando acceso universal y coberturas útiles.	Aumentar en 950 animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	Número de animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	942	950	\$ 45.940.000	Aumentar el número de esterilizaciones de perros y felinos domésticos.	Meta 45 Realizar 3500 esterilizaciones de perros y felinos durante el cuatrimestre.	Secretaría de Salud
							\$ 4.750.000	Realizar la canalización de las poblaciones de fauna doméstica		secretaría de salud, secretaria para el desarrollo económico
							\$ 15.000.000	Realizar acciones para el control de poblaciones de perros y felinos callejeros, silvestres y feroces.	Meta 45 Realizar 3500 esterilizaciones de perros y felinos durante el cuatrimestre.	Secretaría de salud
							\$ 6.400.000	Aumentar el número de perros y felinos entregados en adopción.		Secretaría de salud

EJE 3	LINEA	VIGENCIAS 2024-2027				VIGENCIAS 2028-2031				VIGENCIAS 2032-2033													
		META BIENESTAR Período de Gobierno 2024-2027	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO VIGENCIA 2028-2031 (C/mo MIMP)	ACCIONES	RESPONSABLES	META BIENESTAR Período de Gobierno 2032-2033	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO 2032-2033 (C/mo MIMP)	ACCIONES	RESPONSABLES								
Manejo ético de poblaciones	Estrategias de control poblacional	Aumentar en 1000 animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	Número de animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	950	1000	\$ 71.153.000	Aumentar el número de esterilizaciones en perros y felinos domésticos.	Secretaría de salud	Aumentar en 2000 el número de animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	Número de animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	1000	2000	\$ 754.000.000	Aumentar el número de esterilizaciones en perros y felinos domésticos.	Secretaría de salud	Aumentar en 2000 el número de animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	Número de animales beneficiados de las estrategias de control poblacional	2000	2000	\$ 1.526.000.000	Secretaría de salud	secretaría de salud, secretaria para el desarrollo económico	
						\$ 53.500.000	Realizar la canalización de las poblaciones de fauna doméstica	secretaría de salud, secretaria para el desarrollo económico					\$ 108.000.000	Realizar la canalización de las poblaciones de fauna doméstica	secretaría de salud, secretaria para el desarrollo económico					\$ 136.200.000	Realizar acciones para el control de poblaciones de perros y felinos callejeros, silvestres y feroces.	Secretaría de salud	secretaría de salud, secretaria para el desarrollo económico
						\$ 14.000.000	Realizar acciones para el control de poblaciones de perros y felinos callejeros, silvestres y feroces.	Secretaría de salud					\$ 17.204.000	Realizar acciones para el control de poblaciones de perros y felinos callejeros, silvestres y feroces.	Secretaría de salud					\$ 18.894.000	Realizar acciones para el control de poblaciones de perros y felinos callejeros, silvestres y feroces.	Secretaría de salud	Secretaría de salud
						\$ 12.840.000	Aumentar el número de perros y felinos entregados en adopción.	Secretaría de salud					\$ 12.960.000	Aumentar el número de perros y felinos entregados en adopción.	Secretaría de salud					\$ 13.000.000	Aumentar el número de perros y felinos entregados en adopción.	Secretaría de salud	Secretaría de salud

EJE 4	LINEA	OBJETIVO	META BIENESTAR Año 2023	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	VIGENCIA 2023			
							PRESUPUESTO 2023	ACCIONES	ASOCIACIÓN META PRODUCTO PDM	RESPONSABLES
Prevención y atención de eventos de interés de salud pública relacionados con animales.	Protección de la salud pública en el marco de "Una Salud"	Ejecutar actividades de prevención, control y atención de eventos de interés de salud pública que involucran animales, en el marco de "Una Salud"	Mantener en 903 los casos de enfermedades zoonóticas en humanos	Casos de enfermedades zoonóticas en humanos	903	903	\$ 121.800.000	Aumentar el número de perros y felinos oídos en los programas de vacunación y desparasitación.	Meta 44 Aplicar 42.000 dosis de vacunas antirrábicas a perros y felinos durante el cuatrimestre.	Secretaría de salud
							\$ 3.400.000	Aumentar el número de eventos sensibilizados en prevención de prácticas generadoras de eventos de zoonosis.		Secretaría de salud

EJE 4	LINEA	VIGENCIAS 2024-2027				VIGENCIAS 2028-2031				VIGENCIAS 2032-2033												
		META BIENESTAR Período de Gobierno 2024-2027	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO VIGENCIA 2028-2031 (C/mo MIMP)	ACCIONES	RESPONSABLES	META BIENESTAR Período de Gobierno 2032-2033	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO 2032-2033 (C/mo MIMP)	ACCIONES	RESPONSABLES							
Prevención y atención de eventos de interés de salud pública relacionados con animales.	Protección de la salud pública en el marco de "Una Salud"	Disminuir en 890 los casos de enfermedades zoonóticas en humanos	Casos de enfermedades zoonóticas en humanos	903	890	\$ 130.350.000	Aumentar el número de perros y felinos oídos en los programas de vacunación y desparasitación.	secretaría de salud	Disminuir o 813 los casos de enfermedades zoonóticas en humanos	Casos de enfermedades zoonóticas en humanos	890	856	\$ 140.732.000	Aumentar el número de perros y felinos oídos en los programas de vacunación y desparasitación.	secretaría de salud	Disminuir en 813 los casos de enfermedades zoonóticas en humanos	Casos de enfermedades zoonóticas en humanos	856	813	\$ 113.419.747	Aumentar el número de perros y felinos oídos en los programas de vacunación y desparasitación.	secretaría de salud
						\$ 8.840.000	Implementar la estrategia de gestión integral de enfermedades zoonóticas por vectores y zoonosis	secretaría de salud					\$ 93.720.000	Implementar la estrategia de gestión integral de enfermedades zoonóticas por vectores y zoonosis	secretaría de salud					\$ 98.884.800	Implementar la estrategia de Control Integral de enfermedades zoonóticas por vectores y zoonosis	secretaría de salud
						\$ 3.832.000	Aumentar el número de gestiones sensibilizadas en prevención de prácticas generadoras de eventos de zoonosis.	Secretaría de Salud, Secretaría para el desarrollo económico, Secretaría de medio ambiente					\$ 4.140.140	Aumentar el número de gestiones sensibilizadas en prevención de prácticas generadoras de eventos de zoonosis.	Secretaría de Salud, Secretaría para el desarrollo económico, Secretaría de medio ambiente					\$ 4.534.574	Aumentar el número de gestiones sensibilizadas en prevención de prácticas generadoras de eventos de zoonosis.	Secretaría de Salud, Secretaría para el desarrollo económico, Secretaría de medio ambiente
						\$ 1.440.000	Implementar acciones para el control de poblaciones de perros y felinos callejeros, silvestres y feroces.	Secretaría de Salud, Secretaría para el desarrollo económico, Secretaría de medio ambiente					\$ 1.555.200	Implementar acciones para el control de poblaciones de perros y felinos callejeros, silvestres y feroces.	Secretaría de Salud, Secretaría para el desarrollo económico, Secretaría de medio ambiente					\$ 1.495.148	Implementar acciones para el control de poblaciones de perros y felinos callejeros, silvestres y feroces.	Secretaría de Salud, Secretaría para el desarrollo económico, Secretaría de medio ambiente

EJE 5	LINEA	OBJETIVO	VIGENCIA 2023									
			META BIENESTAR Año 2023	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO 2023		ACCIONES	ASOCIACIÓN META PRODUCTO PDM	RESPONSABLES	
							Propios					
Protección y conservación de especies polinizadoras	Corresponsabilidad para la conservación de especies polinizadoras	Promover el cuidado de las especies polinizadoras mediante la implementación de estrategias de formación comunitaria, fortalecimiento de la producción agrícola y acciones encaminadas a su conservación	Aumentar a 11 familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	Número de familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	1	11	\$ 1.800.000		Aumentar el número de personas beneficiadas sobre la importancia de los polinizadores en todos los ecosistemas y producciones agrícolas	Meta 113 Preactor el servicio de extensión rural directamente a pequeños y medianos productores agropecuarios. SDE	Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente	

EJE 5	LINEA	VIGENCIA 2024-2027										VIGENCIA 2028-2031										VIGENCIA 2032-2033									
		META BIENESTAR Período de Gobierno 2024-2027	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024-2027 (C/mi MIMP)		ACCIONES	RESPONSABLES	META BIENESTAR Período de Gobierno 2028-2031	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO 2028-2031 (C/mi MIMP)		ACCIONES	RESPONSABLES	META BIENESTAR Gobierno 2032-2033	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO 2032-2033 (C/mi MIMP)		ACCIONES	RESPONSABLES						
						Propios								Propios								Propios									
Protección y conservación de especies polinizadoras	Corresponsabilidad para la conservación de especies polinizadoras	Aumentar a 20 familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	Número de familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	11	20	\$ 7.704.000		Aumentar el número de personas beneficiadas sobre la importancia de los polinizadores en todos los ecosistemas y producciones agrícolas	Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente	Aumentar a 35 familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	Número de familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	20	35	\$ 7.776.000		Aumentar el número de personas beneficiadas sobre la importancia de los polinizadores en todos los ecosistemas y producciones agrícolas	Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente	Aumentar a 30 familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	Número de familias vinculadas a procesos de conservación de especies polinizadoras	35	30	\$ 7.748.000		Aumentar el número de personas beneficiadas sobre la importancia de los polinizadores en todos los ecosistemas y producciones agrícolas	Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente						
						\$ 8.000.000		Aumentar el número de familias vinculadas a procesos de producción agrícola	Secretaría para el desarrollo económico					\$ 1.51.000.000		Aumentar el número de familias vinculadas a procesos de producción agrícola	Secretaría para el desarrollo económico					\$ 1.65.400.000		Aumentar el número de familias vinculadas a procesos de producción agrícola	Secretaría para el desarrollo económico						
						\$ 4.000.000		Aumentar el número familias vinculadas a programas de miembros y conservación de Bata, que se benefician a las especies polinizadoras	Secretaría para el desarrollo económico					\$ 1.840.000		Aumentar el número familias vinculadas a programas de miembros y conservación de Bata, que se benefician a las especies polinizadoras	Secretaría para el desarrollo económico					\$ 32.700.000		Aumentar el número familias vinculadas a programas de miembros y conservación de Bata, que se benefician a las especies polinizadoras	Secretaría para el desarrollo económico						

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia Lab. (2023). Conquista española de los Muisca. *Enciclopedia*. Revisado el 14 de septiembre del 2023. <https://academia-lab.com/enciclopedia/conquista-espanola-de-los-muisca/>
- Acero Aguilar, M., & Montenegro Martínez, L. (2019). La relación humano – animal como construcción social. *Tabula Rasa*, 11-16.
- Acuerdo No. 031 de 2012. Concejo Municipal de Chía <https://www.concejomunicipalchia.gov.co/views/acuerdos.php?pagina=9#gsc.tab=0>
- Acuerdo 168 de 2020. (2020, 01 de julio) Concejo Municipal de Chía <http://chia-cundinamarca.gov.co/2020/PDM/ACUERDO%20168%20DE%202020.pdf>
- Alcaldía de Chía . (2015). *Caracterización Poblacional Chía, Cundinamarca* . Chía : Alcaldía de Chía.
- Alcaldía de Chía . (2020). *Diagnóstico Municipio de Chía* . Chía: Alcaldía de Chía.
- Alcaldía de Chía . (2017). *Plan de Manejo Ambiental*. Chía.
- Álvarez-Hernández, N., Días-Flores, M., & Ortiz-Reynoso, M. (2015). Brucelosis, Una zoonosis frecuente . *Medicina e investigación* , 129-133.
- Antúnez Sánchez, A. F., & Díaz Ocampo, E. (2018). Los derechos de los animales desde el derecho ambiental. *Derecho penal* , 93-140.
- Azócar-Aedo, L., Smits, H., & Monti, G. (2014). Leptospirosis in dogs and cats: epidemiology, clinical disease, zoonotic implications and prevention. *Archivos de medicina veterinaria*, 337-348.
- Bentham, J. (1823). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. New York : Oxford University Press.
- BIHAO Desarrollo Ambiental. (2019). *Informe Final Palomas Chía* . Chía.
- Bögel, K. La población canina. Guías para el manejo de la población canina. (2a Ed.). Ginebra: WSPA. 1990. 9-10, 93.

- Cajamarca Carrazco, D. I., Paredes Godoy, M. M., Cabrera Escobar, C. P., Velasco Matveev, L. A., & Vaca Cárdenas, M. L. (2020). Agroquímicos: Enemigos latentes para los polinizadores y la producción de alimentos primarios que agonizan . *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1-20.
- Cárdenas Contreras, Z. L. (2018). *La brucelosis bovina y sus factores de riesgo: evaluación a nivel mundial y en Colombia* . Bellaterra : Universidad Autónoma de Barcelona .
- Castiblanco Sierra, M. Á. (2020). Geomorfología natural del territorio municipal de Chía, Cundinamarca/Colombia . *Physis Terrae* .
- Cavallero, S., Gabrielli, S., Gazzonis, A. L., Pombi, M., & Šnábel, V. (2021). Editorial: Zoonotic Parasitic Diseases in a Changing World. In *Frontiers in Veterinary Science* (Vol. 8). <https://doi.org/10.3389/fvets.2021.715112>
- Cléach, O. (2011). « Jean-Baptiste Jeangène Vilmer, L'éthique animale ». *Lectures* .
- Constitución Política de Colombia. (1991, 20 de julio) Republica de Colombia <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). (2023). *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*. Obtenido de <https://cites.org/esp/disc/text.php>
- Cyrulnik, B., Fontenay, É. D., & Singer, P. (2013). *Les Animaux aussi ont des droits*. Paris: SEUIL.
- Curnutt, J. (2001). *Animals and the Law: A sourcebook* . Santa Barbara : Bloomsbury Publishing USA.
- Dangond Malkún, M. A., & Gutiérrez Morales, K. J. (2015). *Detección serológica y por campo oscuro de Leptospira spp. en yeguas criollas colombianas ubicadas en predios del departamento de Cundinamarca*.
- Decreto 497 de 1973. (1973, 29 de marzo) Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8991#:~:text=>

Reglamenta%20la%20conformaci%C3%B3n%20de%20las,sanciones%20y%20procedimiento%20pueden%20imponer.

Decreto 2811 de 1974. (1974, 18 de diciembre) Congreso de la República. Diario Oficial No. 34243. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551>

Decreto 1608 de 1978. (1978, 31 de julio) Congreso de la República. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=8241

Decreto 2257 de 1986. (1986, 21 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial 37555. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14533#:~:text=Reglamenta%20la%20investigaci%C3%B3n%2C%20prevenci%C3%B3n%20y,prevenci%C3%B3n%2C%20diagn%C3%B3stico%20y%20control%20sanitario>

Decreto 205 de 1996. (1996, 29 de enero). Congreso de la República. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1046650>

Decreto 1500 de 2007. (2007, 4 de mayo). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38923#:~:text=Establece%20el%20reglamento%20t%C3%A9cnico%20a,Destinados%20para%20el%20Consumo%20Humano.>

Decreto 40 de 2019. (2019, 16 de mayo) Alcaldía Municipal de Chía. <https://www.chiacundinamarca.gov.co/2019/Decretos/DECRETO%2040%20DE%202019.pdf>

Decreto 268 de 2022. (2022, 30 de diciembre) Alcaldía Municipal de Chía. <https://www.chiacundinamarca.gov.co/2022/Decretos/DECRETO%20268%20DE%202022.pdf>

Decreto 0178 de 2012. (2012, 27 de enero). Congreso de la República. Diario Oficial 48325. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45607#:~:text=DECRETA%3A,de%20veh%C3%ADculos%20de%20tracci%C3%B3n%20animal.>

Decreto 1077 de 2015. (2015, 26 de mayo). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77216>

Decreto 1079 de 2015 (2015, 26 de mayo). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77889>

- Decreto 780 de 2016. (2016, 6 de mayo). Congreso de la República. Diario Oficial 49865.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77813>
- Decreto 2113 de 2017. (2017, 15 de diciembre). Congreso de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84701>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2021). *Encuesta Multipropósito (EM)*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (13 de septiembre de 2023). *DANE*. Obtenido de PROYECCIONES DE POBLACIÓN: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Diaz, M. L., & Zabala, R. (2001). Nutrition + Environmental Enrichment = Animal Well-Being. *Proceedings of the Fourth Conference on Zoo and Wildlife Nutrition, AZA Nutrition Advisory Group*.
- Echeverry-Galvis, M.Á. & A. Morales-Rozo. 2007. Lista anotada de algunas especies de la vereda “Cerca de Piedra”, Chía, Colombia. *Boletín SAO* 17: 87–93.
- El Periódico de Chía. (06 de 05 de 2021). *Dónde está y cómo es el territorio de la ciudad en que vivimos*. Obtenido de El Periódico de Chía: <https://elperiodicodechia.com/control-social/pedagogia/donde-esta-y-como-es-el-territorio-de-la-ciudad-en-que-vivimos/>
- Food and Agriculture Organisation of The United Nations . (2023). *Animal Production and Health Division (NSA)*. Obtenido de <https://www.fao.org/agriculture/animal-production-and-health/en/>
- Frandsen, G. (2013). El hombre y el resto de los animales. *TINKUY*, 56-78.
- Fundación FAADA. (2023). *FAADA*. Obtenido de Animales de Compañía: <http://faada.org/comercio-animales-de-compania>
- Giroux, V. (2017). *Contra la explotación animal*. Plaza y Valdés .
- Gobernación de Cundinamarca . (2023). *Gobernación de Cundinamarca*. Obtenido de Incentivos a la conservación, la estrategia para cuidar los recursos naturales :

<https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/estrategia+para+ciudar+los+recursos+naturales>

González-Acuña, D., Silva, F., Moreno, L., Cerda, F., Donoso, S., Cabello, J., y otros. (2007). Detección de algunos agentes zoonóticos en la paloma doméstica (*Columba livia*) en la ciudad de Chillán, Chile. *Rev Chil Infect*, 199-203.

González Ulibarr, P. (2021). Legislación comparada sobre bienestar animal. *Asesoría Técnica Parlamentaria* , 1-7.

Goodall, J., & Bekoff, M. (2002). *The Ten Trusts: What we must do to care for the animals we love*. New York: Harper Collins.

Goulson, D., Nicholls, E., Botías, C., & Rotheray, E. (2015). Bee declines driven by combined stress from parasites, pesticides, and lack of flowers. *Science* , 1-20.

Grandin, T. (2022). Practical Application of the Five Domains Animal Welfare Framework for Supply Food Animal Chain Managers. In *Animals* (Vol. 12, Issue 20). <https://doi.org/10.3390/ani12202831>

Gunther, I., Azriel, L., & Klement, E. (2022). Reduction of free-roaming cat population requires high-intensity neutering in spatial contiguity to mitigate compensatory effects . *PNAS*.

Gutiérrez, G., Granados, D., & Piar, N. (2007). Interacciones humano-animal: características e implicaciones para el bienestar de los humanos. *Revista Colombiana de Psicología*, 163-183.

Henríquez, A. (2014). El efecto del dualismo filosófico en el problema de la ética animal . *Acta Bioethica*, 109-117.

Humane Society Veterinary Medical Association (HSVMA). (2013). *Humane Society Veterinary Medical Association (HSVMA) vETERINARY REPORT ON PUPPY MILLS* . HSVMA.

IBERDROLA . (2023). QUÉ ES LA POLINIZACIÓN NATURAL ¡Alerta! los polinizadores naturales están en peligro. Obtenido de <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/polinizadores-naturales-en-peligro-de-extincion>

Innes, E. A., Chalmers, R. M., Wells, B., & Pawlowic, M. C. (2020). A One Health Approach to Tackle Cryptosporidiosis. In *Trends in Parasitology* (Vol. 36, Issue 3). <https://doi.org/10.1016/j.pt.2019.12.016>

Instituto Colombiano Agropecuario ICA. (2023). *Censo Nacional de Aves 2023* . ICA.

Instituto Colombiano Agropecuario ICA. (2023). *Censo Nacional de Bovinos 2023* . ICA.

Instituto Colombiano Agropecuario ICA. (2023). *Censo Nacional de Porcinos 2023* . ICA.

Instituto Colombiano Agropecuario ICA . (2023). *Instituto Colombiano Agropecuario ICA . Obtenido de Grupo de Inocuidad en la Producción Pecuaria Primaria y Bienestar Animal: <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias.aspx#:~:text=Las%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20Ganaderas%20E2%80%93BPG,la%20salud%20de%20los%20consumidores>*.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). (2023). *Tuberculosis Bovina*. Obtenido de [https://www.ica.gov.co/getdoc/37fff3e7-2414-4129-a104-06f55f7f6c63/tuberculosis-bovina-\(1\).aspx#:~:text=La%20Tuberculosis%20Bovina%20suele%20presentar,hospedador%20sin%20desencadenar%20la%20enfermedad](https://www.ica.gov.co/getdoc/37fff3e7-2414-4129-a104-06f55f7f6c63/tuberculosis-bovina-(1).aspx#:~:text=La%20Tuberculosis%20Bovina%20suele%20presentar,hospedador%20sin%20desencadenar%20la%20enfermedad).

Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC). (2023). *Gobernación de Cundinamarca*. Obtenido de IPYBAC: <https://www.cundinamarca.gov.co/entidades/ipybac>

Instituto Nacional de Salud . (2022). *Protocolo de la Vigilancia Integrada de la Rabia* . Bogotá.

Instituto Nacional de Salud. (2020). *Leptospirosis* . Bogotá.

Jaramillo Palacio, M. C. (2013). La revolución de los animales no-humanos: su lugar en el derecho. Medellín: Universidad de Antioquia.

Johnson, A. (2022). Normal feline reproduction: The queen. *Feline Med Surg*, 204-2011.

Kingborough Council . (2017). *Keeping cats indoors doesn't have to be cruel* .

Kremen, C., Williams, N., & Thorp, R. (2002). Crop pollination from native bees at risk from agricultural intensification. *Proceedings of the National Academy of Sciences* , 16812-16876.

Kwiatkowska, T., & Issa, J. (2010). Los caminos de la ética ambiental. México D.F.: Instituto Politécnico Nacional.

Landsberg, G., Hunthausen, W., & Ackerman, L. (2013). Behaviour problems of the dogs and cat. Edinburgh: Saunders Elsevier.

Leal-Bohórquez, A. F., Castro-Osorio, C., Wintaco-Martínez, L., Villalobos, R., & Puerto-Castro, G. (2016). Tuberculosis por Mycobacterium bovis en trabajadores de fincas en saneamiento para tuberculosis bovina, de Antioquia, Boyacá y Cundinamarca. *Rev. salud pública.*, 727-737.

Leconstant, C., & Spitz, E. (2022). Integrative Model of Human-Animal Interactions: A One Health–OneWelfare Systemic Approach to Studying HAI. *Frontiers*, 1-19.

Ley 57 de 1887. (1873, 26 de mayo). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39535#:~:text=Expide%20el%20C%C3%B3digo%20Civil%20Colombiano,obligaciones%2C%20contratos%20y%20acciones%20civiles.>

Ley 5 de 1972 . (1972, 20 de septiembre) Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8990>

Ley 9 de 1979. (1979, 24 de enero) Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177>

Ley 17 de 1981. (1981, 27 de febrero). Congreso de la República. Diario Oficial. N. 35711. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45530#:~:text=LA%20LEY%2017%20DE%201981,ACADEMICAS%20LOS%20INCLUIMOS%20A%20CONTINUACION.>

Ley 73 de 1985. (1985, 11 de octubre) Congreso de la República. Diario Oficial. Año CXXII. N. 37186. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66183>

Ley 84 de 1989. (1989, 27 de diciembre) Congreso de la República). Diario Oficial 39120. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8242>

Ley 21 de 1991. (1991, 6 de marzo). Congreso de la República. Diario Oficial 39.720. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032#:~:text>

Los pueblos indígenas y tribales deben gozar plenamente de los, y mujeres de esos pueblos.

Ley 99 de 1993. (1993, 22 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 41146.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>

Ley 576 de 2000. (2000, 17 de febrero). Congreso de la República. Diario Oficial. Año CXXXV. N. 43897.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66201>

Ley 675 de 2001. (2001, 4 de agosto). Congreso de la República. Diario Oficial 44.509.
https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley_675_2001.pdf

Ley 769 de 2002. (2002, 7 de agosto). Congreso de la República. Diario Oficial 44.893.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5557>.

Ley 1333 de 2009. (2009, 21 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial 47.417.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36879#:~:text=Objeto%20de%20las%20medidas%20preventivas,paisaje%20o%20la%20salud%20humana>.

Ley 1453 de 2011. (2011, 24 de junio). Congreso de la República. Diario Oficial 48110.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43202>

Ley 1659 de 2013. (2013, 15 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial 48852.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53789>

Ley 1638 de 2013. (2013, 27 de junio). Congreso de la República.
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=53625#:~:text=EVA%20%2D%20Gestor%20Normativo&text=LEY%201638%20DE%202013%20\(Junio,en%20circos%20fijos%20e%20itinerantes](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=53625#:~:text=EVA%20%2D%20Gestor%20Normativo&text=LEY%201638%20DE%202013%20(Junio,en%20circos%20fijos%20e%20itinerantes).

Ley 1774 de 2016. (2015, 30 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 49.747. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68135>

Ley 1801 de 2016. (2016, 29 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial. N 49949.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Ley 1955 de 2019 (2019, 25 de mayo). Congreso de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>

- Ley 2054 de 2020 (2020, 3 de septiembre). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141480>
- Ley 2047 de 2020 (2020, 10 de agosto). Congreso de la República. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2047_2020.html
- Ley 2111 de 2021 (2021, 29 de julio). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167988>
- Ley 2138 de 2021 (2021, 4 de agosto). Congreso de la República. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30042166>
- Ley 2193 de 2022. (2022, 6 de enero). Congreso de la República. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30043791>
- Ley 2294 de 2023. (2023, 19 de mayo). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- Ley 2318 de 2023. (2023, 25 de agosto). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=217131#:~:text=Se%20proh%C3%ADbe%20el%20uso%20de,de%20protecci%C3%B3n%20y%20bienestar%20animal.>
- Leyton, F. (2010). Literatura Básica en torno al escepticismo y los derechos de los animales. *Revista de Bioética y Derecho*, 14-16.
- Leyton Donoso, F. (2014). *Bioética frente a los derechos animales: tensión en las fronteras de la filosofía moral*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Linares Caro, A. M. (Agosto de 2017). Mascotas "humanizadas". *UN Periódico*, pág. 17.
- López Guarnizo, P. (2014). Estudio descriptivo de la presentación de brucelosis humana en Colombia desde 2000 hasta 2012. *Rev. Med. Vet.*, 67-79.
- López, J., Peña, A., Pérez, R., & Abarca, K. (2013). Tenencia de mascotas en pacientes inmunocomprometidos: actualización y consideraciones veterinarias y médicas. *Revista chilena de infectología*, 52-62.
- Macpherson, M. L. A., Pinckney, R., Sylvester, W., Bidaisee, S., & Macpherson, C. N. L. (2022). Man's best friend and our shared infectious diseases. *CABI Reviews*, 2022. <https://doi.org/10.1079/cabireviews202217052>

Maple T.L. Toward a science of welfare for animals in the zoo. *Journal of Applied Animal Welfare Science*, 2007; 63- 70.

Marchena Domínguez, J. (2011). El Proteccionismo hacia los animales: interpretación histórica y visión nacional. En A. Morgado García, & J. J. Rodríguez Moreno, *Los Animales en la Historia y la Cultura* (págs. 191-220). Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Martínez Arturo, L. X. (2018). El planteamiento de Tom Regan sobre los derechos de los animales y sus implicaciones bioéticas. *Universidad de La Sabana*. <http://hdl.handle.net/10818/34519>

Mayorga Henao, J. M. (2008). *planeacion de equipamientos colectivos de una politica estrategica de integracion social de poblacion en estado de pobreza* [Maestria en planeacion urbana y regional]. Pontifica Universidad Javeriana.

Méndez Mancera, V. M., Villamil Jimenez, L. C., Buitrago Medina, D. A., & Soler-Tovar, D. (2013). La Paloma (*Columba livia*) en la transmisión de enfermedades de importancia en salud pública. *rev. cienc. anim.* , 177-194.

Miller, L., & Zawistowski, S. (2013). *Shelter medicine for veterinarians and staff*. 2nd ed. Ames, Iowa, Wiley-Blackwell.

Milne, G., Webster, J. P., & Walker, M. (2020). *Toxoplasma gondii*: An Underestimated Threat? In *Trends in Parasitology* (Vol. 36, Issue 12). <https://doi.org/10.1016/j.pt.2020.08.005>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Políticas Públicas Ambientales: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/politicas-publicas-ambientales/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . (2023). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible* . Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . (2018). *Iniciativa Colombiana de Polinizadores* . Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible .

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . (20 de 05 de 2022). *Hoy es el Día Mundial de las Abejas, polinizadoras naturales de la biodiversidad*. Obtenido de

<https://www.minambiente.gov.co/hoy-es-el-dia-mundial-de-las-abejas-polinizadoras-naturales-de-la-biodiversidad/>

- Ministerio del Interior . (2018). *Guía para el manejo de denuncias en casos de maltrato animal* . Bogotá D.C. : Ministerio del Interior .
- Ministerio de Salud y Protección Social . (2015). *ABECÉ de zoonosis* . Bogotá D.C.: Ministerio de Salud y Protección Social .
- Ministerio de Salud y Protección Social . (2020). *Lineamiento para la gestión y operación del programa de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideradas para la ejecución de sus transferencias nacionales de funcionamiento* . Bogotá D.C.: Ministerio de Salud y Protección Social .
- Ministerio de Salud y Protección Social . (13 de septiembre de 2023). *Zoonosis* . Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Zoonosis%20y%20cuidado%20de%20mascotas.asp>
- Ministerio de Salud y Protección Social . (2022). *Lineamiento de atención clínica integral para exposición rábica y Rabia* . Bogotá D.C. : MinSalud.
- Morgan K.N., Tromborg C.T. Sources of stress in captivity. *Applied Animal Behaviour Science*, 2007; 262–302.
- Mota-Rojas, D., Monsalve, S., Lezama- García, K., Mora-Medina, P., Domínguez-Oliva, A., Ramírez-Necochea, R., & Cassia, M. G.-R. (2022). Animal Abuse as an Indicator of Domestic Violence: One Health, One Welfare Approach. *Animals*, 1-22.
- Munro, R., & Munro, H. (2008). *Animal Abuse and Unlawful killing*. Elsevier.
- Muñoz Rojas, M. A., Vargas Rodríguez, I. M., & Soler-Tovar, D. (2011). Métodos para el control de poblaciones caninas: una introducción. *Una Salud. Revista Sapuvet de Salud Pública*, 62-79.
- Naciones Unidas. (s.f.). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 20 a 22 de junio de 2012, Río de Janeiro. Obtenido de <https://www.un.org/es/conferences/environment/rio2012>.

Naciones Unidas. (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Obtenido de https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf.

NaturalistaCO. (2023). *NaturaLista Colombia Chía, Cundinamarca*. Obtenido de <https://colombia.inaturalist.org/places/28722>

Novotný, L. (2020). How to Fight Puppy Mills: Toughening the Sentences for Animal Abuse in the Post-Communist Region. *Animals*, 1-18.

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030. Obtenido de https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Olalla A, Ruiz V, Ruvalcaba I, Mendoza R. 2009. Palomas, especies invasoras. *CONABIO. Biodiversitas* 82: 7-10.

Ordenanza No. 135 de 2012 (2012, 30 de julio) Asamblea Departamental de Cundinamarca <https://www.lacalera-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/Ordenanza%20N%C2%B0%20135%20de%202012.pdf>

Ordenanza No. 002 de 2020 (2020, 11 de marzo) Asamblea Departamental de Cundinamarca https://asambleacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/asambleacundinamarca/content/files/000172/8562_ordenanza-no022020---organizacion-administrativa.pdf

Ordenanza No. 011 de 2020 (2020, 03 de junio) Asamblea Departamental de Cundinamarca https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/c5e0fa94-8b82-4e3a-83e3-1b6bb5e36af0/Ordenanza%2B011%2Bde%2B2020%2Bplan%2Bde%2Bdesarrollo.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-c5e0fa94-8b82-4e3a-83e3-1b6bb5e36af0-opXw4Kb#:~:text=La%20ruralidad%20productiva%20ser%20C3%A1%20un,largo%20y%20a%20ncho%20del%20departamento.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (25 de septiembre de 2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivos del Desarrollo Sostenible : <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Organización Mundial de Salud Animal. (2023). *Bienestar Animal*. Obtenido de Organización Mundial de Salud Animal : <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>

Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). (2023). *Tuberculosis bovina*. Obtenido de <https://www.woah.org/es/enfermedad/tuberculosis-bovina/#:~:text=La%20tuberculosis%20zoon%C3%B3tica%20es%20una,la%20especie%20bacteriana%20Mycobacterium%20tuberculosis.>

Organización Mundial para la Sanidad Animal. (2023). *Código sanitario para los animales terrestres*. París: Organización Mundial para la Sanidad Animal.

Organización Mundial de Salud Animal . (2023). Obtenido de La FAO, la OIE y la OMS lanzan una guía para que los países adopten el enfoque “Una sola salud” al abordar las enfermedades zoonóticas: <https://www.woah.org/es/la-fao-la-oie-y-la-oms-lanzan-una-guia-para-que-los-paises-adopten-el-enfoque-una-sola-salud-al-abordar-las-enfermedades-zoonoticas/>

Organización Mundial para la Sanidad Animal. (2023). *Organización Mundial para la Sanidad Animal*. Obtenido de Códigos y Manuales: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/>

Organización Mundial de Salud Animal (OMSA). (2023). *Una Sola Salud* . Obtenido de <https://www.woah.org/es/que-hacemos/iniciativas-mundiales/una-sola-salud/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (25 de septiembre de 2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivos del Desarrollo Sostenible : <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas ONU. (2021). *Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

Organización Panamericana de la Salud . (2023). *Zoonosis* . Obtenido de Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud: <https://www.paho.org/es/temas/zoonosis>

- Organización Panamericana de la Salud. (20 de 07 de 2021). *Organización Panamericana de la Salud*. Obtenido de CD59/9 - Una Salud: un enfoque integral para abordar las amenazas para la salud en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medioambiente: <https://www.paho.org/es/documentos/cd599-salud-enfoque-integral-para-abordar-amenazas-para-salud-interfaz-entre-seres>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Rabia*. Obtenido de OPS OMS: <https://www.paho.org/es/temas/rabia#:~:text=La%20enfermedad%20est%C3%A1%20presente%20en,es%20la%20fuente%20de%20transmisi%C3%B3n>.
- Ostos Torres, V. (2020). *Estudio de Revisión de la Brucelosis Humana en Colombia desde el 2005-2019*. Bogotá : Universidad Cooperativa de Colombia .
- Pacheco A. 2003. Mascotas en los hogares: enfermedades de los niños adquiridas por convivencia con animales. *Enf Infecc Micro*. 137-148.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas. (2023). ODS 12 Producción y consumo responsables. Obtenido de <https://www.pactomundial.org/ods/12-produccion-y-consumo-responsables/#:~:text=El%20ODS%2012%20pretende%20cambiar,disminuir%20la%20generaci%C3%B3n%20de%20desechos>.
- Pacto Mundial Red Española. (2023). ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres. Obtenido de <https://www.pactomundial.org/ods/15-vida-de-ecosistemas-terrestres/#:~:text=El%20ODS%2015%20pretende%20impulsar,furtiva%20y%20el%20tr%C3%A1fico%20de>
- Pisarski, K. (2019). The Global Burden of Disease of Zoonotic Parasitic Diseases: Top 5 Contenders for Priority Consideration. *Tropical Medicine and Infectious Disease* , 1-9.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Objetivo 3: Salud y Bienestar. Obtenido de <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/salud-bienestar>
- REMEVET. (2014). Bienestar de la Fauna Silvestre . *REMEVET*, 10 - 35.
- Regan, T. (1983). *The Case of Animal Rights*. Berkeley: University of California Press.
- Regan, T. (1992). Does Environmental Ethics rest on a Mistake?. *The Monist*. 161-182.

Regan, T. (2016). En defensa de los derechos de los animales. Ciudad de México: FCE- Fondo de Cultura Económica.

Regan, T., & Singer, P. (1989). *Animal Rights and Human Obligations*. Upper Saddle River: Prentice Hall.

Resolución 451 de 2012. (2012, 18 de diciembre) Congreso de la República. Diario Oficial 48.648.

https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_451_de_2012_ministerio_de_agricultura_y_desarrollo_rural.aspx#/

Resolución 1842 de 2013. (2013, 28 de mayo).

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53328>

Resolución 1805 de 2015. (2015, 16 de junio) Alcaldía Municipal de Chía. <http://chiacundinamarca.gov.co/controlinterno/Anexo%20Formato%2013.%20Ambiental%20y%20Gestion%20de%20Riesgo/MANUAL%20DE%20FUNCIONES%20Y%20COMPETENCIAS.pdf>

Resolución 0604 de 2021. (2021, marzo) Alcaldía Municipal de Chía. <http://www.chiacundinamarca.gov.co/2021/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%200604.pdf>

Resolución 3125 de 2021. (2021, 01 de septiembre) Alcaldía Municipal de Chía. <https://chiacundinamarca.gov.co/2021/Resoluciones/RESOLUCION%203125%20DE%202021.pdf>

Resolución 153 de 2019. (2019, 16 de mayo). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20000153%20DE%202019.pdf>

Resolución 136 de 2020. (2020, 24 de marzo). Instituto Colombiano Agropecuario. <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/bienestar-animal/resol-136-por-la-cual-se-adopta-el-manual-de-c-2.aspx>

Ricardo, T., Previtali, A., & Signorini, M. (2020). Meta-analysis of risk factors for canine leptospirosis. *Preventive Veterinary Medicine*, 1-8.

- Rico, G. (06 de 12 de 2016). *Moganbay* . Obtenido de Las especies invasoras no dan tregua en Colombia: ¿Qué daños generan?: <https://es.mongabay.com/2016/12/las-especies-invasoras-no-dan-tregua-colombia-danos-generan/>
- Rinzin, K. T. (2016). *Size and demography pattern of the domestic dog population in Bhutan: Implications for dog population management and disease control*. Bhutan: Elsevier.
- Romero, M., & Sanchez, J. (2009). Seroprevalencia de la leptospirosis canina de tres municipios del departamento del Tolima-Colombia. *Revista MVZ Córdoba*, 1684-1689
- Root Kustritz, M. (2012). Effects of Surgical Sterilization on Canine and Feline Health and on Society . *Reproduction in Domestic Animals* , 214-222.
- Ruíz JD, Giraldo CA, López LV, Chica JF. 2010 Seroprevalencia de *Brucella canis* en perros callejeros del Centro de Bienestar Animal "La Perla", Medellín (Colombia), 2008. *Rev Colomb Cienc Pecu*; 166-172.
- Sanchez, S. G., & Besteiro, S. (2021). The pathogenicity and virulence of *Toxoplasma gondii*. *Virulence*, 12(1). <https://doi.org/10.1080/21505594.2021.2012346>
- Sánchez, A., Prats-van der Ham, M., Tatay-Dualde, J., García-Galán, A., de la Fe, C., C. Corrales, J., & Contreras, A. (2018). Zoonosis y salud laboral en la profesión veterinaria. *Revista Española de Salud Pública*, 1-8.
- Sentencia C-030 de 2008. (2008, 23 de enero). Corte Constitucional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=30385
- Sentencia 666 de 2010 (2010). Corte Constitucional https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=172255
- Sentencia C-284 de 2014. (2014, 14 de mayo). Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-283-14.htm>
- Scheftel J. 2003 *Brucella canis*: Potential for Zoonotic Transmission. *Compendium and Veterinary Technician*.84846–53.
- Singer, P. (2002). *Una Vida Ética* . Madrid: Taurus .
- Singer, P. (2003). *Liberación Animal*. The New York Review of Books.

Towsey, M. (2010). Something Stinks: The Need for Environmental Regulation of Puppy Mills . *Vill. Envtl. L.J.*, 159-188.

Toynbee, A. (1976). *La grande aventure de l'humanité*. Paris : Éditions Payot & Rivages.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). (04 de 12 de 2016). *Informes de evaluación de biodiversidad sobre polinización en escenarios y modelos lanzados*. Obtenido de <https://www.iucn.org/es/news/secretariat/201612/informes-de-evaluaci%C3%B3n-de-biodiversidad-sobre-polinizaci%C3%B3n-en-escenarios-y-modelos-lanzados>

United States Department of Agriculture (USDA). (2020). *A misplaced sense of risk: Variation in U.S. standards for management of risks posed by new species introduced for different purposes* . Morgantown: United States Department of Agriculture (USDA).

Uribe Mendoza, B. I. (2015). *La invención de los Animales: una historia de la veterinaria mexicana, siglo XIX*. História, Ciências, Saúde – Manguinhos, 1391-1409.

Vallejo Timarán, D. A. (2016). AISLAMIENTO DE *Cryptococcus neoformans* EN HECES DE PALOMAS (*Columba livia*) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, COLOMBIA. *Revista Biosalud*, 62-71.

Villafañe-Ferrer, L., Gómez-Camargo, D., & Gómez-Arias, R. D. (2021). Normativas para la protección de mascotas: situación de Colombia, Chile, Uruguay y México . *Revista MVZ Córdoba*, 1-14.

von Arcken Cancino, B. C. (2011). Interacción entre humanos y animales. *Revista de la Universidad de la Salle*, 149-159.

World Animal Protection . (07 de 11 de 2017). *3 claves para disminuir la cantidad de animales callejeros*. Obtenido de World Animal Protection : <https://www.worldanimalprotection.cr/noticias/3-claves-para-disminuir-la-cantidad-de-animales-callejeros>

Zamir, L., Baum, M., Bardenstein, S., Blum, S., Moran-Gilad, J., Markovich, M. P., Elnekave, E. (2021). The association between natural drinking water sources and the emergence of zoonotic leptospirosis among grazing beef cattle herds during a human outbreak. *One Health*, 1-6.